



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 11 - No. 124

"Omnia et in Omnia Christus"

19. de Marzo de 1946

EDITORIAL

Apuntes para la Historia del Movimiento Antiguadalupano

D. JOSE MARIA DE AGREDA Y SANCHEZ

I

Fué natural de la ciudad de México y entiendo que de familia noble, es a saber de los condes de Agreda o cosa así.

Desde su primera juventud fué muy aficionado a los libros, con lo que dicho está llegó a formar una rica y selecta biblioteca y a ser un renombrado bibliógrafo.

Por sus aficiones literarias fué muy amigo del Dr. D. Manuel Andrade, el P. Andrade, D. Joaquín García Icazbalceta, el Dr. Nicolás León y otros que eran, como él, notables bibliógrafos, y no solamente, sino que parece que sus opiniones pesaban en el ánimo de sus amigos y que tenía cierta influencia sobre ellos.

No sé que haya hecho carrera literaria, ni que se haya graduado en ninguna facultad, ni que haya escrito y publicado cosa alguna, pero fué hombre muy culto y entendido, sobre todo en nuestra historia, porque además de su rica y selecta biblioteca, creo que tuvo a su cargo la de la Catedral de México y ciertamente la del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía y la Nacional, de que fué subdirector.

Allí lo conocí y traté y no obstante que era yo entonces joven estudiante de teología en el Seminario y sin significación alguna, el haber sabido que tenía yo a mi cargo la biblioteca del Seminario fué bastante para que me recibiera y tratara con deferencia. Por cierto que me dejó pasmado con las noticias que me dió de algunos de los libros raros y valiosos que tenía entonces la biblioteca del Seminario, me señaló los casilleros donde los había visto y me dió datos y noticias que me fueron de grande provecho para el arreglo y manejo de la dicha biblioteca.

Y no fuí yo la excepción de la regla, que tengo noticia de que era muy asequible para quienes deseaban consultar con él cosa alguna relativa a bibliografía y a todos proporcionaba datos en abundancia sobre las materias que le consultaban, sobre todo si eran de nuestra historia.

II

Por lo que hace a sus creencias, tengo entendido que era católico, pero ciertamente que era netamente antiguadalupano, y aunque de ordinario no gustaba de externar sus ideas a este respecto y de aparecer como tal, pero valiéndose de sus amigos atizó el fuego del movimiento antiguadalupano y causó mucho daño.

Creo que no me equivoco si digo que a él se debe el conocimiento y la publicación de la "Información que el arzobispo de México D. Fray Alonso de Montufar mandó practicar... (contra) Fray Francisco de Bustamante acerca de la devoción y culto de Nuestra Señora de Guadalupe."

Al tratar del P. Bustamante se dieron ya bastantes noticias sobre esta información. Ahora no quiero sino recordar que en 1888 se hizo en México la primera edición fraudulenta, con el pie de imprenta supuesto de "Madrid; Imprenta de 'La Guirnalda'" y la parte que en esa edición tomó el Sr. Agreda se saca bien en limpio de una carta que fingió escribir a los supuestos editores de Madrid, fechada en México el 2 de marzo de 1888, en la que les da cuenta de la existencia de esa información. Hace decir a los supuestos editores que había tenido noticia de la información por una apología publicada en México en 1880 con el título de "Santa María de Guadalupe, Patrona de los mexicanos", y efectivamente, en

dicha obra, (págs. 324-28) se da un extracto fiel de dicha información, pero dice el autor: "Una persona merecedora de nuestra confianza por su sinceridad y buena fe... nos ha dicho casi a la letra lo siguiente: "... "Yo mismo he visto copia de tal documento, de tiempo del segundo arzobispo": sigue el extracto de la información y añade después el autor que habrá de contentarse con los datos contenidos en el extracto, porque no había podido ver el manuscrito.

Ese extracto fué, pues, el que pudieron ver los editores madrileños, pero no dicen como hubieron la copia que les sirvió para la publicación de la información, sobre cuya autenticidad pidieron noticias a "un célebre bibliófilo de México", el cual se las dió en la supuesta respuesta.

En ella dice que en 1846 dijo el señor arzobispo Posada y Garduño a D. José Fernando Ramírez: "lo que hay de cierto acerca de este asunto, (la aparición de la Virgen de Guadalupe), se contiene en este pequeño expediente, pero no has de verlo tú, ni otra persona alguna."

¿Es creíble que el primer arzobispo de México independiente, mexicano por los cuatro costados, haya ignorado lo que habían escrito de la aparición Miguel Sánchez, Becerra Tanco, Florencia y tantos otros? ¿O que, sabiéndolo lo haya tenido por mera leyenda piadosa, destituida de todo fundamento histórico? ¿Qué sabiendo que la verdad sobre las apariciones gaudalupanas estaba en ese "pequeño expediente" lo haya ocultado celosamente, impidiendo que se conociera la verdad, permitiendo que siguiera propalándose el error y con su silencio haciéndose cómplice de la propaganda de un error grave en materia de fe? Que un hombre tan entendido y prudente como era el Sr. Posada y Garduño, leyera con atención el "pequeño expediente" sin manecillas, letras mayúsculas, ni ninguna de las triquiñuelas de que los editores se han valido para torcer el juicio del lector y llevarlo adonde ellos pretenden, y haya creído que allí estaba la verdad sobre las apariciones, y no el desahogo del P. Bustamante contra el Sr. Montufar? *Credat iudaeus Apella*, diré con Juan Bautista Muñoz.

¿Esto quiere decir que Agreda inventó la conferencia del señor arzobispo con D. José Fernando Ramírez?

No lo aseguro, porque no me consta, pero toda vez que me consta que Agreda fingió que se había hecho en Madrid

una edición que se hizo en México y una consulta de los directores madrileños, que le dió ocasión para publicar su fingida respuesta, creo que yo y cualquier otro podemos presumir que inventó igualmente la increíble respuesta del señor arzobispo. *Semel mendax, semper praesumitur mendax* y en castellano decimos: *El que hace un cesto, hace ciento*.

Sigue contando las peripecias del original de la información, de las que nos interesa el saber que en 1869 lo tuvo en su casa, y otra vez en 1871, año en que el Sr. Labastida lo franqueó a D. Joaquín García Icazbalceta y lo tuvieron ambos algunos días, de donde presumo, teniendo en cuenta que uno y otro eran muy afectos a copiar documentos y libros raros y copiaron muchos, que deben haber copiado esa información y que esa copia fué la que utilizaron para la edición clandestina. Así se explica perfectamente que hayan podido hacer la edición fraudulenta, mientras que de la simple noticia que dicen los supuestos editores de Madrid que tuvieron del documento por la del libro del señor canónigo González no se explica como hubieron el original para hacer la edición en Madrid.

También quiero hacer notar, porque importa, que en la citada carta de Agreda que pone en boca de dos personas respetables lo siguiente: de una que “de lo poco que leyó infirió ser contra la llamada Historia guadalupana” y en otra que esa información es “la prueba más terminante contra la llamada Historia guadalupana”. Las palabras subrayadas lo están en el original.

III

Dice Alfonso Junco en “El milagro de las rosas” lo que sigue: “...en febrero de 1890, cuando se preparaba la segunda edición fraudulenta del proceso, consumada en 1891, don José María de Agreda escribía al doctor León, hablando de don Francisco del Paso y Troncoso: “Ya está viniendo a mi casa a continuar la corrección del cuaderno de la *Información*... No sé si al fin querrá soltar sus notas. Es desgracia que él y don Joaquín, que con sus plumas podían hacer mucho de provecho en el asunto, estén tan acobardados. Don Joaquín teme que le vengán encima reprimendas y excomunión, y nuestro amigo (Paso y Troncoso) “cree que si se lle-

ga a saber que él es el autor de las nuevas notas, se le vienen encima los defensores y lo fastidian por la prensa”.

Aquí se ve una vez más al señor Agreda valiéndose de otros para sus fines.

Extraño personaje el señor del Paso y Troncoso. Buen investigador, prestó muy valiosa ayuda al señor don Fortino Hipólito Vera para sus libros, sobre todo para su “Tesoro guadalupano” y lleno está el epistolario del Sr. Vera, que tengo MS., de cartas de su amigo D. Francisco en que le da cuenta de libros y de documentos y del desempeño de encargos que le hacía, y ahora lo vemos, instigado por el Sr. Agreda, tomando participación activa en una campaña antigualupana emprendida con mala fe, no solamente corrigiendo el cuaderno de la Información, sino soltando al fin las notas a que se refiere la carta citada por Junco. Porque las soltó. En la página 167 de la segunda edición a que se refiere la carta, comienza el capítulo titulado “Noticias del indio Marcos y de otros pintores del siglo XVI”, y en mi ejemplar hay una nota marginal MS., que yo puse hace años y que dice: “Este capítulo es obra de D. Francisco del Paso y Troncoso. He visto los originales de su puño y letra”.

Ni fué esta la única cooperación del señor Agreda para esa segunda edición. En la página 103 comienzan las “Notas a esta segunda edición”, más mal intencionadas que un toro de Miura, y en mi ejemplar hay una nota MS., también mía, que dice: “Los originales de estas notas se conservan en el Archivo General y Público de la Nación y están de puño y letra de D. José María de Agreda y Sánchez”.

En la página 126 comienza el capítulo: “Ciertos aparicionistas, obrando de mala fe, inventan algunos episodios, desfiguran otros y mancillan las reputaciones mejor sentadas” y tiene también una nota mía, que dice: “En el Archivo General y Público de la Nación se conservan los originales de este capítulo, el cual fué ideado por el P. Andrade y aderezado por D. José María de Agreda y Sánchez. Así lo denuncian las letras de los papeles”.

En la página 148 comienza el capítulo: “Falso testimonio levantado al Sr. Benedicto XIV por los modernos aparicionistas”, y tiene también una nota mía, que dice: “Idea del P. Andrade; composición del Sr. Agreda. Véanse las notas anteriores”.

Como se ha dicho ya en otros capítulos de esta obra, las dos ediciones de la *Información* contra el P. Bustamante fueron obra de refinadas mala fe y malicia, y por lo expuesto en este capítulo se puede asegurar que D. José María de Agreda y Sánchez proporcionó el original para la edición y, sobre todo para la segunda, cooperó y logró que cooperaran el P. Andrade y D. Francisco del Paso y Troncoso de la manera que expuesta queda.

Y por si no bastara lo que yo he dicho para convencerse de ello, quiero citar otro testimonio de Alfonso Junco sobre lo mismo, que dice: "Debemos al señor Teixidor el jugoso informe de haber tenido a la vista un ejemplar de la segunda edición del proceso, en que el doctor Nicolás León escribió de su puño: "Todo este escándalo antiguadalupano lo armó el señor canónigo Andrade, con la colaboración de Agreda, Troncoso, el cura Icaza y embarraron en el chisme a cuantos pudieron, vivos y difuntos". El Dr. Nicolás León tenía buenos motivos para saberlo, porque fué contemporáneo, buen investigador, grande amigo de todos ellos y tal que hubo quien le achacara la paternidad de la primera edición. En efecto, el P. Anticoli, S. J. en su "Defensa de la aparición", (p. 12 nota) dice: "Impreso ya este artículo, un amigo muy entendido, a mediados de enero de este año (1892), me escribió: "La primera edición del Proceso de Bustamante no se imprimió en Guadalajara, sino en Morelia, (Estado de Michoacán) y por un tal N. L. (Nicolás León). Esto me ha asegurado uno que tiene mil títulos para estar al tanto de ello". Y por lo que respecta a la nota MS. del Dr. León, aquellas últimas palabras, "embarraron en el chisme a cuantos pudieron, vivos y difuntos", ¿no será una alusión al señor arzobispo Posada y Garduño, a D. José Fernández Ramírez y a todos los demás que cita el señor Agreda como que vieron y tuvieron y le facilitaron el "pequeño expediente"?"

IV

Una palabra para terminar este capítulo. En diciembre de 1895 escribía a D. Justo Zaragoza, de la Real Academia de la Historia, de Madrid: "Se desea aquí vivamente que la Academia de la Historia publique la Carta don Joaquín García Icazbalceta, ya porque ésta confirma con nuevos y forni-

dables argumentos lo que dijo Muñoz en 1794, ya también porque tomando esto a su cargo tan autorizada corporación, se daría un buen porrazo a los bribones de acá, que con sumo descaro siguen burlándose del público".

Francamente no sé qué concepto formarme de la conciencia y del criterio del P. Andrade y de D. José María de Agreda y Sánchez. Probado está y bien probado que en la publicación del proceso de Bustamante, de la "*Exquisitio histórica*", de la traducción castellana de esta, hecha por el Sr. Vera y en toda su nefasta campaña antiguadalupana obraron con refinada mala fe, inventando algunos episodios, como el de la edición de Madrid, la carta respuesta de Agreda, la traducción de la *Exquisitio histórica* hecha en la "Imprenta Talonia", que nunca existió y que no era sino el segundo apellido del Sr. Vera y otros varios, y sin embargo de ser así tienen el descaro de escribir un folleto que tiene esta portada: "Ciertos aparicionistas, obrando de mala fe, 1o. inventan algunos episodios; 2o. desfiguran otros, y 3o. mancillan las reputaciones mejor sentadas", fingen que está fechado en Cuilapan el 22 de junio de 1890 y lo atribuyen a un sacerdote de Oaxaca, ya difunto, el P. Eutimio Pérez; ese folleto, que publicaron a son de trompetas como "libro de sensación", fué obra de Andrade y Agreda, según queda demostrado y lo incluyen en la segunda edición del proceso de Bustamante.

Por esos fraudes y por todo lo expuesto aquí en los capítulos respectivos creo que bien merecen los dos compadres el dictado de bribones y que por las reiteradas ediciones clandestinas seguían burlándose del público. Y sin embargo de ser así, es D. José María de Agreda y Sánchez el que a sangre fría y con inaudito descaro pretende que los meritísimos Vera y Talonia, Anticoli y otros eran "los bribones de acá" y los que "con sumo descaro siguen burlándose del público".

Jesús García Gutiérrez.

SI QUIERE USTED LEER LIBROS BUENOS,
PIDA NUESTRO CATALOGO NUM. 11.
SE ENVIA GRATIS.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A. México, D. F. Apartado 2181.

Concurso Literario en Honor del Sagrado Corazón de Jesús

1o. MARZO — 30 JUNIO 1946

Se invita a todos los escritores católicos para que tomen parte en el Concurso Literario aprobado en el "Segundo Congreso del Apostolado de la Oración".

Se dará un premio de \$ 100.00 en metálico al mejor trabajo que se presente en cada una de las dos partes del concurso.

1o.—El mejor escrito que trate de las excelencias y ventajas de "La Gran Promesa" hecha por el Sagrado Corazón de Jesús a Santa Margarita María de Alacoque.

2o.—El mejor escrito que se presente proponiendo los medios más eficaces y prácticos para la difusión de tan sólida y piadosa devoción.

Empieza este Concurso el 1o. de marzo de 1946 y acaba el 30 de junio del mismo año.

Los temas deben estar escritos a máquina, por un solo lado, a renglón abierto y con una extensión que no pase de seis páginas.

Los temas deben dirigirse al R. P. José A. Romero, S. J. Director del "Secretariado Nacional del Apostolado de la Oración y la Cruzada Eucarística", apartado 2181, México, D. F.

Aprovechamos la publicación de este Concurso para invitar a toda clase de personas y muy particularmente a los venerables señores sacerdotes, a fin de que manden al nombre y dirección dichos todos los favores extraordinarios alcanzados por la práctica de la "Comunión de los Nueve Primeros Viernes", los cuales serán publicados en la sección especial que aparece mensualmente en "El Mensajero del Corazón de Jesús".

"¡VENGA A NOS TU REINO!"

"¡ESPERANZA Y SALVACION DE MEXICO!"

DOCUMENTAL

Curia Romana

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

PROVISIO ECCLESiarUM

Ssmus Dominus Noster Pius divina Providentia Papa XII, successivis decretis Sacrae Congregationis Consistorialis, singulas quae sequuntur Ecclesias de novo Pastore dignatus est providere, nimirum:

Die 2 Maii.—Titulari archiepiscopali Ecclesiae Eucharistiae R. D. Octavium Antonium Beras, parochum cathedralis Ecclesiae Sancti Dominici, quem constituit Coadiutorem cum iure successionis Exc. P. D. Richardi Pittini, Archiepiscopi S. Dominici.

—Titulari episcopali Ecclesiae Arcadiensi R. P. Philipum Gallego, e Societate Iesu, quem deputavit Auxiliarem Exc. P. D. Richardi Pittini, Archiepiscopi S. Dominici.

Die 2 Iulii.—Cathedrali Ecclesiae Tabasquensi R. P. Iosephum a Iesu Angulo del Valle, eiusdem Ecclesiae Administratorem Apostolicum.

Die 6 Iulii.—Cathedrali Ecclesiae Huancayensi, noviter erectae, Exc. P. D. Leonardum Iosephum Rodriguez, hactenus Episcopum titulum Isindensem.

—Cathedrali Ecclesiae Tacnensi, noviter erectae, R. D. Carolum Albertum Arce Macias, parochum ecclesiae Sacro Cordi Iesu dicatae, in civitate Limana.

—Cathedrali Ecclesiae Huancavelicensi, noviter erectae, Albertum Dettmann y Aragón, Ordinis Fratrum Praedicatorum.

Die 14 Augusti.—Cathedrali Ecclesiae Oliveirensi, noviter erectae, R. D. Iosephum Medeiros Leite, parochum oppidi "Itapeccerica", in archidioecesi Bellohorizontina.

(A. A. S. p. 217-25 Augusti 1945).

SACRA ROMANA ROTA

I

DECRETUM

DE ORDINARIO STUDIO SACRAE ROMANAE ROTAE

Nihil antiquius habuit Sacra Romana Rota, quam ut sua flore-

rent Studia, quibus non parvum decus et honorem in iuris historia sibi comparavit.

Non est igitur mirum quod, vix in pristinum exercitium revocata, Sacra Rota summam curam egerit in novo Studio instaurando, Ordinatione die 21 Decembris 1911 lata.

Etiam Sacra Congregatio de disciplina Sacramentorum, de matrimonii sacramento apprimè sollicita, novam edens Instructionem die 15 Augusti 1936, hæc scribebat: "Hinc Sanctae Sedis mens est, et hoc Revmi Ordinarii probe noscant, ut electi iuvenes, doctorali saltem in iure canonico in hac Alma Urbe laurea decorati, praesertim apud Studium Sacrae Romanae Rotae, ad processum rite conficiendos atque ad recte iudicandum erudiantur, iustitia ac veritate ducibus".

Quo pressius igitur et Sanctae Sedis menti, et tribunalium ecclesiasticorum dignitati, et animarum saluti satisfiat, Sacrae Rotae visum est antiquam Ordinationem, quae iam in nonnullis obsoleta evaserat, praesenti Ordinatione substituere, novorum temporum necessitatibus magis accommodata.

I

Apud Sacram Romanam Rotam exstat Studium, quod per triennium frequentare tenentur omnes qui ad titulum Procuratoris et Advocati Rotalis assequendum aspirant.

II

Studium regitur sub auctoritate et vigilantia Decani Sacrae Romanae Rotae.

III

Proponente Decano, Collegium Auditorum Studii Moderatorem eligit, idemque Submoderatorem eligere potest, illum e Patribus Auditoribus, hunc ex Officialibus sacri tribunalis.

IV

Docent in Studio sive Auditores, sive Officiales tribunalis, sive alii, quolibet anno, audito Studii Moderatore, a Decano selecti.

V

Traduntur in Studio sequentes disciplinae:

- 1.—Deontologia iudicialis, seu Theologia moralis officiis tribunalis applicata;
- 2.—Iurisprudentia de variis iuris canonici partibus, praesertim vero de iure matrimoniali, poenali, processuali;
- 3.—Praxis officiorum tribunalis.

Methodus in Studio adhibita ea est quae per exercitationes et discussiones praesertim peragitur.

VI

Ad Studii Moderatorem spectat praescriptas disciplinas ordinare

ac distribuere, quae ad rectum Studii ductum conferunt disponere, de Studii statu et condicione Decano referre, nec non suggerere quae ad eiusdem profectum conferre videantur.

VII

Ad Studii Submoderatorem pertinet, adjuvare Moderatorem in Studio regendo, documenta ad Studium pertinentia colligere, et generaliter curare ut Moderatoris praecepta perfectam executionem accipiant.

VIII

In Studium adscribi possunt clerici, sive saeculares sive religiosi, et laici, licentia saltem in iure canonico aucti, et a suo Ordinario rite commendati; clerici tenentur quoque exhibere "nihil obstat" Vicariatus Urbis. Nemo autem ad examen Procuratoris seu Advocati admittitur, nisi lauream saltem in iure canonico fuerit consecutus in Universitate studiorum vel Facultate a Sancta Sede recognita.

Qui vero gradum baccalaureatus saltem in iure canonico donatus fuerit, et Studium frequentare cupiat, quin ad titulum Procuratoris seu Advocati Rotalis adspiret, a Decano petere potest ut tamquam Auditor extraordinarius admittatur.

IX

Adscriptio in Studium Decani iudicio reservatur.

Adscripti tenentur singulis annis iusiurandum emittere iuxta consuetam formulam; et de praestito ab unoquoque iureiurando notarius in acta refert.

X

Adscripti tenentur singulis annis iusiurandum emittere iuxta causis sibi commissis, promere vota, illustrare quaestiones sibi propositas, pervestigations suggestas perficere in bibliotheca, et perficere alia eiusmodi; iidem assistere possunt oralibus disputationibus, nisi Decanus vel Ponens id prohibuerit.

XI

Adscriptis in Studium, servatis quidem regulis tribunalis, licet pervolvere positiones causarum quae fuerunt ipsis assignatae, itemque, statutis diebus et horis, frequentare tribunalis bibliothecam; non autem positiones vel libros secum auferre. Perfecto vero quolibet opere, iidem tenentur summaria et quaecumque alia acta, quae apud se habeant, tribunali restituere.

XII

De alumnorum experimentis Docentes iudicium proferunt et regesto inserunt; scripta vero iudicia nec non pericula examinum, una cum regestis, in Studii archivo servantur.

XIII

Expleto quolibet curriculum anno, ac peculiari facto periculo, Docentes de singulorum alumnorum diligentia, assiduitate, activitate ac merito scriptum iudicium proferunt, itemque declarant an eos idoneos repperint ut ad sequentem annum promoveantur; promotio vero a Decano decernitur.

XIV

Emenso triennali curriculo, cunctisque examinibus annualibus superatis, candidatus petere potest a Decano ut examini scripto subiatur coram Collegio Rotali, ad titulum Advocati Rotalis assequendum.

Si in dicto examine satisfecerit, candidatus, praestito iureiurando coram Rotali Collegio, ad exercenda munera Procuratoris et Advocati admittitur et diplomate Advocati Rotalis donatur.

Sanctissimus Dominus, in audientia diei 8 Iunii 1945 quam habuit infrascriptus, dignatus est hoc Decretum ratum habere et approbare, atque servari mandavit.

Romae, 8 Iunii 1945.

Andreas Jullien, Decanus

(A. A. S., 25 Iulii 1945, p. 193)

NECROLOGIA

El 14 de mayo de 1945 murió Mons. Dionisio Tibiletti, Obispo de San Luis, de Argentina.

El 24 de mayo de 1945 murió Mons. Luis Montenegro y Flores, Obispo de Vera Paz, Guatemala.

(A. A. S., 25 Iulii 1945, p. 195)

Episcopado Extranjero

CON VALOR Y DEVOCION INQUEBRANTABLE LA
IGLESIA SUFRIÓ PERSECUCION EN ALEMANIA

TEXTO DE LOS DOCUMENTOS CAMBIADOS EN 1941
ENTRE LA JERARQUIA ALEMANA Y EL PAPA

Dos cartas, escritas hace cuatro años y medio, cuyo texto acaba de conocerse en los Estados Unidos, demuestran elocuentemente cómo la Iglesia en Alemania afrontó la persecución y la amenaza de un cisma, con valor y devoción inquebrantables a la Roca de Pedro, y con espíritu que Su Santidad el Papa Pío XII exaltó como "un ejemplo singular de virtud cristiana digna de todo honor."

Sus Eminencias los Cardenales y los Excelentísimos Arzobispos

y Obispos de Alemania se reunieron en Fulda del 24 al 26 de Junio de 1941, en su acostumbrada asamblea anual; antes de consagrarse a los asuntos que los congregaba, dirigieron al Santo Padre, el 24 de junio, la Carta que describe las aflicciones de la Iglesia bajo el régimen nacionalsocialista. Su Santidad, con paternalísima solicitud, contestó en carta del 8 de septiembre de 1941.

He aquí la versión castellana del texto completo de ambos documentos:

Fulda, junio 24, 1941.

Santo Padre:

Una vez más, nosotros, los pastores espirituales de Alemania, nos reunimos ante la tumba de San Bonifacio en Fulda, para reflexionar sobre lo que nos demanda la hora presente, sobre lo que nos imponen las necesidades y peligros que amenazan a la Iglesia Católica y a los fieles en Alemania. Antes de continuar nuestras deliberaciones, hemos encomendado nuestros corazones y nuestras mentes al Espíritu Santo, invencible conservador de lo que el Hijo de Dios fundó; y hemosuplicado al Espíritu Creador que nos conceda la luz y fortaleza celestiales. De la misma manera, nuestro deber filial nos mueve a ofrecer al Padre Común de la Cristiandad, nuestra solemne profesión de inviolable lealtad y respetuosa devoción.

Porque en Vos, Santo Padre, reverenciamos a la cabeza de toda la Iglesia en el mundo entero, y por tanto, de la Iglesia Católica en Alemania, al supremo maestro de la verdad divina, al señalado defensor de la libertad que Dios otorgara a la Iglesia, y al más seguro custodio de su sagrado tesoro de gracias. Y hoy, cuando la pujante batalla sacude sus furias contra la religión, la cristiandad y la Iglesia, nos aferramos con más firmeza que nunca a la Roca de Pedro, que el mismo Salvador ha levantado en medio de las agitados aguas del proceloso océano de este mundo. En unión inquebrantable con la Santa Sede, y por intermedio de esa unión única —en la que depositamos toda nuestra confianza—, conduciremos la Iglesia, aún en Alemania misma, a la victoria. Y esta será su victoria: Que Ella pueda hacer brillar la verdad con luz aún más resplandeciente, y que Ella pueda distribuir con mayor abundancia las riquezas de su tesoro de gracias.

¿Hay necesidad de describir las condiciones del reino de Dios en Alemania, al Jefe Pastor cuyas miradas velan constantemente? Permitidnos tan sólo hacerlo muy sucintamente.

La lucha ha entrado en una nueva fase, quizás la última arremetida, pues que se ha vuelto más intensa y más concentrada. Los golpes se descargan no sólo contra los fundamentos vitales de la fe y de la moral que, si es necesario, siempre podremos salvar; sino que azotan ya furiosamente a aquello que es esencial a la Iglesia, como Maestra de la verdad y Canal de la gracia. Ya hemos colmado los límites de lo que en ocasiones anteriores habíamos denunciado. Desde entonces, obstáculos tremendos de toda naturaleza se han erguido sobre todo en los medios de nuestra obra para la salvación de las almas.

Ha aumentado la coerción contra aquellos fieles que, por causa de su posición profesional o de sus negocios, no son independientes, para que se alejen de los cultos religiosos católicos y aún abandonen la Iglesia. En una y mil formas se restringe la libertad de conciencia, hasta un grado verdaderamente intolerable para todo hombre hecho a imagen de Dios, y para todo cristiano. Bien podemos comprender hasta dónde ha llegado esta violación de los derechos humanos, cuando consideramos que a la esterilización ha seguido la matanza de los anormales mentales.

La labor por el bien de las almas en los hospitales públicos se ha hecho dificultosa en extremo; se impide gravemente la obra de la asistencia espiritual entre los prisioneros de guerra y entre los obreros polacos civiles.

Si durante la noche se ha dado la señal de alarma aérea, los servicios religiosos no pueden celebrarse antes de las diez de la mañana del día siguiente. Sin que se nos consultara en la materia, los días de fiesta solemnes de la Iglesia han sido declarados días obligatorios de trabajo, y esto perjudica aún aquellos actos estrictamente litúrgicos. Se han prohibido los ejercicios espirituales y los días de oración.

Aquellos sacerdotes que en el ejercicio de sus deberes parroquiales han recordado al pueblo la obediencia debida a la ley divina —*ius divinum*—, en cuestiones concernientes al matrimonio, han sido enviados a campos de concentración; otros sacerdotes fueron expulsados de sus diócesis. Se oponen los mayores obstáculos en la construcción de templos en los barrios o pueblos recientemente formados.

La educación religiosa de la juventud encuentra renovada oposición. Se ha suprimido la gran mayoría de los jardines católicos de infantes; incontables niños que fueron enviados al campo, se ven privados con alarmante frecuencia, de la oportunidad de oír la Santa Misa y de asistir al catecismo; de tal modo que con la larga ausencia de sus familias, su formación religiosa se halla gravemente amenazada. La instrucción religiosa, que se combate con encono en todas las escuelas secundarias y superiores en la mayoría de los territorios alemanes, se ha reducido a aquellos alumnos en edad escolar primaria. En todas partes se abolió la oración matutina en las escuelas, al menos en principio. Y los libros de texto, plagados de espíritu anticristiano y anticatólico, ofrecen un tremendo peligro para la fe de nuestra juventud.

La totalidad de la prensa católica, con excepción de las publicaciones estrictamente teológicas, ha sido suprimida, al paso que los llamados "*creyentes*" (*) pueden continuar difundiendo sus producciones sin impedimento alguno. Está prohibido para nosotros transmitir por los acostumbrados medios oficiales y eclesiásticos, la literatura religiosa y los documentos de nuestro ministerio; de esta manera se ha cortado de un solo tajo una doble fuente de instrucción religiosa y aliento espiritual. Las bibliotecas parroquiales sólo

* Gottgläubigen, movimiento religioso patrocinado por el nacional-socialismo.

pueden prestar libros piadosos. Y ya se dió el caso de que una firma editorial con todos sus haberes fué confiscada porque publicó literatura católica.

Además, innumerables casas religiosas hasta en el mismo territorio alemán, han sido clausuradas, y con frecuencia sus moradores fueron expulsados con pocas horas de aviso. Consuélanos profundamente saber que jamás los religiosos vacilaron en su fidelidad a la Iglesia y a la vocación religiosa. También algunas iglesias fueron cerradas; cualquier aumento de las vocaciones religiosas y monásticas se ha vuelto imposible ante la obligación que pesa, sobre todos los jóvenes, aún sobre aquellos que desean abrazar el estado religioso, de enrolarse en el "*servicio del trabajo*."

Todas estas medidas son tan sólo el principio. Pues significa mucho más la intención de establecer sin tardanza una iglesia nacional para toda Alemania, que ciertamente será independiente no sólo de Roma, sino de Jesucristo y de un Dios personal. No estamos informados todavía de su programa; pero las disposiciones introducidas en Alemania hasta el momento, y, peor aún, aquellas impuestas sobre los territorios recientemente adquiridos en el Este y en el Oeste, nos dan indicios ciertos de lo que se prepara a la Iglesia Católica en Alemania, una vez que la "*Iglesia Nacional*" se haya establecido, probablemente en un futuro próximo.

* * *

La situación, Santo Padre, es en extremo crítica. El ataque se lanza con toda fuerza. ¿Cuál ha de ser la defensa? Múltiples son las armas del enemigo, y en cambio la Iglesia parece encontrarse casi sin armas. Sin embargo, todavía no hemos perdido, ni perderemos, nuestro aliento, porque Dios y todos sus ejércitos celestiales son nuestros aliados. Bien sabemos que el enemigo puede avanzar hasta donde Dios se lo permita. Luchamos por la verdad. Y a la larga, la verdad triunfa por sí misma.

De este modo, avanzamos en nuestra cruzada, siguiendo, hasta donde es posible todavía, aquellos caminos del ministerio espiritual que acostumbramos seguir en el pasado, y empleando todos los medios usuales dentro de los límites impuestos por las restricciones recientes. Con gran provecho hemos reunido a los niños cada semana para impartirles instrucción religiosa, e invitamos a los estudiantes de las clases superiores a asistir a las conferencias sobre religión. Continuamos nuestra labor entre grupos que representan las varias clases sociales. En especial, instruimos a las mujeres y a las jóvenes en la forma de enseñar la religión de manera sencilla a los niños, y mostramos a las madres cómo pueden ellas mismas preparar a sus hijitos desde sus más tiernos años, para recibir la Primera Comunión.

También entre los hombres hemos observado, durante estas actividades organizadas para impartir instrucción religiosa, un ferviente anhelo de conocer la verdad divina y practicar la vida del catolicismo. No hemos cesado en nuestro entrenamiento de jóvenes selectos, ni en nuestras piadosas concentraciones de juventudes ante el Santísimo Sacramento, a las que acuden en gran número, como,

por ejemplo, sucedió en el último Domingo de la Santísima Trinidad. En nuestras predicaciones nosotros y nuestros sacerdotes quedamos ante todo enseñar a los católicos de hoy lo que la fe en un Dios personal y la fe en el Divino Redentor significa para ellos, y lo que ha significado para Alemania durante las centurias de su historia.

En unión con los sacerdotes, mantendremos la Iglesia erguida ante los fieles como la fuente más rica de bendiciones y de cultura que jamás haya tenido el pueblo alemán. Trataremos por todos nuestros medios, de reavivar el fuego del amor a la Sede de Pedro como al divinamente establecido asiento de la verdad y el centro de la unidad del reino de Dios en la tierra; y de fortalecer ese sentido de lealtad. De esta manera combatiremos poderosamente el cisma que amenaza resultar de los intentos de establecer una iglesia nacional.

Nos armaremos con la firme determinación de permanecer fieles. Fieles a Dios y al Divino Redentor, fieles a la Iglesia y a su Jefe Supremo, venga lo que viniere. Enseñaremos a nuestros rebaños a mantenerse fieles aun cuando el horizonte sea el más oscuro, y aunque, en caso de necesidad, se vean privados del sacerdote y de los sacramentos; y a perseverar hasta que el sol de la paz de Cristo brille de nuevo sobre nuestra patria.

En todo esto, nuestras almas se hallan llenas de firme confianza. La fe verdadera en Dios se halla tan profundamente arraigada en los corazones de nuestro pueblo, el rostro y la imagen de Cristo se hallan tan indeleblemente impresos en el alma alemana, y el amor a la Iglesia se ha asentado tan fervientemente en millones de corazones, que es imposible destruir a la Iglesia en Alemania, aún bajo la más abrumadora opresión, sobre todo porque las gracias de nuestro Salvador, en manifiesta abundancia, alientan a los que sufren al presente por su fe. La lealtad de millones a Cristo brilla hoy con luz más deslumbradora que nunca; su fe inquebrantable se ha fortalecido bajo la opresión.

Os hemos narrado, Santo Padre, nuestras ansiedades. Bien sabemos que el corazón del Padre de la Cristiandad se encuentra afligido por ansiedades mayores y más intensas. Abrúmale la solicitud urgente por el futuro de la religión cristiana en todos los países del mundo en que la libertad de la Iglesia y sus actividades por el bien mayor de la humanidad son combatidas por el enemigo; abrúmale la solicitud paternal para con todas las naciones cogidas en la conflagración mundial. Contigo, Santo Padre, clamamos al cielo por una paz que asegure a todos los pueblos en superabundante cúmulo, las gracias y las bendiciones de Cristo.

Finalmente, Santo Padre, os imploramos fervientemente que nos impartas una especial Bendición Apostólica en nuestras obras del presente año, para que las extraordinarias dificultades que afrontamos sean vencidas con luz extraordinaria y extraordinaria fortaleza.

Vuestros respetuosísimos y obedientes servidores e hijos,

(f) Los Arzobispos y Obispos de Alemania y Austria.

Al mensaje de filial devoción que envió la Jerarquía Alemana, Su Santidad el Papa Pío XII se dignó contestar con el siguiente documento:

A nuestros amados hijos Adolfo del título de Santa Ana Extra Muros Cardenal Sacerdote de la Santa Iglesia Romana BERTRAM, Arzobispo de Breslau; Miguel del título de Santa Anastasia Cardenal Sacerdote de la Santa Iglesia Romana FAULHABER, Arzobispo de Munich y Freising; Teodoro del título de San Crisógono, Cardenal Sacerdote de la Santa Iglesia Romana, INNITZER, Arzobispo de Viena; y a nuestros otros Venerables Hermanos los Arzobispos y Obispos y Ordinarios Locales de Alemania.

PIO XII PAPA

Amados Hijos y Venerables Hermanos, Salud y Bendición apostólica

Hemos leído con gratitud, pero también con tristeza, la Carta que vosotros, Nuestros Amados Hijos y Venerables Hermanos, Nos escribisteis en devoto homenaje, al celebrar la apertura de la Asamblea Episcopal en Fulda, para renovar vuestra fe resoluta y para prometeros vuestra íntegra lealtad —de ambas dáis un ejemplo brillante no sólo a vuestra grey sino también al mundo entero— y para darnos a conocer la presente situación de la Iglesia Católica en Alemania.

Al reuniros cabe a la tumba de San Bonifacio, Apóstol de Alemania, para tomar consejo “sobre lo que nos imponen las necesidades y peligros que amenazan a la Iglesia Católica y a los fieles en Alemania”, os apresurasteis a expresarnos vuestros laudables sentimientos de devoción. Tened la certeza de que con esta solícita demostración, Nos habéis conmovido hondamente, pues bien sabéis cuán profundo es el afecto que profesamos a vosotros, carísimos Hijos, así como también al clero regular y secular, a las religiosas, y a todos los fieles de vuestro noble pueblo, que padece pacientemente tan intensos sufrimientos por el Santísimo Nombre de Jesús y por vuestra incommovible devoción a la Iglesia.

Os agradecemos, pues, los sentimientos que nos habéis manifestado y por las importantes noticias que Nos comunicasteis, demasiado malas noticias, mas siempre bienvenidas, aun cuando parte de vuestro informe ya Nos era conocido. Os aseguramos que siempre hemos compartido vuestros cuidados y vuestra ansiedad.

Jamás han faltado los ataques a la Iglesia, que Nuestro Señor predijo a sus Apóstoles y dejó como herencia a sus discípulos. Saben todos que durante el transcurso de los siglos, ya en un lugar, ya en otro, legiones de hombres han sufrido los tormentos y la muerte por Dios. Y aun cuando ahora en Alemania se desata el lento martirio de los Confesores antes que el pronto sacrificio de los Mártires, no es por ello menos grave la persecución, puesto que fuerzas ingentes trabajan, con refinada sagacidad y perseverancia infatigable, para arrebatarnos a Cristo nuestro Salvador y Rey, las almas que fueron redimidas con sus sufrimientos. Ciertamente semejantes planes organizados con astucia tal contra la religión, han de temerse en grado sumo, por

cuanto es más sutil el artificio y mayor la insidia empleada en el esfuerzo para privar por completo a los generosos hijos de Alemania, del alimento de su fe.

La Iglesia Católica en Alemania se encuentra, por lo tanto, frente a graves dificultades, como lo ponen de manifiesto con claridad meridiana los frecuentes actos de violencia de los que os habéis quejado con justicia; se impone la coerción contra los hombres, en especial contra aquellos que ocupan puestos públicos, para que renuncien a la religión de Jesucristo; el cuidado de las almas se somete a restricciones cada vez más severas; se imbuye a los jóvenes doctrinas opuestas al dogma cristiano, agotándose al mismo tiempo todos los esfuerzos para mantenerlos alejados del sacerdote; prácticamente han sido abolidos todos los periódicos y revistas católicos; las comunidades religiosas son clausuradas una tras otra, y todos sus bienes confiscados. Y estas medidas nefarias —como ya lo apuntáis vosotros— no se encaminan a destruir aquellos apoyos subsidiarios que aun cuando preciosísimos para la Iglesia, no le son estrictamente necesarios en su organización; sino que se enderezan con la intención de aniquilar los mismos fundamentos de la disciplina cristiana.

Si ya los males actuales Nos perturban, los peligros mayores que os amenazan Nos causan más ansiosa congoja, ya que véis en la crisis presente, muy grave en sí, síntomas de una tempestad más violenta todavía que ha de desatarse pronto sobre Nuestros amados hijos e hijas de Alemania.

En semejantes circunstancias, amadísimos Hijos y Venerables Hermanos, nos preguntáis: “¿Cuál ha de ser la defensa? Múltiples son las armas del enemigo, y en cambio la Iglesia parece encontrarse casi sin armas”. Mas añadís de inmediato: “Sin embargo, todavía no hemos perdido nuestro aliento”, y confesáis vuestra determinación de conservar vuestra fe en Dios y en Cristo por todos los medios de vuestro poder; decís que alentáis a vuestros fieles a hacer lo mismo, de tal manera que aun en la hora más negra en que sufran el desastre supremo de encontrarse sin sacerdotes ni sacramentos, deberán con confianza que no desmaya, esperar la paz de Cristo, hasta que la deseada luz de esa paz brille de nuevo en vuestra tierra.

Siendo así, pues, habéis decidido con ánimo concorde, según Nos informáis, consagrar toda la atención a la conservación de la fe; y a este propósito, usar todos los medios todavía a vuestra disposición, y en especial, acudir con mayor plenitud y más eficaz ventaja, a la cooperación de las familias. Estos propósitos están expuestos autorizada y claramente en la Pastoral Colectiva que promulgásteis el 26 de julio último, y la cual leímos con intensa emoción. (*)

De todo corazón aprobamos vuestras recomendaciones, dignas de vuestro valiente espíritu apostólico, adaptadas debidamente a las necesidades de la hora; y damos gracias a Dios que os las inspiró,

(*) En la reunión de 1941, el Episcopado Alemán promulgó una Pastoral Colectiva de la cual difundió fragmentos adulterados la DNB, agencia noticiosa de los nazis. El “N. C. W. C. News Service” y NOTICIAS CATOLICAS distribuyeron un resumen auténtico de la Pastoral, y meses más tarde, su texto completo.—Nota de NC.

dándoos la fortaleza de la voluntad para levantar esta barrera a los hostiles ataques. No dudamos, tampoco, que alcanzaréis por medio de vuestra constancia, fortaleza y esfuerzo infatigables, lo que habéis valientemente planeado.

Que esa fe que vosotros, vuestros sacerdotes y vuestros fieles, habéis demostrado, y que constituye un ejemplo singular de virtud cristiana digna de todo honor, y esa intrépida fidelidad con que desde el comienzo de Nuestro Pontificado Nos han llenado de bienvenida consolación, continúen floreciendo, y opondan a la creciente tempestad, una mayor resistencia que la vena. Como verdaderos campeones de Cristo, perseverad impertérritos en la lid hasta el fin.

Y que Nuestro Señor, que sabe cómo convertir la más cruel aflicción en alegría e infundir en aquellos que sufren ultrajes por causa de su Nombre la alegría de la paz interior, atenuando así el rigor y endulzando la amargura; que El, digo, atienda Nuestras oraciones y se muestre íntimamente a todos vosotros, pastores y fieles, con los tesoros de Su misericordia.

Nos, como vosotros, también nos sentimos llenos con la confianza y la esperanza de que la Iglesia en Alemania navega hacia la luz, a pesar de todas las tormentas. En verdad, vuestro plan bien meditado, el noble espíritu y la elevada conducta moral practicada no sólo por vosotros sino también por vuestros sacerdotes y por un gran número de los fieles que de la lucha constante han adquirido renovado vigor, dan la garantía de que vuestra fortaleza de alma, que con frecuencia ha alcanzado cimas asombrosas, no desmayará.

Permitidnos, en congratulación, dirigir a Vosotros y a Nuestros amados hijos que libran a vuestro lado la batalla de Nuestro Señor, aquellas palabras de San Cipriano: “Vuestra actual confesión de la fe... es más ilustre y honrosa porque la acompaña una mayor fortaleza en el dolor. Conforme el combate se enardeció en intensidad, creció la gloria de los combatientes... Si os llama la batalla, si ha llegado el día de vuestra lucha, luchad valientemente, luchad con perseverancia, sabiendo que peleáis bajo la mirada de Nuestro Señor siempre presente, y que por la confesión que hacéis de Su Nombre procurando Su gloria, sabéis en fin, que El no sólo contempla batallar a sus siervos, mas lucha también en nosotros, se une a la batalla, corona y es coronado por la pugna decisiva de nuestra prueba”. (San Cipriano, Epístola VIII, Edición Migne IV, 251, 255).

No podemos luchar vigorosamente por el reino de Cristo sin promoverlo al mismo tiempo. Vosotros observáis, como ya lo habéis ponderado ante los sucesos del presente en Alemania, que la Iglesia puede ser atacada, pero jamás derrotada. “La lealtad de millones a Cristo —escribís—, brilla hoy con luz más deslumbradora que nunca; su fe inquebrantable se ha fortalecido bajo la opresión”.

No olvidamos, con todo, que la lucha diaria que corona al fuerte, lleva al flaco al borde del peligro, inflige pérdidas y daños a la vida eclesiástica y a las instituciones de la Iglesia, y perturba el orden bienhechor de la tranquilidad en la justicia. Por lo cual, “pidamos por una pronta paz, y porque seamos en breve aliviados de nuestras pruebas y peligros; quiera Nuestro Señor dignarse conce-

der a Sus siervos la restauración de la Iglesia, la seguridad de nuestra salvación, brisa sedante después de las lluvias, luz después de las tinieblas, apacible calma después de las olas tempestuosas, y el auxilio del amor paternal y la tradicional excelsitud de la divina Majestad, para que así la blasfemia de los perseguidores sea reparada, y se expie de nuevo la penitencia de quienes flaquearon, y la confianza fuerte e invariable de los que perseveraron sea exaltada" (San Cipriano, Epístola VIII, Edición Migne IV, 250-1).

Imploramos fervientemente a Dios, de la misma manera, la gracia de que aquellos que combaten a la Iglesia, se den cuenta de que no hay nada más bajo que afligir a la propia Madre, y que sean convertidos, por la saludable penitencia, hasta cambiar su odio perverso en amor sincero.

Tomad, os lo suplico, las necesarias medidas para hacer un llamado al clero y a todos los fieles de Alemania, para que se unan con vosotros en ofrecer con tierna confianza súplicas constantes y oraciones por esta intención a Dios, por intercesión de la Santísima Virgen María, especialmente durante el próximo mes de Octubre, dedicado a Nuestra Señora del Santísimo Rosario. Que Ella, invocada como el Refugio de los Cristianos y la amantísima Madre de todos, vuelva sus miradas de misericordia sobre sus devotos y sobre sus criaturas, os otorgue su protección, y os abra los tesoros de su amor.

Habiéndonos alentado y exhortado en el cumplimiento de vuestro deber, imploramos de Dios que os conceda, Amados Hijos y Venerables Hermanos, sacerdotes, religiosos y religiosas, rebaño de los fieles de Nuestra querida Alemania, la fortaleza del Espíritu Santo, y caridad abundante y gozosa, en la renovada esperanza de las promesas divinas, y la paz de una conciencia pura. Y como prenda de estos dones celestiales, os impartimos Nuestra Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 8 de Septiembre del año de 1941, el tercero de Nuestro Pontificado.

Diocesanos

CAMPECHE

Circular No. 13. — Serie D. — 17 - Dic. - 1945. — Sres. párrocos, vicarios ecónomos y sacerdotes de la diócesis.

En la circular No. 3 de fecha 11 del presente mes, el E. y R. Sr. Arz. de México y Encargado de los Negocios de la Deleg. Apost. Nos comunica: "que la Santa Sede ha concedido como otros años la facultad de permitir que en las Iglesias no parroquiales y en los Oratorios públicos, semipúblicos (que no tengan la facultad por Derecho) y privados, puedan celebrarse las tres Misas rituales (o una sola o dos) en la Sacratísima Noche de Navidad, y que un mismo Sacerdote celebre sucesivamente una Misa en tres Casas diferentes de Religiosas, servatis in omnibus de jure servandis.—También está concedida este año, la facultad de permitir en las Iglesias y Oratorios públicos o semipúblicos (no en los privados), la celebración de la Misa en la última noche del año, con la misma condición de otros años, que se haga un ejercicio que juntamente con la Misa dure dos o tres horas y no se comience la Misa antes de las 12.30. Los derechos por estas licencias, según expresa indicación de la Santa Sede, son \$ 5.00".

En vista de esta facultad autorizamos a nuestros sacerdotes para que celebren una o dos Misas en la Noche de Navidad en los lugares indicados y la Misa de media noche el último día del año, sujetándose en todo a la gracia concedida: se servirán darnos cuenta de las celebraciones habidas y remitirnos los \$ 5.00 por cada Misa y añadir un peso más para los gastos de esta Curia, todo en los primeros días de enero.

El R. P. D. Antonio Romero, S. J. Nos recomienda que hagamos a Uds. una instancia para que se suscriban a la Revista "Christus" y que pidan cuanto antes sus suscripciones. Dada la importancia de esta Revista, esperamos que cuanto antes se suscribirán a ella para estar al tanto de las disposiciones de la Santa Sede que en la misma se publican.

En la semana del 20 al 26 del próximo mes de enero tendremos nuestros Ejercicios Espirituales: con gusto les participamos que vendrá a dirigirlos el Excmo. y Revmo. Sr. Arz. de Yucatán y deseamos que todos tomen parte en ellos, así para renovar el espíritu, como para aprovechar las nuevas luces que recibiremos de la autorizada palabra del Excmo. y Revmo. Sr. Para la cuota se entenderán con el Sr. Pbro. D. Valentín Cortés.

Nos hemos dado cuenta de que en algunas parroquias no se lleva el "Libro de Mandatos", lo que lamentamos sobremanera porque no van quedando registradas las disposiciones diocesanas. Ordenamos que se lleve como está mandado y recomendamos a Uds. que transcriban con diligencia las disposiciones de la Sgda. Mitra para que las tengan siempre presentes y las pongan en práctica.

Recomendamos y encarecemos la colecta general de limosnas en todas las misas del 6 de enero, para los negros de Africa, recordando que tan pronto como se haga darán cuenta del resultado para mandarlo a su destino.

Pedimos a Dios N. S. que los bendiga en el Año Nuevo y les conceda gracias especiales en las próximas fiestas de Navidad. — † Alberto, Ob. de Camp. — Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

Edicto Cuaresmal. — 15 - Enero - 1946. — Nos, Don Alberto Mendez Bedolla, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Campeche.

Al M. I. Sr. Vicario General, a los Sres. párrocos y sacerdotes y a todos los fieles del Obispado, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables hermanos y amados hijos.

Está próximo ya el tiempo en que, conforme a las prescripciones de la Santa Iglesia, debemos recordarnos los deberes que incumben a todo buen cristiano de prepararse convenientemente para conmemorar los misterios de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo; tiempo santo, tiempo aceptable, día de salud; porque aunque todo tiempo es apto para volvernos a Dios y cada día es el mejor para que trabajemos por nuestra santificación, el tiempo de cuaresma es el indicado para esto, por prestarse más para el recogimiento de nuestro espíritu, para la mortificación de nuestras pasiones y para disponernos a la lucha que es preciso sostener contra los enemigos de nuestra alma.

En los años transcurridos, desde que la Providencia Divina Nos puso al frente de esta diócesis, al dirigiros nuestro Edicto Cuaresmal, hemos fijado nuestra atención en algunas de vuestras obligaciones, como hijos de la Santa Iglesia, para moveros a su más exacto cumplimiento y no creemos que hayan sido inútiles nuestras exhortaciones; porque hemos advertido vuestra docilidad a lo que os vamos indicando y hemos admirado vuestro entusiasmo en las grandiosas solemnidades que tuvimos la dicha de celebrar el año pasado para honrar a nuestra Madre, la Santísima Virgen de Guadalupe, y en otros actos del culto público; pero es preciso que levantemos nuestra voz, ahora que nos apremia el Tiempo Pascual, así para lograr que entren por el camino de la salvación los que todavía se encuentran fuera de él, como para que lo continúen y perfeccionen los que por beneficio de Dios "corren gozosos los caminos de los mandamientos, cuando el Señor ensancha sus corazones" Ps. 118-32.

No podemos apartar nuestras miradas de la casa de Nazaret donde contemplamos en el tiempo de Navidad y Epifanía la vida oculta de Jesucristo.

En esa casita, que debe ser el modelo de la nuestra, encontramos a Nuestro Señor ocupado por treinta años en los mismos quehaceres y trabajos que forman la mayor parte de nuestra vida ordinaria y, de esas ocupaciones sagradas, tomamos dos que se acomodan al tiempo santo de que tratamos: la oración y la mortificación cristiana.

La oración y con ésta el cumplimiento de los deberes que nos impone la Religión, es lo que debe informar ante todo nuestra vida espiritual. Antiguamente en todas las casas se rezaban en común las oraciones del cristiano por la mañana y por la noche; se honraba diariamente a la Santísima Virgen con la devoción del Rosario, nadie faltaba a la Misa en los domingos y días de fiesta de precepto, se esmeraban todos en participar de las fiestas religiosas, manifestando hasta con actos exteriores de regocijo el júbilo de los corazones por la celebración de esas solemnidades; se añadía a esto, como consecuencia de la vida de oración, el esmero que tomaban los jefes de casa porque los hijos y subordinados aprendieron desde pequeños los rudimentos de la fe y que, llegados al uso de la razón, comenzaran a frecuentar los sacramentos con una esmerada y solícita preparación para la Primera Sagrada Comunión. Con cuanto regocijo recordamos esos tiempos y cuanto daríamos porque volvieran a ser la vida ordinaria de muchas de nuestras familias ya que es enteramente opuesta la vida del cristiano en el hogar en los días que atravesamos.

Es preciso poner la mano en esta obra y comenzar en el tiempo de cuaresma por santificar la vida cristiana del hogar, haciendo que en la casa se haga oración, que es el principio de los grandes bienes que Dios tiene dispuestos concedernos; que allí se estudie la Doctrina Cristiana por superiores e inferiores, que las buenas costumbres y las virtudes practicadas por todos, sean el mejor ornato de los que conviven con nosotros y que el buen ejemplo y una recta dirección en el cumplimiento del deber, sean las primeras impresiones que reciban los niños, para que salgan del seno de las familias los católicos prácticos, que miran a sus deberes religiosos como la primera obligación que se imponen para recristianizar la vida doméstica y para regenerar a la sociedad. Y se comprende que sea preciso intensificar la vida de oración en la cuaresma, porque el recogimiento, las prácticas piadosas repetidas, la predicación más intensa de la palabra divina, la meditación de las verdades eternas, la asistencia más frecuente a la Santa Misa y la participación continua de los sacramentos, todo lo cual se tiene con mayor abundancia en ese tiempo santo, influyen poderosamente para la reforma espiritual de nuestro ser. Os recomendamos, por tanto, que vuestra vida en la cuaresma de este año sea más fervorosa que la de los años pasados.

A la oración debe seguir el sacrificio. Estamos palpando los males que afligen a nuestra sociedad; los muchos pecados que se cometen a la luz del día y en las tinieblas de la noche, el desorden que reina en las familias por las uniones ilícitas que la degradan, la corrupción moral que está imponiéndose y que proviene de las diversiones inconvenientes, de las lecturas perniciosas y de los perversos ejemplos; y estamos presenciando la falta de cumplimiento de los deberes de conciencia, la conculcación de las leyes divinas y eclesiásticas, la profanación de los días festivos y otros desórdenes que están delante de nosotros y, a la vista desconsoladora del triste estado que lamentamos y del que sólo hacemos una ligera indicación para no extendernos demasiado, se levanta de nuestro corazón el deseo vehemente de oponer a todo esto el sacrificio y la mortificación cristiana de que nos dió ejemplo Jesucristo en su vida oculta, vida que pasó sujeto a la obediencia, al retiro y al exacto cumplimiento de los deberes que se impuso, para dejarnos trazado un modelo de penitencia a nuestro alcance.

A esta penitencia nos mueve en la predicación del Evangelio, donde expresamente y sin velos nos dice con claridad meridiana: "Si no hiciereis penitencia, todos pereceréis irremisiblemente", exhortándonos con esto a desagraviar a Dios por los pecados con que le ofendemos, y a esta penitencia nos mueve también la Santa Iglesia, que levanta su voz para despertarnos de nuestro letargo y para que imitemos a los ninivitas, quienes al verse amenazados por el castigo anunciado por Jonás, se entregaron al ayuno y a la penitencia, pues tememos que quizá no esté lejos el día en que se cierre la mano

del Señor por la falta de correspondencia a sus gracias, dé por terminado el tiempo de la misericordia y comience a correr el tiempo de la justicia.

He aquí la razón por qué nosotros los obispos, debemos recordar a los fieles confiados a nuestros cuidados, por lo menos la penitencia moderada que se impone en el tiempo de cuaresma, con la firme esperanza de que, ya que no son tan fervorosos que se impongan a sí mismos mortificaciones y penitencias voluntarias, siquiera se resuelvan a cumplir con la mínima que puede pedirse.

Debiendo, por tanto, purificarnos en nuestras conciencias, aprovechando para esto el tiempo santo que se aproxima, para encontrarnos bien dispuestos para la conmemoración de los misterios de la pasión y muerte de Jesucristo, y de su gloriosa resurrección; después de exhortaros para que nadie se quede sin hacer sus Ejercicios Espirituales en las iglesias y que se anunciarán oportunamente, como medio más apropiado para conseguir el fin que Nos proponemos, os recordamos como cada año vuestros deberes cuaresmales, que se reducen a las leyes del ayuno y de la abstinencia y al cumplimiento del precepto de la confesión anual y de la comunión Pascual.

LEY DEL AYUNO Y DE LA ABSTINENCIA

DIAS DE SOLO AYUNO.—Los miércoles de cuaresma, el Jueves Santo y el viernes de las Temporales de Adviento (el 20 de diciembre).

DIAS DE AYUNO Y ABSTINENCIA.—El miércoles de Ceniza y los viernes de cuaresma.

DIAS DE SOLA ABSTINENCIA.—Las vigiliias de Pentecostés (8 de junio) de San Pedro y San Pablo (28 de junio), de la Asunción de la Sma. Virgen (14 de agosto) y la de la Natividad de Jesucristo (24 de diciembre).

ADVERTENCIAS.

a).—Se puede tomar carne y pescado en una misma comida aun en cuaresma y en días de ayuno, siempre que en tales casos no obligue la abstinencia.

b).—En los días de ayuno se permite el uso de huevos y lacteos en la refacción de la noche; en la parvedad de la mañana, se permite el uso de la leche, pero guardando lo prescrito en la cantidad y sin permitirse comer huevos.

c).—Obliga la ley del ayuno desde los 21 años cumplidos hasta los 60 empezados y excusa de esta ley la enfermedad, el trabajo pesado y la falta de alimentación sustanciosa y suficiente. En caso de duda consúltese al confesor.

d).—La abstinencia consiste en privarse del uso de la carne en los alimentos y ésta obliga desde la edad de la discreción, esto es, de los siete años en adelante.

e).—Las anteriores prescripciones (del ayuno y la abstinencia) son teniendo en cuenta el Indulto Apostólico en favor de la América Latina porque sin ese Indulto, se debería ayunar todos los días de cuaresma, excepto los domingos, y se debería guardar la vigilia en todos los viernes del año. Es, por tanto, un favor muy grande que nos concede la Santa Iglesia y por el que no manda, pero sí recomienda el Santo Padre a los fieles que contribuyan con donativos voluntarios para el sostenimiento del culto y para el fomento de la educación cristiana de la juventud, de las obras de beneficencia y de las misiones.

PRECEPTO DE LA CONFESION ANUAL Y DE LA COMUNION PASCUAL

Obliga para nosotros el precepto de la confesión anual y de la Comunión Pascual desde el domingo de Septuagésima, el 21 de febrero, hasta el 29 de junio, fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y se satisface a este precepto de la Comunión Pascual comulgando en cualquiera iglesia, si no se puede hacer en la propia iglesia parroquial a la que hay que dar la preferencia.

Comienza a urgir el cumplimiento de este precepto desde la edad de la discreción, más o menos a los siete años y todos deben tener presente que, quien dejare correr el tiempo señalado para cumplir con la Confesión anual y Comunión Pascual, comete pecado mortal y además está obligado a cum-

plir cuanto antes con estos dos preceptos, así como que no es excusa suficiente la enfermedad, las ocupaciones o la ignorancia de la Doctrina y de las oraciones.

Deseáramos que al examinar la conciencia fijarais la atención sobre los puntos siguientes de suma importancia: Las escuelas donde concurren vuestros hijos y la clase de instrucción que reciben; —las representaciones teatrales a que se asiste, como cines, carpas y demás diversiones—; la santificación de las fiestas; —el modo de vestir de las señoras, señoritas y niñas contra la modestia cristiana, sobre lo cual hemos dado reglas precisas—; —el lujo desordenado—; —los libros y periódicos que se leen—; —las revistas de monitos que se ponen en manos de los niños—; —los cuadros que se tienen en las casas y las postales que se exhiben—; —el respeto humano y la vergüenza en cumplir con los deberes religiosos—; —el empleo que se da a los bienes que Dios nos ha concedido, etc... En todas estas materias, hay excesiva relajación en las conciencias de los varones y mujeres.

Esperamos que todos nuestros diocesanos en el presente año se dispondrán convenientemente para la confesión y comunión prescritas y que observarán cuanto manda la Iglesia respecto del ayuno y la abstinencia, así como que tendrán en cuenta cuantas recomendaciones hacemos en este Edicto Cuaremal; así será más completa nuestra purificación y comenzaremos una vida cristiana, como lo pide la perfección a que somos llamados por Jesucristo cuando nos dice: "Sed vosotros perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto".

Se dará lectura a este Edicto en las iglesias el domingo anterior al domingo de Septuagésima y se fijará en los lugares de costumbre para mayor conocimiento de los fieles. — † Alberto, Ob. de Campeche. — Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

COLIMA

Circular No. 5. — 28 - julio - 1945. — Al Venerable Clero Diocesano.
1o.—El Excmo. y Revmo. Señor Arzobispo de México, Dgmo. Encargado de la H. Delegación Apostólica en nuestra Patria, hace al Excmo. y Revmo. Señor Obispo Diocesano, una invitación para que tome parte nuestra Diócesis en una COLECTA que se hará en toda la República, con el objeto de mandar un óbolo importante al SANTO PADRE y que su Santidad empleará en socorrer las GRAVÍSIMAS NECESIDADES que padecen nuestros hermanos en toda Europa, necesidades que ya ha estado socorriendo con bondadosa mano el Papa, principalmente desde que terminó la guerra.

Muchas naciones están ayudando en esa grande obra de caridad por mediación tan segura como es el Vicario de Cristo, y nosotros los mexicanos debemos hacer otro tanto, pudiendo aprovecharnos del AÑO JUBILAR GUADALUPANO, al que ha concedido tantas gracias el Soberano Pontífice, para esta hermosísima Obra.

Por tanto, dispone el mismo Excmo. y Revmo. Diocesano, por las presentes letras, que SUPRIMIENDO en este año la colecta mandada por el INDULTO para el día 15 de agosto, procurando se haga EN TODOS LOS TEMPLOS DE LA DIOCESIS UNA COLECTA PARA ESTE REGALO AL PAPA, EL DOMINGO DIECINUEVE DEL MISMO MES DE AGOSTO, y los encargados exciten a los fieles en los días de fiesta anteriores, para que contribuyan con lo más que les sea posible para este objeto.

2o.—Como acabamos de recibir de la Santa Sede un CUESTIONARIO que debemos contestar pronto, replicamos a los Párrocos y Vicarios fijos que nos manden los siguientes datos de su jurisdicción:

Cuántos templos u oratorios públicos hay... Si hay Casas de Religiosas y cuántas profesas tienen... Si tienen Colegios Católicos (bajo su dependencia) y el número de alumnos, diciendo si son hombres o mujeres... Cuántas Casas para ejercitar la caridad cristiana, como hospitales, orfanatorios, casas de cuna, etc., y cuántos asilados hay en cada una de ellas... Cuántos feligreses católicos y cuántos acatólicos...

Quiere el Excmo. y Revmo. Señor que esos datos y la colecta arriba mencionada, se nos manden antes de terminar el mes entrante de agosto.

Dios nuestro Señor los guarde muchos años. — El vicario Gral. 2o., Cango. Crispiniano Sandoval. — El Prosecretario, Cango. Sebastián Uribe.

Circular No. 6. — 4 - noviembre - 1945. — Al Venerable Clero de la Diócesis.

Con el fin de dar cumplimiento a un decreto de la S. C. del Concilio sobre la relación catequística quinquenal de la Diócesis, DISPONE el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano que, en este mes de noviembre, contesten lo más claro y exactamente que puedan, el Interrogatorio que a continuación transcribimos, de Acta Ap. Sedis, para a su vez remitirlo a la Santa Sede.

Dios nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—El vicario Gral. 2o., Cango. Crispiniano Sandoval. — El Prosecretario, Cango. Sebastián Uribe.

INTERROGATORIO SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA CRISTIANA

I.—PARA LOS NIÑOS.

a).—En las Parroquias.

- 1.—Cuántos niños hay en cada parroquia y cuántos de ellos asisten al catecismo;
- 2.—Con qué diligencia los párrocos cumplen su obligación de enseñar el catecismo y quiénes los descuidan;
- 3.—Si en las mismas parroquias existen abiertas escuelas parroquiales con qué resultado y con qué método se enseña en ellas la doctrina cristiana;
- 4.—Si ayudan y en qué manera ayudan al párroco en el catecismo los otros clérigos que viven dentro del departamento parroquial; si quizás algunos se resisten o se prestan con dificultad;
- 5.—Si los religiosos o religiosas ayudan al párroco a catequizar a los niños; quiénes quizá se muestren difíciles o se nieguen;
- 6.—Si está erigida en cada parroquia la "Asociación de la Doctrina Cristiana" y qué auxilios presta al párroco para enseñar a los niños el catecismo;
- 7.—Si otras asociaciones de seglares, y principalmente de la Acción Católica, ayudan en este ministerio al párroco;
- 8.—Si está formada en la diócesis la junta o Comisión...
- 9.—Si se celebra y en qué manera el día catequístico;
- 10.—Si se tienen, y con qué fruto, reuniones catequísticas o conferencias sobre la religión en las escuelas;
- 11.—Si se adoptan medios y cuáles para excitar el interés ya de los padres, ya de los hijos, para la asistencia de estos al catecismo parroquial.
- 12.—Si hay obstáculos y cuáles porque no produzca más abundantes frutos la enseñanza catequística, qué abusos en este punto se hayan introducido, y qué medios se han puesto o pondrán en práctica para quitar aquellos abusos.
- b).—En las escuelas y colegios católicos.
- 13.—Cuántas escuelas y colegios católicos del uno y del otro sexo hay principalmente de los recién fundados, que estén dirigidos por clérigos seculares o religiosos o hermanos religiosos;
- 14.—Cuántos alumnos internos o externos tiene cada una de estas escuelas o colegios católicos;
- 15.—Cuántas veces en la semana, con qué método y provecho se da en ellos la enseñanza religiosa;
- 16.—Cómo podrá hacerse más eficaz y provechosa esta misma enseñanza.
- c).—En las escuelas públicas.
- 17.—Si en algunas escuelas públicas y con qué fruto, se enseña la doctrina cristiana;
- 18.—Si en algunas escuelas públicas la enseñanza religiosa se somete y cómo a la autoridad e inspección de la Iglesia;
- 19.—En cuáles escuelas públicas y por qué razón, no se enseña la doctrina cristiana, y cómo se atiende a la instrucción religiosa de los alumnos;
- 20.—Si se pone o pueden ponerse, medios, y cuáles, para lograr que se enseñe la doctrina cristiana en las escuelas públicas.

II.—PARA LOS ADULTOS.

21.—Si y cuándo, después de la homilía restaurada, los párrocos dan a los adultos la enseñanza catequística;

22.—Con qué diligencia, con qué método y por cuánto tiempo, los párrocos cumplen este cargo;

23.—Si los fieles en cada parroquia asisten y con qué resultado, a la enseñanza religiosa;

24.—Cuáles medios, según las condiciones de los tiempos y lugares, se juzgan por más idóneos para conseguir más perfecta enseñanza religiosa de los adultos.

Circular No. 7. — diciembre - 1945. — Para los Señores Sacerdotes de la Diócesis, principalmente los encargados de templos y capillas.

Por respetable Circular de la H. Delegación Apostólica, firmada el 11 de los corrientes, se comunica que la Santa Sede delega a los Ordinarios la facultad para conceder la MISA DE MEDIA NOCHE en la próxima Navidad, para los templos públicos y semipúblicos y aún para los oratorios privados, pudiéndose celebrar las otras dos a continuación; además el mismo sacerdote puede decir las tres Misas del día en distintos oratorios de Religiosas, servatis in omnibus de jure servandis.

Por la misma delegación podemos también conceder una MISA EN LA ULTIMA NOCHE DEL AÑO, con tal que no se empiece antes de las doce y media y que antes haya un ejercicio piadoso, que dure cuando menos dos horas, contando el tiempo de la Misa. Esta concesión se hace para todas las Iglesias y oratorios públicos o semipúblicos, no para los privados.

En atención a las grandes distancias, por estas letras CONCEDEMOS LAS ANTERIORES LICENCIAS, sin necesidad de pedir las, y sólo mandando cuanto antes los derechos correspondientes, que son seis pesos por cada una, quienes se aprovechen.

Las Iglesias parroquiales o vicariales no necesitan permiso para la Misa de media noche en Navidad, con tal que las otras dos se digan como consta en el Misal.

Así el Excmo. y Revmo. Señor Obispo Diocesano. — Doy fe. — El Prosecretario, P. Sebastián Uribe.

CHIAPAS

Circular No. 20. — 25 - diciembre - 1945. — A los Señores Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis:

1.—Ratificando la Circular Núm. 19, del 22 de noviembre pasado, os anunciamos que el próximo día 15 de enero comenzará el nuevo año escolar en nuestro Seminario diocesano, para que procuréis presentar oportunamente al M. I. Señor Rector los nuevos alumnos.

Ante la magnitud y trascendencia del problema capital de la escasez de sacerdotes en la diócesis, no hemos omitido esfuerzo ni sacrificio alguno para el sostenimiento y formación de los candidatos al sacerdocio; esperamos que vosotros procuréis, no sólo escoger con suma discreción, preparar y cultivar con exquisita diligencia y presentar a los niños que, en conciencia, juzgáis idóneos, sino también promover con eficacia la Obra para el fomento de las vocaciones sacerdotales. Os encarecemos que tengáis muy presente lo dicho y dispuesto en la Carta Pastoral del 28 de octubre de 1944 y en el Reglamento entonces publicado y prescrito para la Obra Diocesana para el fomento de las vocaciones sacerdotales. La suerte y el porvenir de nuestra amada diócesis está en vuestras manos.

2.—Oportunamente se os anunció, y por vuestro conducto a los fieles, que el próximo día 27 de enero corresponde a la Diócesis de Chiapas celebrar su fiesta anual en la I. y N. Basílica de Santa María de Guadalupe, para lo cual deseamos llevar una peregrinación, lo más numerosa posible, hasta las plantas de nuestra Reina, a fin de renovar el homenaje de nuestro filial amor e impetrar su protección maternal sobre la diócesis.

En los primeros días de enero procuraréis comunicar al Sr. Secretario de la Mitra quienes de vosotros os proponéis tomar parte en la peregrinación y cuál es el número aproximado de los peregrinos de vuestra parroquia, para

gestionar oportunamente ante la Gerencia de los Ferrocarriles los carros especiales necesarios y la posible rebaja en el precio de los pasajes.

3.—Una de las necesidades más urgentes es la instrucción religiosa de todos los fieles; a esta necesidad responde la obligación de los pastores de almas, no sólo de predicar la divina palabra (can. 1327-2), sino también el gravísimo deber de impartir la instrucción catequística tanto a los niños como a los adultos. (Can. 1329-1332).

Para el cumplimiento de la obligación relativa al catequismo a los adultos de que habla el can. 1332, disponemos, gravando la conciencia de los Sres. Párrocos y Sacerdotes:

a) Que en lo sucesivo nunca se omita la predicación en ninguna de las misas de los domingos y días de precepto, debiendo durar estas pláticas no menos de 10 minutos ni más de 15.

b) Esta predicación se dedicará a impartir a los adultos la necesaria instrucción catequística; se hará, por tanto, en una forma sencilla, clara y ordenada, acomodándose a la capacidad de los oyentes y desarrollando en ella progresivamente, salvo las pocas excepciones que impongan las disposiciones superiores o circunstancias muy especiales, el tema general que se señale.

c) Señalamos como tema para el año de 1946: "Los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia". Procuraremos que oportunamente os llegue el temario para la predicación de cada domingo.

d) La homilía sobre el Santo Evangelio de los domingos y días de precepto (cf. Can. 1344 y 1345) se hará en el ejercicio vespertino.

4.—Ya se os enviaron algunos ejemplares de la Carta Pastoral Colectiva del Episcopado sobre el Patrocinio de Señor San José en el LXXV aniversario de su proclamación; os recomendamos que, después de leerla atentamente, la hagáis del conocimiento de los fieles y que déis fiel cumplimiento a las disposiciones que en ella se contienen.

5.—Siendo "Christus" una revista de cultura sacerdotal a la que hacen tan recomendable la variedad y competencia con que están escritos los artículos de sus diversas secciones, la recomendamos a nuestros amados sacerdotes, encareciéndoles que, lo más pronto posible, envíen la cuota de suscripción o renovación. Os recomendamos igualmente la revista "El Asistente Eclesiástico", que muchos de vosotros recibisteis seguramente durante el año que termina, debido a la generosidad de un bienhechor. Esperamos que procuréis renovar vuestra suscripción.

6.—Os recordamos la colecta que debe hacerse el día 6 de enero y que se destina a la liberación de los negros de la esclavitud y la colecta para sufragar los gastos de la fiesta de la diócesis en la Basílica de Guadalupe y que haréis el domingo más próximo y oportuno, enviando el resultado a la Curia.

Dios nuestro Señor os guarde por muchos años. — † Lucio, Obispo de Chiapas. — Felipe A. Ramos, Srio.

CHIHUAHUA

Circular No. 1. — enero - 15 - 1946. — A los señores sacerdotes del clero secular:

Por orden del Excmo. y Revmo. Señor Vicario General, tengo el honor de comunicar a Uds. cuanto sigue:

Debiéndose celebrar en los últimos días del presente mes las fiestas jubilares del Excmo. y Revmo. Señor Obispo Diocesano, se han preparado los números del programa en la forma que ya conocen los señores sacerdotes. No se han enviado aun dichos Programas por no haberlos recibido de la Imprenta, pero inmediatamente que se reciban serán enviados para que se les dé toda la publicidad posible.

A estas fiestas concurrirán, según lo han anunciado, el Excmo. y Revmo. Señor Arzobispo de Guadalajara, los EE. Sres. Obispos de Sinaloa, Tampico y Tacámbaro y el Excmo. Señor Luis Guizar Barragán.

Los festejos darán principio el día 26 con una solemne Primera Comunión y Comunión General de niños en la Santa Iglesia Catedral.

Los señores sacerdotes del clero secular deberán estar en esta ciudad

el día 30, pudiendo ausentarse de sus Parroquias desde el domingo 27, terminadas las Misas de costumbre.

Al Venerable Clero regular se invita atentamente para que participe en dichas celebraciones tanto en la parte del programa que ya han tomado a su cargo, como, si así lo desean y pueden, asistiendo a los actos preparados.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años. — Joaquín Díaz A., Secretario.

CHILAPA

Circular No. 8. — agosto - 1945. — Habiendo recibido de la Sta. Sede un cuestionario que urge contestar con brevedad, a los Vbles. Sres. Curas les recomendamos que, a vuelta de correo y en carta certificada, se sirvan darnos los siguientes datos: Cuántos templos u oratorios públicos hay en su jurisdicción parroquial. Cuál es la advocación y patrono de cada Templo. Cuántas casas de Religiosas hay, con cuántas profesas y de qué Orden. Si hay colegios católicos bajo su dependencia, señalando el número de alumnos, hombres y mujeres. Cuántas casas para ejercitar la caridad cristiana: hospitales, orfanatorios, etc., etc. y cuántos asilados hay en cada casa. Cuántos son los habitantes de cada poblado, indicando el número de católicos y acatólicos.

Confiamos en la atención que se sirvan prestar a la presente, de todo corazón bendicimos a Nuestro abnegado Clero parroquial. — † Leopoldo, Obpo. de Chilapa. — Arced. Alfredo Nájera S., Canc.

Circular No. 11. — diciembre - 25 - 1945. — Vbles. Sres. Sacerdotes de la Diócesis de Chilapa:

Estando para terminar el año, recordamos a los Sres. Sacerdotes de Nuestra Diócesis que, siendo oficialmente reconocida la excelente Revista "Christus" para el V. Clero de Chilapa, es Nuestro deseo que renueven oportunamente su suscripción los que ya la reciben y que se suscriban los Vbles. Sres. Sacerdotes que por cualquier motivo no hubieran recibido o hubieran suspendido su suscripción, con el fin de que, absolutamente, todos los sacerdotes la posean a partir del entrante año.

Contando, por un favor divino, con elementos preparados para colaborar en la referida revista, hacemos una fervida invitación a Nuestro V. Clero Diocesano para que sus escritos ocupen las páginas que les señale el Sr. Director de "Christus".

Recomendamos también la lectura de la revista UNION, tanto a los Sres. Sacerdotes, especialmente a los Sres. Párrocos, como a los fieles, esperando de los primeros que den a conocer en sus páginas las Noticias de la Vida Católica Parroquial y remitiendo las gráficas que se publiquen con aprobación del Sr. Director de la revista.

La lectura amena y sencilla, la pueza de doctrina y lo variado de los temas de Unión serán de suma utilidad para la formación cristiana de nuestros pueblos del Sur.

Confiado, como siempre, en la atención que el V. Clero de Nuestra Diócesis presta a Nuestras indicaciones, Nos resta Nuestro efusivo saludo de Navidad y de Año Nuevo, impartiendoles, de corazón, Nuestra bendición. — † Leopoldo, Obpo. de Chilapa. — Arced. Alfredo Nájera S., Cancelario.

Circular No. 12. — diciembre - 25 - 1945. — No sería justo que, apenas pasado el Año Jubilar Guadalupeño, faltara el homenaje filial para la Morenita del Tepeyac, de parte de Nuestra Diócesis de Chilapa.

Con más fervor que en años anteriores; obligados por el amor de Sta. María de Guadalupe que jamás sufre mengua; entusiasmados aún por el recuerdo inolvidable de las solemnidades de que fué objeto la Madre de México y Reina de América; envueltos en la fragancia de las rosas del Tepeyac que jamás pasan, los hijos de Nuestra Diócesis asistirán a la I. y N. Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, formando parte de la Peregrinación que le presentará su tributo de amor a la Esperanza de México, la Virgen del Tepeyac, el día 9 de febrero de 1946.

Os invitamos paternalmente; os damos cita ante el altar siempre perfumado por las bondades de Sta. María de Guadalupe, de ese altar, y del Templo mismo que pidió María, sacaremos, el consuelo y el auxilio, el amparo y la protección que necesitamos. Ir al Tepeyac y llegarse a las plantas de la Virgen de Guadalupe, colocándose bajo su protección, ha sido y será siempre reposar seguros en el regazo de la mejor de las madres, recogiendo amor y recibiendo amparo y fortaleza para las luchas de la vida.

Por lo mismo, Sres. Sacerdotes, más que nunca, sed los apóstoles del amor a Sta. María de Guadalupe y vuestra predicación ardiente, como toda la que brota del amor, de piedad y de la oración, prenda en los corazones santos entusiasmados para lograr que miles y miles de Nuestros diocesanos, declarándose conquistas del Corazón amoroso de la Virgen de Guadalupe, la busquen el día de la Peregrinación de esta Diócesis. Estad seguros: el día 9 de febrero seguirá siendo de especiales bendiciones para la Diócesis de Chilapa.

Oportunamente se darán a conocer las concesiones que hagan los F. F. N. N. y los alojamientos con que cuentan Nuestros peregrinos.

Esperanzado en el amor que tienen a la Virgen de Guadalupe los sacerdotes y los fieles de Nuestra Diócesis, no dudamos de la correspondencia que tenga esta Nuestra invitación y en prenda de mayores éxitos Os brindamos Nuestra paternal bendición. — † Leopoldo, Obpo. de Chilapa. — Arced. Alfredo Nájera S., Cancelario.

DURANGO

Instrucción Pastoral. — 28 - octubre - 1945. — Todos hemos esperado que terminada la guerra venga la paz: una paz verdadera basada en la justicia y en la caridad; una Paz estable que dimanase de un orden social en el que se obedezcan los preceptos de la Ley natural y los preceptos de Cristo; en el que se reconozcan la dignidad de la persona, los derechos del individuo y de la familia, el origen y necesidad de la Autoridad, el origen y fin de la sociedad, y finalmente las relaciones y buenos oficios recíprocos que deben unir a las Naciones, haciendo que los pueblos grandes y vencedores respeten la independencia y la libertad de los pueblos pequeños y de los vencidos.

Pero todo esfuerzo encaminado a conseguir un mundo mejor será vano, y por consiguiente sin ningún resultado si no volvemos a Cristo y al Evangelio... y si no reconocemos que hay en el mundo por la voluntad de Dios, una Autoridad moral que está sobre toda otra Autoridad y que es la única que puede conservar, desenvolver y explicar la Doctrina de Cristo, según las necesidades de los tiempos. Esa Autoridad es la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, cuya cabeza visible es el Papa.

Hasta el momento sólo se tienen los efectos inmediatos de la guerra: La destrucción material y moral.

La guerra ha dejado ruinas materiales que llegan a un grado antes no pensado, porque los medios de destrucción de nuestros tiempos, aventajan con mucho a los pasados. No parece sino que el hombre está, gracias a la guerra, bajo el dominio de la materia y de la fuerza bruta; cuando había de ser lo contrario, porque el hombre debe dominar la materia, como está establecido por Dios.

La guerra ha dejado también ruinas morales, las costumbres se han relajado, la conciencia se ha debilitado y la estimación de los valores espirituales ha disminuido tanto, que casi se ha extinguido.

La guerra ha desorganizado la familia, ha dejado muchos niños en la orfandad más completa, un gran número de padres de familia en la imposibilidad de trabajar, y por consiguiente de cumplir con sus deberes. No es esto todo, sino que también los lazos entre las clases sociales se han debilitado: no sólo tenemos que lamentar la intensificación de la lucha en las clases, sino también que lejos de haber más comprensión en los derechos y deberes que tienen las clases sociales, se ha desarrollado un egoísmo de clases en virtud del cual cada clase quiere ser privilegiada sin reconocer sus derechos a los demás.

En tal estado de cosas, la empresa de la paz no es una empresa realizada, sino por realizarse. Ha terminado la guerra, pero nos ha quedado el

problema de la paz. ¿Quién debe resolverlo? Todos, si queremos que la paz se funde en un orden social verdadero, porque todos tenemos que contribuir al establecimiento de ese orden; porque todos tenemos que reconocer y proclamar la Soberanía de Nuestro Salvador.

S. S. Pío XI se expresa así: "Jamás podrá fundarse una esperanza sólida de paz durable entre los pueblos, en tanto que los individuos y las naciones rehúsen reconocer y proclamar la Soberanía de nuestro Salvador. Cuanto más lejos se extiende este Reinado, cuanto más abarca la universalidad del género humano, más conciencia tienen los hombres del vínculo mutuo que los une."

Ateniéndonos, pues, a las direcciones dadas por los Romanos Pontífices, y teniendo la conciencia del deber en que estamos, de llevar a nuestros hijos la luz difundida en las Encíclicas, vamos a señalar algunos principios básicos para una verdadera paz, tomados de los documentos pontificios.

I.—LA IGLESIA Y EL ESTADO.—El Hijo unigénito de Dios ha establecido en la tierra una sociedad que se llama la Iglesia. (León XIII. *Immortale Dei*).

Es a la Iglesia a quien Dios ha conferido el mandato de juzgar y decidir acerca de todas las cuestiones que se refieren a la Religión y de regir, como ella lo juzgue más expediente, con entera libertad y sin ningún género de trabas, los intereses del cristianismo. (León XIII. *Satis Cognitum*).

La Iglesia es una Sociedad superior a toda otra humana sociedad. (León XIII. *Sapientiae Christianae*).

Dios ha asignado el gobierno del género humano a dos poderes distintos: el Eclesiástico y el Civil; aquél para regir y gobernar en las cosas divinas, y éste en las cosas humanas. Ambas a dos potestades son supremas cada una en su género; cada una tiene sus límites perfectamente definidos por su naturaleza y por el fin a que aspira; cada una tiene, por consiguiente, su esfera propia, dentro de la cual se mueve y ejerce su propia actividad con pleno derecho. (León XIII. *Imm. Dei*).

De esta distinción de ambos poderes no se sigue que naturalmente deben estar desunidos y mucho menos que deban ser enemigos el uno del otro.

Antes bien, la voluntad de Dios, así como el bien general de las sociedades respectivas, piden que el poder civil se armonice con el poder eclesiástico. Así, al Estado corresponden sus derechos y sus deberes propios: a la Iglesia los suyos; pero entre el uno y el otro deben establecerse vínculos de una íntima concordia. (León XIII. *Imm. Dei*).

II.—PERSONAS.—Todos, sin excepción, hemos venido al mundo para lograr un bien soberano y supremo que nos aguarda en los cielos, después de esta corta y frágil existencia y al cual hay que orientarlo todo (León XIII. *Au Millieu des sollicitudes*).

La doctrina de Jesucristo es la única que revela al hombre su eminente y sobrenatural dignidad. (Pío X. *Acerbo nimis*).

Esta dignidad del hombre que Dios mismo trata con tan profundo respeto, nadie puede violarla impunemente, ni entorpecer la marcha del hombre hacia aquella perfección que responde a la vida celeste y eterna. Además no es lícito al hombre en este aspecto atentar contra la dignidad de su propia naturaleza o someter a servidumbre su propia alma, porque no se trata de derechos de los que pueda disponer libremente, sino de deberes para con Dios que religiosamente debe cumplir. (León XIII. *Rerum Novarum*).

Abrazar la verdadera religión, es el supremo deber del hombre, que no debe estar limitado por la edad. Desde que se conocido ese deber, se tiene la obligación de cumplir, sin la menor vacilación; y en la voluntad misma de ponerlo en acto, hay para cada uno un derecho sagrado que no se puede violar, sin cometer una gran injusticia. (León XIII. *Quod multum*).

Conservar la existencia es un deber impuesto a todos los hombres y al que nadie puede sustraerse sin cometer un crimen. De este deber se deduce necesariamente el derecho a procurarse todo lo que sea necesario para la propia subsistencia. (León XIII. *Rerum Novarum*).

La propiedad privada y personal es para el hombre de derecho natural. (León XIII. *Rerum Novarum*).

Todos unánimemente afirmaron siempre que el derecho de propiedad fue otorgado por la naturaleza, o sea por el mismo Creador, a los hombres, ya para que, por medio de esta Institución, los bienes que el Creador destinó a todo el género humano, sirvan en realidad para tal fin. (Pío XI. *De la restauración del orden social*).

Por otra parte, tampoco las rentas del patrimonio quedan en absoluto a merced del libre arbitrio del hombre; es decir, las que no le son necesarias para la sustentación decorosa y conveniente. (Pío XI. *De la restauración del orden social*).

Nadie duda que en la elección de un género u otro de vida, sea permitido a todo hombre, bien contraer matrimonio, bien seguir los Consejos de Jesucristo relativos a la virginidad. Ninguna ley humana puede derogar en manera alguna el derecho natural y preternatural de todo hombre al matrimonio ni suprimir el fin principal para el cual éste ha sido establecido por Dios desde el origen del mundo: "Creced y multiplicaos". (León XIII. *Rerum Novarum*).

Del hecho que las sociedades privadas no existan sino en el seno de la sociedad civil, de la cual forman parte, no se sigue, hablando en términos genéricos y atendiendo únicamente a su naturaleza, que el Estado tenga facultad de negarles la existencia. (León XIII. *Rerum Novarum*).

Es preciso evitar el atropello de los derechos de los ciudadanos, y con el pretexto de utilidad pública, tomar decisiones que estuvieran en desacuerdo con lo que dicta la recta razón. (León XIII. *Rerum Novarum*).

III.—LA FAMILIA.—Igual que la sociedad civil, la familia es una sociedad propiamente dicha, con su autoridad y su gobierno propios, que son la autoridad y el gobierno paternales. (León XIII. *Rerum Novarum*).

El matrimonio tiene a Dios por Autor. Desde el principio del mundo ha sido como una figura de la Encarnación del Verbo de Dios. (León XIII. *Arcanum Divinae Sapientiae*).

Jesucristo, autor de la nueva alianza, ha elevado la institución del matrimonio a la dignidad de Sacramento. En el matrimonio cristiano no puede separarse el contrato del Sacramento. En consecuencia no puede haber contrato verdadero y legítimo sin que haya Sacramento. (León XIII. *Arcanum Divinae Sapientiae*).

Los padres están obligados, con obligación gravísima, a procurar para sus hijos, en la medida de los medios de que dispongan, una educación, tanto religiosa y moral, como física y civil, así como están obligados a proveer también a su bienestar moral.

Esta solicitud por la educación de sus hijos, es la ley divina, de concierto con la ley natural, quien se la impone a los padres, y nadie puede dispensarse de esta solicitud. (Codex J. C. Can. 1113).

Sólo a la Iglesia ha confiado Dios la misión de enseñar la religión; esta misión no le ha sido confiada a ninguna sociedad humana, y en consecuencia ninguna más que la Iglesia puede reivindicarla. (León XIII. *Officio Sanctissimo*).

La Iglesia tiene derecho a fundar escuelas, no solamente elementales, sino secundarias y superiores, donde se enseñen ciencias de todas clases. (Codex J. C. Can. 1375).

El poder temporal, al suministrar a la juventud el conocimiento de las ciencias necesarias para el bienestar público, debe proponerse igualmente su educación moral y religiosa, y eso por el ministerio, bajo la dirección y con la vigilancia de la Iglesia. (Carta de León XIII a los obispos de Austria).

No es mediante una instrucción puramente literaria, ni con solas nociones vagas y superficiales de la virtud, como los hijos católicos puedan salir de la escuela tales como la patria los desea... Sin religión no hay educación moral digna de este nombre, ni dotada de la verdadera eficacia para la vida. (León XIII. *Affari Vos*).

La ciencia religiosa debe ocupar en la instrucción y en la educación el primer puesto y tener preponderancia en las escuelas hasta tal punto, que los demás conocimientos que se den a la juventud parezcan como auxiliares de ella. (Pío IX. Carta al Arzobispo de Friburgo en Brisgau 14 julio 1864).

IV.—LA SOCIEDAD CIVIL.—Es la naturaleza, o más exactamente Dios, autor de la naturaleza, quien manda a los hombres vivir en sociedad.

Hay algunos que pretenden que la sociedad ha nacido del libre consentimiento de los hombres... Pero yerran, no reparando en este hecho que es absolutamente evidente, que los hombres no constituyen una raza salvaje solitaria; que antes de toda determinación de su voluntad, es su condición natural la de vivir en sociedad. (León XIII. *Diuturnum*).

La sociedad civil tiene por fin próximo proporcionar al género humano los bienes que necesita, de orden temporal. (León XIII. *Nobilissima gallorum*).

Las sociedades no pueden, sin cometer un crimen, como si Dios no existiera, o tratar desdeñosamente a la religión, como si fuera extraña o inútil a los intereses públicos, o admitir una religión cualquiera, indiferentemente, según su capricho. (León XIII. *Imm. Dei*).

Ninguna sociedad puede subsistir sin un jefe supremo que imprima eficazmente a cada uno de sus miembros un mismo impulso hacia el fin común. De donde resulta que en toda sociedad civil hace falta una autoridad que la rija. (León XIII. *Imm. Dei*).

El poder público, considerado en sí mismo, no puede provenir más que de Dios. Dios sólo, en efecto, es el verdadero soberano y Señor de todas las cosas. Todas las criaturas, sin excepción, deben necesariamente estarle sometidas y servirle. En consecuencia, todos aquellos que ejercen el poder, lo reciben únicamente de Dios, Jefe supremo del universo. TODO PODER VIENE DE DIOS. (León XIII. *Imm. Dei*).

Es un error y es un peligro adscribir por principio el catolicismo a una forma determinada de gobierno. (Pío X. *Carta sobre el Sillón*).

La autoidad civil no debe servir bajo ningún pretexto los intereses particulares de uno o de varios, sino que está constituida para la consecución del bien común. (León XIII. *Imm. Dei*).

Los jefes de los Estados deben venerar el santo nombre de Dios y entre sus principales deberes reputar el de favorecer la religión, propagarla y aumentarla con la autoridad tutelar de la legislación, no instituyendo ni decidiendo nada que sea contrario a su integridad. (León XIII. *Imm. Dei*).

No es justo que el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado; lo que procede es que uno y otro gocen de las facultades de obrar con libertad en tanto que esta libertad no dañe al bien general y no represente perjuicio para nadie. (León XIII. *Rerum Novarum*).

A la cabeza de todas las leyes humanas hallase la ley natural. (León XIII. *Libertas*).

Es necesario que las leyes humanas concuerden con el derecho natural. (Pío IX. *Syllabus*. Prop. 50).

Es evidente que los católicos tienen justas razones para intervenir en la política. (*Immortale Dei*).

El esfuerzo principal de los católicos tenderá a enviar, sea a los Municipios, sea a las Cortes, aquellos hombres que, dadas las particularidades de cada elección y las distintas circunstancias de lugar y de tiempo; parezcan los más aptos para velar por los intereses de la religión y de la Patria en la administración de los asuntos públicos. (Pío X. *Inter Catholicos*).

Rehusar tomar parte en los asuntos públicos, sería hablando en general, tan reprehensible como el hecho de no cuidar de la utilidad común ni prestarle su concurso, tanto más, cuanto que los católicos, en virtud de la doctrina que profesan, vienen obligados a cumplir ese deber en toda su integridad como un deber de conciencia. (León XIII. *Imm. Dei*).

Puede, sin embargo, acaecer en algún país que por motivos justos y graves no sea expediente en modo alguno intervenir en los asuntos públicos y aceptar las funciones directivas del Estado. (León XIII. *Imm. Dei*).

De esta abstención se seguirá que las riendas del gobierno pasarían a manos de aquellos cuyas opiniones no ofrecerían garantías de seguridad para el Estado, lo cual sería, además, pernicioso para los intereses cristianos, porque los enemigos de la Iglesia tendrían todo el poder y sus defensores ninguno. (*Imm. Dei*).

Hay quienes acostumbran no solamente a distinguir la política y la religión, sino a desunirlas y separarlas por completo de tal modo que no quieren que tengan entre sí nada de común. Y no toleran la influencia de una sobre la otra. Estos, ciertamente, no difieren mucho de aquellos que aspiran a que el Estado se constituya y se gobierne desentendiéndose de Dios Creador y Señor de todas las cosas, error que es tanto más deplorable, cuanto que así cierran para la sociedad la fuente más fecunda de bienestar que es la religión. (León XIII. *Cum multa sint*).

Hay otros que mezclan y confunden, por decirlo, así, la religión con un partido político determinado de tal suerte, que niegan a los afiliados a otros partidos que no sea el suyo, el apelativo de católicos. Esto es introducir con mal acuerdo las disensiones políticas en el campo sereno de la religión y aspirar a quebrantar la concordia que debe reinar entre hermanos, y abrir la puerta a múltiples y funestos inconvenientes. (León XIII. *Cum multa sint*).

V.—VIDA SOCIAL.—La sociedad humana, tal como ha sido establecida por Dios, se compone de elementos desiguales, lo mismo que son desiguales, los miembros del cuerpo humano; hacer iguales los elementos implicaría la destrucción de la sociedad misma. (Pío X. *Motu proprio*, 1903).

La justicia y la caridad estrechamente unidas entre sí bajo la ley suave de Cristo, mantienen el organismo de la sociedad humana en un maravilloso equilibrio. (León XIII. *Graves de communi*).

La cuestión que se agita es de tal naturaleza, que sin recurrir a la religión y a la gloria, es imposible buscarle una solución eficaz.

Todavía pide el concurso y la actividad de otros agentes; porque son los gobiernos, los patronos, los ricos y los obreros mismos los que están interesados en esta cuestión. (León XIII. *Rerum Novarum*).

Es la Iglesia la que deduce del Evangelio un conjunto de doctrinas con virtud bastante para conjurar este conflicto o dulcificarlo al menos, quitándole todo lo que en él puede haber de aspereza o de acritud. (*Rerum Novarum*).

La cuestión social está esperando siempre su solución, pero importa mucho que esta solución no se haga sin la Iglesia, para que no se haga contra la Iglesia. (Benedicto XV. *Discurso de 10 de marzo 1919*).

Algunos profesan la opinión muy difundida entre el pueblo, de que la cuestión social no es más que una cuestión económica. Y lo cierto es, por el contrario, que es ante todo una cuestión moral y religiosa, y por tal motivo es preciso resolverla de acuerdo con los principios de la moral y el parecer de la religión. (León XIII. *Graves de Communi*).

Que los derechos y los deberes de los patronos se concilien perfectamente con los derechos y deberes de los obreros. (León XIII. *Rerum Novarum*).

Los patronos y los obreros de consumo, pueden contribuir mucho a resolver la cuestión mediante aquellas obras que son aptas para aliviar eficazmente la indigencia humana y aproximar las clases entre sí. (*Rerum Novarum*).

Es opinión de la Iglesia, que las leyes y la autoridad pública deben aportar a esta solución su concurso en la medida y con la prudencia que sea posible. (*Rerum Novarum*).

VI.—VIDA INTERNACIONAL.—Como Creador y a la vez Redentor de la humana naturaleza, el hijo de Dios es el Rey y Señor de todo el universo; posee un soberano poder sobre todos los hombres, individualmente, así como sobre todas las sociedades. (León XIII. *De Christo Redemptore*).

No es solamente a las naciones católicas a las que se extiende su imperio. (León XIII. *Annum Sacrum*).

Jamás podrá fundarse una esperanza sólida de paz durable entre los pueblos en tanto que los individuos y las naciones rehúsen reconocer y proclamar la soberanía de nuestro Salvador. (Pío XI. *Quas Primas*).

Como la paz proviene de la tranquilidad del orden, síguese de aquí que así para los Estados como para los individuos, la concordia descansa princi-

palmente sobre la justicia y sobre la caridad. Y es manifiesto que estos lazos de concordia sólidos e inmutables, capaces de sofocar cualquier germen de enemistad o de rencor, descansen en el hecho de no hacer violencia a nadie, de respetar la santidad del derecho de otro y de practicar la confianza y la benevolencia mutuas. (León XIII. Alocución al Consistorio, 1889).

El amor a la patria y a la nación, cuando es inspirada en la ley cristiana, excita poderosamente al ejercicio de múltiples virtudes y de nobilísimas acciones. (Pío XI. Ubi arcano Dei).

Al terminar la guerra, existe, fuera de la caridad, una razón de necesidad, que parece orientar los acontecimientos en el sentido de una reconciliación general y mutua de los pueblos. Las relaciones naturales de dependencia y de buenos oficios recíprocos que unen a las naciones vienen a estrecharse más que nunca a consecuencia de un sentido más refinado de civilización y de haber acrecido maravillosamente las relaciones entre los pueblos. (Benedicto XV. Pacem).

Es necesario: Un justo acuerdo de todos en pro de la disminución simultánea y recíproca de los armamentos, según reglas y garantías que se establezcan, en la medida necesaria y suficiente al mantenimiento del orden público en cada Estado. (Benedicto XV. Carta 10. agosto 1917).

En sustitución de los ejércitos, la institución del arbitraje, con su alta función pacificadora según las normas que se concertarían llegado el caso y según las sanciones que se propondrían contra el Estado que rehusara, ya someter al arbitraje las cuestiones internacionales, ya aceptar sus decisiones. (Benedicto XV. Carta 10. agosto 1917).

VII.—LA IGLESIA Y LA PAZ.—Como en razón de la verdad, que sólo la Iglesia posee, y porque esa es también la voluntad del Divino Maestro, corresponde a Ella, y sólo a Ella, la tarea de la formación espiritual de los hombres; únicamente Ella puede, no sólo procurar en la actualidad la verdadera paz de Cristo, sino garantizarla para el porvenir y conjurar los peligros de una nueva guerra. (Pío XI. Ubi Arcano Dei).

El espíritu de la Iglesia es un espíritu de humanidad, de dulzura, de concordia y de caridad universal. (León XIII. Discurso sobre el desarme, 1899).

La Iglesia es el modelo más acabado de una sociedad universal. (Benedicto XV. Pacem).

Por voluntad del Divino Fundador de la Iglesia y en virtud de una tradición muchas veces secular, posee el Augusto Ministerio del Papa una especie de alta investidura, como mediador de la paz. (León XIII. Carta a la reina Guillermina, 1899).

Que se conozcan, que se estudien, que se mediten y sobre todo que se lleven a la práctica las instrucciones y normas Pontificias y entonces y sólo entonces, vendrá la paz al mundo, y una paz verdadera, justa y permanente.

Esta instrucción será leída en dos Domingos siguientes a su recepción, en todos los Templos y en todas las misas.—† José María, Arzpo. de Durango.—José Chávez, Secretario.

Circular No. 94. — 9 - Enero - 1946. — Al Venerable Clero Secular y Regular de la Arquidiócesis. Como se han establecido en nuestra Arquidiócesis algunos Clubs Rotarios, queremos dar a conocer a nuestros sacerdotes, la disposición de la Santa Sede a éste respecto, para que se atengan estrictamente a ellas.

Declaratio Sanctae Congregationis Consistorialis quatuor Februarii 1929 de societibus Rotary Clubs.

Q.—An Ordinarii permittunt possint clericis ut nomen dent societibus, hodiernis temporibus constitutis, quibus titulus Rotary Clubs, velut earundem coetibus saltem intersint.

R.—NON EXPEDIRE. (Act. Apost. Sedis Vol. 25). Lo anterior debe aplicarse también a otros Clubs similares.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† José María, Arzpo. de Durango.—José Chávez, Secretario.

HUAJUAPAM

Circular No. 90. — 29 - Julio - 1945. — El Excmo. y Rvmo. Sr. Delegado Apostólico, Dr. D. Luis M. Martínez, me dice, en reciente comunicación fechada el 19 del mes en curso, lo siguiente:

"Dadas las críticas condiciones por las que está pasando Europa, y en especial las múltiples necesidades de nuestro Santísimo Padre el Papa, que con caridad inexhausta, se esfuerza con todos los medios a su alcance por aliviar las miserias y estragos causados por la guerra, estimo que sería muy conveniente que México enviara su óbolo especial al Augusto Pontífice, para cooperar también con nuestro granito de arena, al remedio de tan urgentes necesidades".

Estimando muy justo este proyecto, y siguiendo el ejemplo de otras naciones, acogemos esta idea que debe ser del agrado de todos nuestros diocesanos, cuya fe y amor al Sumo Pontífice nos son bien conocidos.

Al efecto, exhortamos a todos los Señores Párrocos de nuestra Diócesis para que organicen, con toda diligencia una colecta que resulte adecuada para el fin indicado.

Y para mover eficazmente a los fieles, les recomendamos que en las pláticas dominicales y en los ejercicios religiosos que tengan lugar tanto en la Cabecera Parroquial como en las aldeas y pueblos filiales, ponderen a los fieles la representación de nuestro Señor Jesucristo que tiene el Sumo Pontífice, que es el Órgano establecido por nuestro dulce Jesús, para transmitirnos con sus propias palabras, sus sentimientos de amor y caridad hacia todas las almas redimidas con su Sangre preciosa.

Durante todo el mes de agosto preparen, con gran celo, el corazón de sus respectivos feligreses, a fin de que el PRIMER DOMINGO de septiembre o sea el día 2, se haga la colecta.

Y para asegurar el mejor éxito, convendría designar personas honorables que vayan reuniendo las limosnas que, aun los más pobres puedan ofrecer, como tributo de amor al PAPA, o sea al mismo Jesucristo.

Para el día 8 de septiembre procuren haber depositado ya en esta Secretaría de Cámara y Gobierno, el monto total de estos donativos, para hacerlos llegar en seguida a Su Santidad.

Dios nuestro Señor guarde a usted muchos años.—† Jenaro, Obispo de Huajuapam.—Cango. Lic. Demetrio M. Camarillo Flores, Secretario.

Circular No. 91. — 24 - Agosto - 1945. — La H. Comisión Organizadora de los festejos del Quincuagésimo Aniversario de la Coronación de Nuestra Madre Santísima de Guadalupe, que tendrán lugar durante el mes de octubre próximo en su Insigne y Nacional Basilica, Nos participa que ha sido destinado el día 10. de octubre a esta Provincia Eclesiástica de Puebla.

El programa de este día comprenderá los siguientes actos:

10.—Vispera Pontificales. 20.—Solemnísima Misa Pontifical, Sermón, entonación de la Salve y Bendición con Su Divina Majestad.

Para que nuestra Diócesis de Huajuapam esté debidamente representada en estas solemnidades, se han tomado los siguientes acuerdos:

10.—E. M. I. y V. Cabildo enviará a estas solemnidades dos Señores Capitulares. 20.—De nuestro Seminario Diocesano irá una Representación. 30.—En cada una de las Foranías, el Vicario Foráneo de acuerdo con los Sufragáneos designará a un Párroco, previo aviso oportuno a esta Sagrada Mitra. 40.—Exhorten los pastores de almas a sus respectivos feligreses para que concurren a estas solemnidades, quedando a su cargo el arreglo de transportes.

Esperamos del acendrado amor a la Santísima Virgen de Guadalupe que todos nos aprestemos a tributarle estos homenajes, expresión de nuestro amor y devoción.

Dios nuestro Señor guarde a Ud. muchos años.—† Jenaro, Obispo de Huajuapam.

Circular No. 92. — 12 - Septiembre - 1945. — A los Señores Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis.

En el presente año, que con toda propiedad debe llamarse *Guadalupano*, por celebrarse en nuestra Patria el *Quincuagésimo Aniversario de la Coronación de Nuestra Amorisísima Madre de Guadalupe*, se celebran otros dos: el primero afecta a nosotros los mexicanos, y se conmemora el 14 de octubre, y el segundo coincide con el día de la *Inmaculada* o sea el 8 de diciembre.

Dos días después de la festividad de la Coronación de *Nuestra Bendisísima Madre y Reina*; en el Templo de *Santo Domingo*, uno de los principales de la Capital de la República, se celebrará una solemnisísima función religiosa en conmemoración del *Cincuentenario de la venida a Nuestra Patria*, de los MM. RR. PP. Martínez Arias, O. P. para reavivar la Orden Dominicana casi extinguida en aquella época. Con tal fin será coronada la *Venerable Imagen de Nuestra Madre Santísima del Rosario*, acto al que darán realce los VV. Obispos Mexicanos y Extranjeros que tomaron parte en las *Festividades Guadalupanas*. Está por demás decir que, dado el simbolismo de las *Rosas* que la misma *Reina del Rosario* dió al felicísimo Juan Diego, se armonizarán, a base de una buena organización el culto a la *Guadalupana* y a la *Santísima Virgen del Rosario*, según programa que oportunamente se dará a conocer.

El ocho de diciembre, fiesta de la *Inmaculada Virgen María*, se cumplen *Setenta y cinco años de la declaración del Patronato de su Purísimo Esposo, Señor San José, sobre la Iglesia Universal*. Ninguno de vosotros ignora que ese mismo día por providencial disposición de Dios, el Pontífice de la *Inmaculada*, el inmortal Pío IX declaró a la faz del orbe católico, al castísimo *Patriarca Señor San José, abogado, patrono y protector de la Iglesia Universal*, cuya nave era furiosa y despiadadamente azotada por el proceloso oleaje de las infernales herejías de aquella época: *Racionalismo, Liberalismo y Masonería*. En estos tiempos, no menos y quizá más luctuosos que aquellos, la *Esposa Inmaculada del Cordero dominador, la Iglesia Católica*, garantizada en su perpetuidad por la inefable e infalible promesa de nuestro Divino Jesús, vuelve, con el corazón rebosante de amargura los ojos nublados por el llanto, a *José, esposo angelical de la mujer que quebrantó la cabeza de la serpiente*, a fin de impetrar por su poderosa intercesión el pronto remedio de los males que la amenazan, en este período de la pos-guerra, preñado todo él de funestos presagios, porque la verdadera Paz que el *Hijo de María* trajo al mundo, constituye actualmente un pavoroso problema.

Esperamos por tanto VV. *Sacerdotes* que ambas fechas no sólo no pasen para vosotros desapercibidas sino que, obedeciendo al imperativo de vuestro celo y fervor pastorales, las celebréis con la mayor solemnidad dentro de vuestras posibilidades económicas y demás circunstancias, ya que no se nos oculta la concurrencia de fiestas clásicas en ambos días; pero, con una habil y bien orientada organización podrán secundarse nuestros deseos sin que esto ceda en detrimento de los actos que ordinariamente se efectúan cada año en las parroquias.

Aunque dejamos a vuestra iniciativa el programa que deba desarrollarse, nos permitimos sugeriros que para la primera fiesta o sea la del *Rosario* llevéis una peregrinación a algún pueblo que tenga por Patrona a la *Virgen Santísima* rezando o cantando el *Santísimo Rosario*. Para la solemnidad de *Señor San José* podéis aprovechar la fiesta de su *Purísima Esposa* hablando a los fieles de tan glorioso aniversario y sobre todo procurando que con tan plausible motivo se acerque a recibir el *Pan Eucarístico* el mayor número de fieles, fruto verdadero de vuestra actividad y vuestro celo. Y que todo redunde en mayor gloria de la *Santísima Trinidad de la tierra Jesús, María y José* y bien espiritual de los fieles.

Esta Circular será leída el primer Domingo después de su recepción.

A la mayor gloria de Jesús, María y José.—† *Jenaro*, Obispo de Huajuácam.

Circular No. 93. — 25 - Septiembre - 1945. — A los Señores Párrocos de la Diócesis.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo, nuestro Dgmo. Prelado, en acuerdo de hoy, tuvo a bien ordenarme comunique a ustedes, como tengo el honor de hacerlo, lo siguiente:

Por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado, fue transcrita a S. Excia. Rvma. la Circular No. 11 de la Sria. de Gobernación, fechada el 30 de agosto último, en la que se dice lo que sigue:

"... En vista de las dificultades que han surgido en distintos lugares del país, entre las llamadas Juntas Vecinales y los Encargados de los templos, dificultades que paulatinamente han ido creciendo, esta Secretaría ha tenido a bien acordar:

PRIMERO.—En cada templo deberá haber solamente un encargado, de preferencia el ministro del culto que oficie en él, que será el responsable ante la autoridad, de conformidad con el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria del artículo 130 Constitucional, del cumplimiento de las leyes sobre culto y disciplina externa en dicho templo, y de los objetos pertenecientes al culto, pues las Juntas Vecinales que fueron creadas en el año de 1926 por circunstancias especiales y transitorias durante el llamado conflicto religioso, a las que posteriormente, en 1928, se les dieron facultades de administración aparte de las de simple cuidado y conservación de las iglesias, en la actualidad no tienen razón de ser y carecen de fundamento legal, ya que al reanudarse los cultos en el año de 1929, esta Secretaría giró la Circular No. 33, fechada el 15 de agosto de ese año, anulando por medio de ella las facultades que se habían concedido a las citadas Juntas Vecinales y disponiendo que éstas procedieran a entregar los templos a los encargados de que habla la Ley.

SEGUNDO.—En los lugares en que no resida ningún ministro, o en aquellos que por el número de templos no puedan los ministros residentes atenderlos, deberán nombrarse encargados que no sean ministros, para lo cual se escogerán entre los vecinos más caracterizados del lugar, que pertenecían a la religión o secta a que el templo esté dedicado, teniéndose presente en cada caso lo que dispone el artículo 11 de la citada Ley Reglamentaria del artículo 130 de la Constitución.

TERCERO.—Cuando se trate de pequeñas capillas en las que no ejercen habitualmente los ministros del culto, los encargados pueden ser designados por el párroco del lugar o del más inmediato, siempre que ese párroco se haga responsable de las designaciones que haga, así como de que se cumpla en todo con la Ley.

CUARTO.—Los encargados de los templos deben ser en todo caso mexicanos por nacimiento y serán responsables conforme a la Ley Penal, del valor de los bienes muebles o inmuebles que van a manejar y que recibirán por inventario. Deberán observar además, todas las obligaciones que les señala la citada Ley Reglamentaria, y tener presentes las disposiciones contenidas en la Ley de 26 de junio de 1926 que reformó el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, sobre delitos del Fuero Común, y delitos contra la Federación en materia del culto religioso y disciplina externa.

QUINTO.—Los diez vecinos a que se refieren los artículos 10 y 12 de la repetida Ley Reglamentaria, y que intervienen en los cambios de encargados, no deben tener facultades de administración ni del cuidado de los locales y objetos destinados al culto público, debiendo actuar solamente como testigos, por lo que no se requiere que se constituyan en junta permanente, pues serán nombrados cada vez que el caso lo exija, y una vez que den el aviso a la autoridad del cambio de encargado, automáticamente dejarán de tener responsabilidad.

SEXTO.—Las limosnas en dinero efectivo que se coleccionen en el interior de los templos, serán administradas por el encargado y serán destinadas exclusivamente al cuidado, conservación y aseo del templo, así como a los gastos que origine el culto.

SEPTIMO.—Ni las autoridades municipales ni ninguna otra tendrán ingerencia en el manejo e inversión de las citadas limosnas, y sólo cuando se compruebe que se invierten en usos distintos de los indicados, se dará aviso a esta Secretaría de Gobernación para que resuelva lo que en el caso proceda.

Lo que me permito comunicar a usted, suplicándole se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades municipales de esa Entidad, recomendándoles intervengan y vigilen el exacto cumplimiento de los anteriores puntos

de acuerdo, así como que observen estrictamente, en lo que les corresponde, la tantas veces citada Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución...

Con este motivo reitero a ustedes las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios nuestro Señor los guarde muchos años. — *Cango. Demetrio M. Camarillo y Flores, Srio.*

Circular No. 94. — 24 - octubre - 1945. — Debiendo esta Sagrada Mitra responder, y a la mayor brevedad, un cuestionario enviado por la Sagrada Congregación del Concilio, sobre el movimiento catequístico en esta Diócesis, dispone nuestro Excelentísimo Señor Obispo que, dentro del plazo de 20 días, envíe Ud. contestados los siguientes puntos:

- 1.—Qué número de niños, (de ambos sexos), en edad catequística, de 7 a 15 años, hay en su Parroquia y cuántos de ellos concurren a recibir instrucción religiosa...
- 2.—Con qué diligencia cumple Ud. su obligación de instruir en religión a los niños...
- 3.—Tiene Ud. establecido el día catequístico y cómo lo celebra...
- 4.—Qué medios emplea Ud. para excitar la diligencia de los padres y de los hijos para que estos asistan al catequismo...
- 5.—Qué dificultades impiden que sean más abundantes los frutos en la enseñanza religiosa...; si se han introducido algunos abusos en esta materia y qué medios se han empleado para removerlos...
- 6.—En las escuelas se imparte instrucción religiosa cuántas veces en la semana, con qué método y fruto...
- 8.—Si en las escuelas oficiales no se imparte instrucción religiosa, cómo se provee a la formación religiosa de los alumnos...
- 9.—Qué medios se emplean o pueden emplearse para que en las escuelas públicas se imparta instrucción religiosa...

PRO ADULTIS

- 10.—Además de la homilía mandada, se da instrucción religiosa a los adultos en su parroquia y cuándo...
- 11.—Con qué diligencia, con qué método y en qué tiempo cumple este oficio...
- 12.—Concurren los fieles a esta instrucción...
- 13.—Qué medios estima más aptos en su parroquia para que sus fieles reciban la instrucción religiosa...

Dios guarde a Ud. muchos años. — *Canónigo, Lic. Demetrio Camarillo F., Srio.*

Circular No. 95. — 8 - diciembre - 1945. — San Juan Bautista, Angel y Precursor de Jesucristo, hizo resonar en el desierto su voz, cuyo eco perdurará hasta el fin de los tiempos: Preparad, dijo, el camino del Señor; poned rectas sus sendas. "*Vox clamatis in deserto: Parate viam Domini, rectas facite semitas eius*" (S. Mat. Cap. III, v. 3) En el mismo seno del retiro, predicó el santo Precursor, la necesidad de los santos ejercicios.

El mismo Jesucristo dijo a sus apóstoles: Venid aparte a retiraros conmigo a un lugar solitario: *venite seorsum in desertum locum, et requiescite pusillum*. (S. Mc. cap. VI, v. 31); y para demostrar y confirmar esta necesidad del retiro espiritual, nos dice San Marcos que el mismo Jesucristo se retiró al desierto, donde permaneció cuarenta días y cuarenta noches seguidas. (cap. I, v. 13); se retiró solo, nos dice también San Juan, otra vez al monte para orar: *fugit iterum in montem Ipse solus*. (S. Jo. cap. VI, v. 15).

S. Jerónimo, escribiendo a Heliodoro, exclamaba: ¡Oh retiro! primavera cargada de flores de Jesucristo.

Así nosotros, como sacerdotes y cooperadores del Señor, dice el gran apóstol, os exhortamos a que no recibáis en vano la gracia de Dios. *Adiuventes autem exhortamur ne in vacuum gratiam Dei recipiatis*. (2 Cor. cap. VI, v. 1).

Esta es, VV. hermanos y muy amados hijos nuestros, la gran obligación que reconocemos en el sacerdocio, para que nuestro apostolado sea fructuoso en nosotros mismos y en las almas que nos ha confiado: *Satagite*, dice S. Pedro, *ut per bona opera, certam vostram vocationem faciat*.

A este fin hemos dispuesto y preparado los santos ejercicios espirituales para todos los VV. sacerdotes de nuestra Diócesis.

Exhortamos por tanto y disponemos que todos los ministros de Dios, concurren sin excusa alguna, excepto grave enfermedad, a estos santos retiros, sujetándose al turno señalado en las dos tandas de ejercicios y que va anexo a esta Circular.

La primera tanda dará principio el día 8 del mes de enero próximo a las 7 de la tarde. Y la segunda el día 17 del mismo mes y a la misma hora.

Dios Nuestro Señor guarde a Ud. muchos años. — *† Jenaro, Obispo de Huajuapam. — Demetrio M. Camarillo y Flores, Srio.*

Circular No. 96. — 18 - diciembre - 1945. — A los Señores Párrocos y demás Sacerdotes de la Diócesis.

El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo, nuestro Dgmo. Prelado, en acuerdo de este día, tuvo a bien ordenarme haga del conocimiento de ustedes lo siguiente:

1o.—La Santa Sede benignamente ha concedido a S. Excia. Revma. la facultad de permitir que en las iglesias no parroquiales y en los oratorios públicos (que no tengan ya esta facultad por el Derecho) y privados, puedan celebrarse las tres Misas rituales (o una sola, o dos) en la sagratísima Noche de Navidad, y que un mismo Sacerdote celebre sucesivamente una Misa en tres Casas diferentes de Religiosas, *servatis omnibus de iure servandis*.

Los Sres. Curas y demás Sacerdotes que lo deseen, pueden hacer uso del susodicho privilegio (el que de ninguna manera deroga el privilegio contenido en el canon 821, párrs. 2 y 3, para las Misas conventual y parroquial, y para las casas religiosas o piadosas que tengan oratorio con facultad de tener reservado habitualmente el Santísimo Sacramento), y de ello darán cuanto antes aviso a esta Sgda. Mitra, enviando al mismo tiempo los derechos de \$ 5.00.

2o.—Asimismo fué concedida a S. Excia. Revma. la facultad de permitir que pueda celebrarse la Sta. Misa en las iglesias y en los oratorios públicos o semipúblicos (no en los privados) en la última noche del año, *servatis de iure servandis*, y además con las condiciones siguientes: que la Sta. Misa no comience antes de las 12.30 de la noche; que preceda a la Misa, o la siga, una Hora Santa, de modo que toda la distribución, inclusive la Misa, dure casi dos o tres horas, y que se evite todo peligro de irreverencia.

Los Sres. Curas que lo deseen, pueden hacer uso de este privilegio, procurando celebrar la Sta. Misa en altar distinto del de la exposición. Por esta misma circular se les concede la licencia necesaria para exponer solemnemente el Santísimo Sacramento, y cuanto antes enviarán a esta Curia los derechos del privilegio pontificio (\$ 5.00) y los de la licencia de exposición (\$ 1.50).

Reitero a ustedes, con este motivo, las seguridades de mi distinguida consideración. Dios nuestro Señor los guarde muchos años. — *Cango. Demetrio M. Camarillo y Flores, Srio.*

MEXICO

Circular No. 4. — 28 - enero - 1946. — A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes del Arzobispado.

El día 11 del próximo mes de febrero recurre el IV centenario de la elevación de la antigua Diócesis de México, sufragánea de Sevilla, a la categoría de Metrópoli, hecha por S. S. Paulo III, de feliz memoria.

Para celebrar tan fausto acontecimiento ha dispuesto el Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo lo que sigue:

1).—El día 11 a las 9 a. m. pontificará Su Excia. Revma. en la S. Iglesia Catedral Metropolitana.—Se ha dignado predicar el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Miguel Darío Miranda, Obispo de Tulancingo.—Te Deum en acción de gracias.

2).—Velada literario-musical el propio día 11 a la 1 p. m.
3).—El día 13 a las 10 a. m. Funeral solemne por los Excmos. Metropolitanos de México.—La oración fúnebre está a cargo del M. I. Sr. Lic. D. Angel María Garibay, Lectoral de la Basílica de N. S. de Guadalupe.—A continuación el Excmo. Sr. Arzobispo bendecirá las obras de la Cripta destinada, bajo el altar de los Reyes, para sepulcros y cenotafios de los Sres. Arzobispos de México y las criptas ya concluidas en la Metropolitana.

Ordene nuestro Excmo. Prelado que los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes de la ciudad de México y del Distrito Federal asistan a la Pontifical del día 11 y a los Funerales del día 13; que asistan también las Asociaciones establecidas en los templos a su muy digno cargo, el primer día con estandartes; invita para los mismos actos a los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes residentes fuera del Distrito Federal y, en general, a todos los Sres. Sacerdotes y a las Asociaciones que están bajo su cuidado.—Los Sres. Sacerdotes deberán presentarse con sotana y cota.

4).—El día 11 se cantará solemnemente el Te Deum en todos los templos y se repicarán las campanas a las horas acostumbradas, como en las grandes fiestas.—Los Sres. Rectores de los templos cantarán una Misa en acción de gracias, el primer día hábil, y explicarán con amplitud a los fieles los inmensos beneficios que la Arquidiócesis de México ha recibido de la mano pródiga de Dios N. S. durante los cuatro siglos que conmemoramos.

5).—El día 13 doblarán las campanas a las horas de rigor por los Excmos. Metropolitanos, Sacerdotes del clero diocesano y regular, y por los fieles difuntos de la Arquidiócesis.—El primer día disponible celebrarán un funeral solemne por el eterno descanso de todos ellos y explicarán al pueblo fiel su piadoso significado.

6).—También ha dispuesto Su Excia. Revma. que a su tiempo sean trasladados a la S. Iglesia Catedral los restos de los Excmos. Sres. Arzobispos de México.

7).—Ordena además que en lo sucesivo las Asociaciones establecidas en los templos de la Ciudad y del Distrito Federal asistan con estandartes a la fiesta de la Asunción de N. S. la Virgen María, que tiene lugar, desde las vísperas, en la Metropolitana.—De un modo particular deberán asistir la Acción Católica, la Adoración Nocturna, las VV. Ordenes Terceras, el Apostolado de la Oración, las Congregaciones Marianas y las Hijas de María.

8).—Y que se celebre anualmente la fiesta del Corpus en la S. Iglesia Catedral con apego a sus propias grandes tradiciones y a las del Arzobispado.

9).—Ha dispuesto el Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo que se edite un libro con las biografías de sus antecesores, incluido el dato de su amor a la Sma. Virgen de Guadalupe, y otro con las de los Sacerdotes del clero diocesano y regular y de los fieles que hayan sido insignes en santidad.—Desea nuestro Excmo. Prelado que la generación actual tenga presente el magnífico pasado de piedad de esta Arquidiócesis y sea un eslabón para la piedad de las venideras al par que un ejemplo perenne de virtud, celo y abnegación, que imitar.—Aconseja a las Asociaciones que suelen tomar nombres ilustres para sus grupos que opten por los que más les agraden de los que han de aparecer en esas publicaciones.

10).—Para mayor bien del pueblo fiel y con motivo de estas fiestas centenarias, el Excmo. Sr. Arzobispo erigirá nuevas Parroquias en las colonias y barrios más populosos de la Ciudad; y las Vicarias Fijas de todo el Arzobispado, exceptuadas las que se encuentran en circunstancias especiales, se erigirán en Parroquias.

11).—Por último, ordena el Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo que oportunamente se coloquen en los cruceros de la S. Iglesia Catedral unas placas monumentales con la Bula de S. S. el Papa Clemente VII y el Decreto del V. Fray Juan de Zumárraga primer Obispo y Arzobispo de México, relativos a la erección de esta Diócesis, con el objeto de que la generación presente y las por venir tengan siempre a la vista este don de Dios N. S. y lo glorifiquen, y para recordación perpetua de la fecha feliz que ahora celebramos.

Esta circular se leerá y comentará en todos los templos del Arzobispado el primer domingo después de su recepción.

Lo que me es grato comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años. — Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

TACAMBARO

Circular No. 1. — 22 - enero - 1946. — Al Venerable Clero de la Diócesis.

Acabamos de recibir la noticia de la gravedad del Excmo. Sr. Dr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Dgmo. Obispo de León.

Rogamos a todos nuestros sacerdotes y aun a nuestros fieles, no dejen de elevar a Dios Ntro. Señor sus oraciones por el Excmo. Sr. Obispo de León, como una muestra de gratitud por lo que él ha hecho por nuestra patria, ya que ha tomado tanto empeño en llevar a cabo el cumplimiento del voto nacional hecho a Jesucristo nuestro Rey.

Además comunico a ustedes que el día 19 del presente mes murió en Sahuayo el Sr. Pbro. D. Alberto Sánchez, sacerdote de esta Diócesis. El P. Sánchez estaba enfermo desde hace veinte años y esta enfermedad le impidió desde entonces continuar ejerciendo su ministerio. Rogad a Dios por él.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años. — † José Abraham, Ob. de Tacámbaro. — Pbro. J. Carreón, Srío.

Circular No. 2. — 23 - enero - 1946. — A los Señores Curas y Encargados de Templos de la Diócesis.

Para cuidar del decoro de las fiestas religiosas aun en el modo de anunciarlas, por la presente disponemos que en adelante no se manden imprimir programas de fiestas religiosas sin haber recibido antes la aprobación de esta Sagrada Mitra, quien especialmente tachará todo lo que tengan de profano los programas.

Por lo mismo, se servirán ustedes hacer con tiempo sus programas y mandarlos para su aprobación; y para evitar pérdida de tiempo, la misma Sagrada Mitra puede encargarse de remitirlos luego a la imprenta que ustedes hayan escogido.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años. — † José Abraham, Ob. de Tacámbaro. — Pbro. J. Carreón, Srío.

TEPIC

Edicto. — 10 - enero - 1946. — Nos, D. Anastasio Hurtado, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Tepic.

A cuantos vieren las presentes letras, salud y paz en Ntro. Señor Jesucristo.

Hallándose vacante en nuestra Curia Episcopal el Oficio de Cancelario al que va unido el de Secretario de Cámara y Gobierno, y confiando en las buenas prendas de virtud, ciencia, rectitud e imparcialidad del Sr. Pbro. D. Bibiano M. Mena: por las presentes Letras le nombramos para dicho cargo de Cancelario de la Curia y Secretario de Cámara y Gobierno, con todos los derechos y obligaciones que el Código señala a los Cancellarios de las Curias Episcopales y los que nuestras prácticas y costumbres conceden e imponen a los Secretarios de Cámara y Gobierno.

Por tanto, mandamos a nuestro Vicario General y al Oficial de la Curia, que tengan y hagan reconocer en ambas Curias por tal Cancelario y Secretario al mencionado Sr. Pbro. D. Bibiano M. Mena, cuyo nombramiento se comunicará al M. I. Cuerpo de Consultores Diocesanos y será publicado en la Revista "Christus" que es por ahora el Órgano Oficial de la Diócesis, para los efectos que procedan.

Dadas en nuestra Residencia de Tepic, a los diez días del mes de enero del año del Señor de mil novecientos cuarenta y seis, firmado por Nos y refrendado por el Notario Auxiliar de la Secretaría. — † Anastasio, Ob. de Tepic. — Manuel Piña, Pbro., Aux.

VERACRUZ

Circular No. 70. — 5 - agosto - 1945. — Respetables Sres. Párrocos y amados Sacerdotes:

El Excmo. Sr. Arzobispo de México Don Luis M. Martínez en su calidad de Encargado de la delegación Apostólica con fecha 19 de julio p. p. por medio de la circular Núm. 1-1945 me escribe lo siguiente:

"La Santa Sede ha venido siguiendo con gran interés la campaña protestante en nuestra patria y me ha ordenado que envíe informes con frecuencia. Para poder cumplir con este mandato he de agradecer a V. E. Revma. que se sirva ordenar, que se mande un informe detallado de dicha campaña en su Diócesis y de los medios que es hayan empleado para contrarrestarla, así como de los resultados que se hayan obtenido".

Para dar una pronta contestación he dicho lo siguiente:

1o.—"Como principio de defensa una carta pastoral de fecha 12 de Sep. de 1944, que adjunto.

2o.—Se han intensificado las actividades protestantes, pero se puede decir en general, que con pocos resultados; para contrarrestar estos daños los medios empleados son: a) visita constante del prelado a muchos lugares de la Diócesis. Bien es sabido que una visita del Sr. Obispo echa a perder o atrasa mucho las ganancias de los protestantes; b) visita de los párrocos a los lugares infestados, celebrando la S. Misa en esos mismos puntos. Con este fin pedí a la S. Sede refrendo del permiso de celebrar dos veces por semana la Santa Misa, o sea la benedición para todos los sacerdotes, con grandísimo bien de los pueblos; c) enseñanza diaria del Catecismo Antiprottestante. La disposición dada fué: que todos los días por espacio de diez minutos en el ejercicio vespertino se hicieran repetir las preguntas y respuestas a todos los que asisten; d) distribución frecuente de folletos y hojas volantes, editadas, ya sea en México (como las hojas de Instrucción Religiosa), ya sea también impresas aquí en la Diócesis, los domingos durante las misas, porque entonces hay concurso; e) durante este año Guadalupeño insistir con los fieles en la celebración del día 12 de cada mes con fervor inusitado en honra y gloria de la Virgen Santísima de Guadalupe, pues su devoción es baluarte de nuestra fe, así como de nuestra nacionalidad.

Los resultados obtenidos han sido de bendición, pues la propaganda protestante ha disminuido en lo general, esta se retrae y recoge a los pueblos alejados de la influencia del Párroco".

A efecto de informar más detalladamente al Excmo. Sr. Arzobispo ruego a los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes tengan a bien mandar a esta Sgda. Mitra noticia del movimiento parroquial en defensa de la Fe y los remedios empleados para contener y nulificar en cuanto se pueda la propaganda protestante.

Así mismo encarecemos el cumplimiento de lo mandado en la Carta Pastoral del 12 de septiembre del año p. p. Si por encontrarnos en el año Guadalupeño en algunas Parroquias el Sacerdote en el ejercicio vespertino está repasando con los fieles el catecismo, que trata acerca de las apariciones de la Sma. Virgen, puede seguir todo el tiempo, que crea necesario, mientras pasan las grandes festividades del 12 de octubre y el 12 de diciembre del año en curso; pues la encantadora historia de las Apariciones afianza la fe y el amor del pueblo mexicano en Cristo Señor Nuestro y estrecha los lazos de unión con la Virgen Santa María, que como Madre y Reina de los mexicanos, quiso llamarse Guadalupe.

Exhortamos, como padre y pastor en Cristo, a nuestros sacerdotes a revestirse del espíritu de San Pablo Apóstol, que se hacía todo a todos, para ganarlos a todos a la cruz de Dios y de la Iglesia. Ante todo la caridad debe resplandecer en todos nuestros actos, porque es la virtud que gana los corazones, doblega las voluntades más rebeldes y suaviza los ánimos atrayéndolos a la luz de la verdad. La caridad es apoyo firme del celo Sacerdotal, lo lleva hasta el sacrificio, cuando es necesario; tiene siempre de mira la gloria de Dios y el bien de las almas. La caridad se olvida de sí misma, busca únicamente a Dios en las almas y no para hasta haberlas conquistado a la causa

del bien. Poned, pues, amados sacerdotes todo vuestro empeño en salvar las almas encomendadas a vuestro cuidado y rescatar aquellas que se encontraran en las redes del enemigo y restituidlas a Cristo. — † Manuel Pío, Ob. de Veracruz. — J. M. Flores, Srio.

Circular No. 71. — 8 - septiembre - 1945. — A los Sres. Párrocos, Sacerdotes del Clero Diocesano y Regular y a todos los fieles del Obispado.

Muy amados hermanos e hijos en Cristo.

El Consejo Diocesano de la Obra Pontificia de la propagación de la Fe nos acaba de presentar el informe de los trabajos realizados en la Diócesis, durante el año pasado, en favor de las Misiones.

Aprovechando la proximidad del "DÍA UNIVERSAL EN FAVOR DE LAS MISIONES" (Domingo 21 de octubre) hemos querido comunicarnos las gratas impresiones que dicho informe nos proporcionó y, a la vez, exhortaros a que redobléis vuestro empeño en estos trabajos que son tan del agrado de Nro. Santísimo Padre el Papa.

Sabemos que la mayoría de nuestros Sacerdotes pertenece a la Pía Unión Misional del Clero, que la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe está establecida en 24 Parroquias del Obispado, por consiguiente, que en casi toda la Diócesis se elevan diariamente fervientes plegarias por las Misiones. Además nos enteramos de que la aportación económica de la Diócesis fué bastante respetable, como podréis comprobarlo por el extracto de cuenta que hemos dispuesto se os envíe con la presente. Gran consuelo experimenta vuestro Padre en Cristo al comprobar que sus repetidas exhortaciones no han sido inútiles y que tanto sus sacerdotes como sus fieles, han sido dóciles a sus indicaciones. Estamos seguros de que Nro. Señor sabrá recompensar con largueza tantos actos de generosidad.

Después de agradecerlos cumplidamente en nombre de Dios cuanto habéis hecho, sentimos la necesidad de estimularlos a que prosigáis por el camino emprendido. Recordaréis que hace tres años, con ocasión del Congreso Misional de la Provincia de México, expedimos un Edicto en el cual ordenábamos que en todas las parroquias se establecieran las Obras Misionales Pontificias, que son de muy fácil organización y no complican mucho la vida parroquial. Después, este deseo de nuestro corazón quedó dentro de la legislación particular de la Diócesis, pues, el primer Sínodo Diocesano, en su Art. 167 dice: "En todas las parroquias deben existir la Vela Perpetua, la Congregación de la Doctrina Cristiana, la Propagación de la Fe, la Santa Infancia y la Obra de San Pedro Apóstol..."

Durante el año centenario, teniendo en cuenta los múltiples trabajos que sacerdotes y fieles tuvieron que emprender para lograr el grandioso movimiento Eucarístico que con tanto esplendor se realizó, no creímos prudente urgir la obligación anterior; pero pasados ya esos trabajos ¿no sería posible realizar un esfuerzo más para cumplir con estos deseos de vuestro Prelado? Magnífica oportunidad para ello nos ofrece el próximo Día Misional; entre los diversos actos de ese día, ocuparía un lugar importantísimo la fundación de las Obras Pontificias, en especial la Propagación de la Fe. Así quedaría en la parroquia la llanita del fuego misional de manera permanente; sería, además, una forma muy hermosa de agradecer a la Sma. Virgen de Guadalupe, en el año cincuentenario de su coronación, el gran beneficio de la Fe, organizándose para cooperar a la propagación de la misma Fe en otras naciones. Es tan sencillo el funcionamiento de la Propagación de la Fe que bien puede llevarse a la práctica la Conclusión aprobada en el Congreso Nacional celebrado en Guadalajara y que dice: "Que todas las Asociaciones piadosas procuren propagar las Obras Pontificias Misionales convenciendo a sus asociados para que se inscriban en ellas, según la mente del Romano Pontífice". Hemos dispuesto que el Consejo Diocesano de la Propagación de la Fe os proporcione todos los informes y material que os haga falta y estamos seguros de que todos, los que no tengáis razón grave en contra, nos daréis el consuelo de participarnos la fundación de las Obras Misionales en vuestra Parroquia.

Deseamos además, que, durante el Día Misional, en todos los templos de nuestra Diócesis se hagan fervientes oraciones por la conversión del mundo

infiel. Una Misa que puede ser la votiva "pro Fidei propagatione", Horas de Adoración ante el Santísimo, Horas Santas con Predicación alusiva, en una palabra oración individual y colectiva, en comunión con todos los católicos del mundo, por la Obra Misional, para la cual dadas las actuales condiciones del mundo, se abren nuevos y amplios horizontes. Al menos así lo esperamos confiadamente.

Respecto a la Colecta en primer lugar, no debemos olvidar que todo lo que en este día se reúna en los templos, por disposición del Santo Padre, debe destinarse a las Misiones. Por lo demás la colecta será más efectiva si se prepara en una forma organizada. Hemos dispuesto que el Consejo Diocesano mande a todas las parroquias y capellanías propaganda escrita especial y sobres para hacer la colecta. Es de desear que la propaganda se distribuya con toda oportunidad y que se coloquen todos los sobres que se reciban, no sólo entre los fieles que asisten a los templos, sino en las casas y congregaciones, valiéndose para ello de las Organizaciones de Acción Católica (donde no exista la Propagación de la Fe) pues en ese día todos los católicos debemos trabajar por las Misiones para que el movimiento sea verdaderamente universal y se realice el lema de "TODOS LOS FIELES POR TODOS LOS INFIELES". Sería muy conveniente, para evitar gastos inútiles que los Sres. Párrocos y Capellanes indicaran al Consejo Diocesano, con la debida anticipación, el número de sobres que preveen poder necesitar. Innumerables Colegios, Orfanatorios, Hospitales, y demás centros de vida católica en tierra de Misiones esperan nuestra ayuda para volver a ser focos de Fe y centros de irradiación de vida cristiana.

Estamos seguros de que prestaréis la debida atención a las anteriores recomendaciones de Vuestro Prelado y que Ntro. Señor, que dió su sangre por todos los hombres y quiere que todos se salven, retribuirá con creces vuestros nobles esfuerzos. En prenda de las divinas bendiciones os impartimos, de todo corazón, nuestra bendición pastoral.

Esta Circular será leída en todas las Misas el domingo más próximo a su recepción. — † Manuel Pío, Ob. de Veracruz. — J. M. Flores, Srio.

Circular No. 72. — 15 - septiembre - 1945. — A todos los Venerables Sacerdotes de la Diócesis de Veracruz:

El gran entusiasmo que existe en toda la República para celebrar el CINCUENTENARIO de la CORONACION de Ntra. Señora de Guadalupe como Reina de México, no es solo efecto de la importancia que entraña conmemorar el hecho histórico, de por sí muy digno de que se grabe en las páginas de oro de la historia de nuestra Patria, sino más bien es el cumplimiento de un gratísimo deber para con la Sma. Virgen María, pues ella que nos adoptó por hijos en la Montaña del Calvario, quiso ratificar esta adopción en la Montaña del Tepeyac. Aquí dijo y repitió que es nuestra Madre y nosotros sus hijos: "A dónde vas, hijito mío a quien amo como tierno y delicado..." "Quiero un Templo en donde como Madre tuya y de tus semejantes escucharé los ruegos..." "¿Por qué temes... no estoy aquí que soy tu Madre...?" ¡Oh! cuánto amor se desborda de estas frases... Qué dichosos somos los mexicanos. Non fecit taliter omni nationi.

Por esto, teniendo presentes vuestros sentimientos piadosos, o interpretando vuestros deseos, concedemos permiso a todos los Sres. Sacerdotes de la Diócesis para que puedan asistir a las solemnidades de las Fiestas Guadalupeanas el día DOCE del próximo mes de octubre, recomendándoles de modo especial se presenten en la I. y N. Basílica llevando traje obscuro y abierta la tonsura.

Casi es superfluo advertir que los párrocos procuren no dejar pendiente algo grave e investiguen si alguno de sus limítrofes no saldrá de su jurisdicción —en esos días— y a él podrán dejar encargadas sus respectivas parroquias.

¡¡TODOS AL TEPEYAC!! Y regresaremos llenos de bendiciones y de alientos para seguir ganando almas para el cielo.

Aprovecho participarles que el 7 de octubre es el día señalado a la Arquidiócesis de México, a la cual pertenece nuestra Diócesis Veracruzana, pa-

ra que dedique sus cultos especiales a Ntra. Madre Santísima de Guadalupe; por esto, mucho se encarece a los Sres. Párrocos avisen esto a sus feligreses y los exhorten a tomar parte en esos cultos.

Dios N. Señor guarde a Uds. por muchos años. — Pedro Castillo y Landa, Vicario Gral. — José M. Flores, Srio.

Circular No. 73. — 22 - noviembre - 1945. — A los Sres. Párrocos y Capellanes de la Diócesis:

La Sagrada Congregación del Concilio acaba de pedir al Excmo. y Revmo. Sr. Obispo, Ntro. Dnmo. Prelado, el informe trienal sobre el estado del movimiento catequístico en su Diócesis; con el fin de que dicho informe sea lo más apegado a la realidad que sea posible. Dispuso Ntro. Dnmo. Prelado que se enviara a los Sres. Párrocos el CUESTIONARIO que tengo el gusto de adjuntar a ésta, para que tengan la bondad de devolverlo contestando, a la mayor brevedad posible. Huelga recomendar que las respuestas sean precisas y ajustadas a la verdad, pues la Santa Sede debe conocer el verdadero estado de estas obras.

Recomendamos encarecidamente que las respuestas estén aquí antes del día 15 de diciembre próximo para que el informe pueda salir para Roma en el presente año.

Agradecemos la atención que se preste a la presente y ofrecemos a todos los Sres. Sacerdotes las seguridades de nuestra consideración.

Dios guarde a Uds. muchos años. — Pedro Castillo y Landa, Vicario Gral. — J. M. Flores, Srio.

Circular No. 74. — 7 - diciembre - 1945. — A los Sres. Párrocos y Capellanes de la Diócesis:

Hemos recibido una carta del M. R. P. Dn. José A. Romero que a la letra dice:

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Manuel Pío López—Revolución, 2.—Jalapa, Ver.—"Excmo. Sr. y amadísimo Padre: Se acerca el fin de año y con este motivo quiero suplicar a S. E. R. si lo tiene a bien, que en alguna de las próximas circulares que dirija al V. Clero de esa querida Diócesis, le recomiende la Revista "CHRISTUS" y les recuerde a los que ya están suscritos, que renueven oportunamente la suscripción, pues en los años anteriores por descuidos involuntarios se han olvidado de renovarlas a tiempo y después no se les pueden surtir los números de los primeros meses del año, por estar agotados. Al mismo tiempo le agradecería mucho a S. E. R. que a los sacerdotes que juzgue oportuno, los anime para que escriban en dicha Revista, pues realmente es una tristeza que teniendo sacerdotes tan bien preparados, no escriban; "Christus", como sabe bien V. E. R. es una Revista para todos los sacerdotes y me agradaría en el alma que fuera el verdadero vínculo de unión de todos y que sus páginas estuviesen escritas por sacerdotes de todas las Diócesis.—Aprovecho la ocasión para rogarle a S. E. R. si le parece oportuno, que recomiende también a todos sus Vbles. sacerdotes la revista Unión, a la cual pueden enviar las reseñas de sus fiestas y cuanto les parezca oportuno para comunicarlo a sus fieles, pues gracias a Dios y a las bendiciones dadas por el V. Episcopado, cada día se difunde más esta revista y tengo verdadero interés en que sus páginas lleven todo lo que sea posible de la vida católica de nuestra patria en toda su amplitud, lo cual estimo que así también lo desea V. E. R. Deseándole todo bien y rogándole no me olvide en sus oraciones y me mande su santa bendición, quedo siempre suyo hijo y fiel siervo en Cristo.—José A. Romero, S. J.—Rúbrica".

Se recomienda a todos los Sres. sacerdotes muy especialmente, que procuren atender con eficacia los excelentes deseos del R. P. Dn. José A. Romero. Dios N. Señor guarde a Uds. muchos años. — † Manuel Pío, Ob. de Veracruz. — José M. Flores, Srio.

LA PROVEEDURIA

LIBRERIA, PAPELERIA, ARTICULOS DE
IGLESIA, REGALOS

Teléfono Eric. 66-64
2 Sur 308

Apartado postal 149
Puebla, Pue., Méx.

NTRO. SMO. PADRE EL PAPA, HA APRO-
BADO LA NUEVA TRADUCCION DE LOS
SALMOS

“LA PROVEDURIA”, OFRECE A LOS SE-
ÑORES SACERDOTES EL NUEVO SALTE-
RIO PARA EL REZO DEL OFICIO DIVINO
AL PRECIO DE \$ 7.50 EJEMPLAR

Haga Ud. su pedido lo antes posible pues el
número de ejemplares es reducido

TAMBIEN LA PROVEEDURIA OFRECE A
LOS SEÑORES SACERDOTES EL LIBRO DE
LOS SALMOS O SEAN LOS 150 SALMOS
PUESTOS EN ORDEN NUMERICO CON
ANOTACIONES EXEGETICAS Y LUGARES
PARALELOS, EN MAGNIFICA IMPRESION
CON UN FORMATO DE 13 x 19 Cents. EN
TELA AL PRECIO DE \$ 12.50

CASUISTICA

Solución a los casos propuestos en Enero

DERECHO CANONICO

Ticio y Caya contraen matrimonio y viven cristianamente muchos años. Uno de sus hijos aspira al sacerdocio, y los padres recurren a un pariente eclesiástico a fin de arreglar al joven su ingreso al Seminario. En la conversación, el sacerdote pariente descubre que el matrimonio de Ticio y Caya era inválido por obstar un impedimento de derecho eclesiástico, y sin decir nada a los esposos, recurre a la Santa Sede y obtiene la sanación en raíz.

Se pregunta:

1o. *¿Qué condiciones se requieren para que el matrimonio pueda ser sanado en raíz?*

2o. *¿Si el hijo legitimado por dicha sanción llega al sacerdocio, podrá también ser promovido al episcopado?*

Respondo a lo 1o.—Sanación “in radice” es una revalidación del matrimonio, la cual lleva consigo, además de la dispensa del impedimento, causa de la invalidez, si éste no ha cesado por sí mismo, la dispensa de la ley eclesiástica de renovar el consentimiento y la retrotacción a lo pasado, por ficción de derecho, de los efectos canónicos del matrimonio (c. 1138-1.).

“Todos los matrimonios en que los contrayentes hubieren dado un consentimiento naturalmente suficiente, pero que fué ineficaz jurídicamente, por existir algún impedimento dirimente de derecho eclesiástico, o por no haberse observado la forma legítima, con tal que el consentimiento perseverare en ambos contrayentes, pueden ser sanados “in radice” (C. 1139-1). De esta primera parte del canon 1139, se deduce que para la sanación “in radice” se requieren cuatro condiciones:

1a.)—Nulidad del matrimonio por algún impedimento de derecho puramente eclesiástico o por defecto de la forma;

2a.)—Verdadero consentimiento en orden al matrimonio desde el principio: “consensus coniugalís ab initio revera praestitus” dice a este respecto Capello;

3a.)—Que el consentimiento de ambos haya perseverado; y

4a.)—Causa legítima, (si bien esta cuarta condición sólo se requiere para la licitud; pero las tres primeras para la validez de la dispensa).

Sobre la primera condición decimos que se requiere que el matrimonio haya sido inválido por un impedimento de derecho eclesiástico, o por defecto de la forma substancial; no por otro motivo, v. gr. por un impedimento de derecho divino. Pues, si el matrimo-

nio fué nulo, a causa de algún impedimento de derecho natural o divino, la Iglesia no puede revalidarlo "in radice"; si este impedimento cesa después por sí mismo la Iglesia podría revalidar el matrimonio nulo a partir del día de la desaparición del impedimento; pero declara expresamente que, en estos casos, no quiere usar de su potestad. (Ver Capello: De matrimonio-Pars II pág. 395; nota 22).— "Matrimonium vero contractum cum impedimento iuris naturalis vel divini, etiamsi postea impedimentum cessaverit, Ecclesia non sanat in radice, ne a momento quidem cessationis impedimenti." (C. 1139-2).

Sobre la segunda condición, decimos que se requiere, que, el consentimiento haya sido *naturalmente válido*, es decir suficiente por derecho natural, para que el contrato pudiera realizarse; si los seudocónyuges han contraído, por ejemplo, en desprecio del matrimonio anterior, o con intención fornicaria, su consentimiento no ha sido apto naturalmente para constituirles en estado de matrimonio. Se requiere, además, que en un momento dado, haya habido verdadero consentimiento, en orden al matrimonio; por tanto se puede aplicar la sanación "in radice" al matrimonio meramente civil, cuando los contrayentes (por ignorancia o por inconciencia) creyeron unirse en verdadero matrimonio, y ahora una sola de las partes rehúsa renovar el consentimiento en la forma prescrita por la Iglesia.

Finalmente, es necesario que el consentimiento dado antes, con miras al matrimonio, perseverare en el momento de la concesión de la subsanación "in radice"; si falta ese consentimiento, ya porque nunca existió, ya porque, después de haber sido dado, se revocó, no se puede revalidar el matrimonio "in radice" (c. 1140-1); si el consentimiento no se dió al principio, pero se dió después y todavía persevera, el matrimonio puede ser revalidado, con efecto retroactivo, hasta el día en que realmente se consintió (c. 1140-2).

Causa legítima: Para obtener la subsanación "in radice" se requiere una *causa grave*, que impida recurrir a la convalidación ordinaria. Se puede alegar, por ejemplo, el temor del escándalo o del divorcio, si se revela a los cónyuges la nulidad del matrimonio; la imposibilidad de inducir a las partes (o a una de ellas) a renovar el consentimiento en la forma debida; la nulidad de una dispensa proveniente del descuido del párroco, del Ordinario o del confesor.

Respondo a lo 2o.—La revalidación data desde el momento en que se concede, es decir no hace que el matrimonio sea válido desde el principio, lo cual es imposible, sino desde el momento en que la gracia ha sido concedida; pero la *retroacción* se remonta al instante en que se celebró el matrimonio, a no ser que se declare expresamente lo contrario (c. 1138-2); por consiguiente, anula todos los efectos pasados del impedimento dirimente, por ejemplo, la ilegitimidad de los hijos que, como los nacidos de matrimonio válido, pueden ser promovidos a las órdenes sagradas, oficios, beneficios y dignidades eclesiásticas, incluso las de Abad o Prelado nullius, Obispo y Cardenal. (Así Cance y Arquer, quien remite a Vermeersch-Creusen, en su "Epit. iur. can." II, n. 455, 3; Capello, Obra citada, pág. 387, No. 851; Ferreres).

La subsanación "in radice", que exime de la obligación de renovar el consentimiento, puede concederse ignorándolo una o ambas partes, (c. 1138-3).

A decir verdad, no encontramos anomalía alguna en el proceder del sacerdote pariente de Ticio y Caya, al solicitar de la Sta. Sede la sanación "in radice" del matrimonio de éstos; pues creemos que, en el caso, concurren las condiciones, de que hemos hablado; y alguna de las causales enumeradas v. gr. el temor del escándalo o turbación de dichos esposos, que habían vivido tantos años cristianamente.

Por lo que atañe a la segunda, hay que decir que el efecto de la sanación en raíz es doble, la convalidación, de que ya hablamos, y comienza "ex nunc", y la retroacción acerca de los efectos jurídicos, consistente en que la Iglesia considera al matrimonio válido "ex tunc" desde el principio, y quita para lo pasado todos los efectos de la ley irritante; este efecto es producido por ficción de derecho fundada en la voluntad del legislador; la ficción de derecho suele definirse: "*Legis adversus veritatem in re possibili ex iusta causa dispositio*".

Los efectos canónicos miran sobre todo a la prole, la cual aunque de hecho sea de nacimiento ilegítimo, es reputada como engendrada en justas nupcias, y por consiguiente legítima.

Creemos por consiguiente que el hijo sí podría ser promovido al episcopado, sin que obste el c. 331, párrafo I, No. 1.

Cuatro Ciénegas de Carranza, Coah.

Pbro. José Santos Sánchez.

MORAL

Federico está enfermo gravemente de muerte y con grandes dolores. El médico le prescribe inyecciones de morfina para calmarlos, sabiendo que tales inyecciones adormecen inmediatamente en el enfermo todo sentimiento y toda facultad de prepararse a bien morir.

1) ¿Qué pensar de tal doctor y de los circunstantes que obedecen a estas prescripciones, sabiendo también que exponen al enfermo a morir sin haber recobrado la razón?

2) ¿A qué obliga estrictamente el deber?

SOLUCION

ESTADO DE LA CUESTION. — Trátase aquí de la aplicación de la doctrina moral de la Iglesia a la mal llamada *cuestión moderna* de la EUTANASIA. Y decimos mal llamada *cuestión moderna*, porque ni siquiera el nombre es de reciente invención médica, pues, según afirman el P. Payen (Deontología Médica, primera edición española, pág. 188 ad I, Barcelona-Buenos Aires 1942) y el Dr. D. Antonia de Soroa (La Moral en sus relaciones con la medicina y con la higiene del Dr. JORGE SURBLED, pág. 417, Barcelona, 1937) la palabra EUTANASIA fué creada por el Gran Canciller de Inglaterra FRANCISCO BACON en el siglo XVII y lo que la palabra significa es aún mucho más antiguo, ya que Aristóteles

y Platón en Grecia y las leyes de la Roma pagana defendían y sancionaban ciertas formas de EUTANASIA.

DEFINICION DE LA EUTANASIA. — Según la etimología de la palabra, EUTANASIA EQUIVALE A MUERTE DULCE Y APACIBLE.

DIVISION. — Hay dos clases de EUTANASIA: la *occisiva* y la *lenitiva*. La primera se vale de medicamentos destinados, directamente, a abreviar o a acelerar el término de la vida; más claro: usa medicamentos que de por sí producen la muerte aunque ésta, en verdad, sea dulce y apacible. La segunda se vale de medicamentos para atenuar los dolores privando del uso de la razón y la sensibilidad, pero siempre excluye todo atentado directo a la vida del enfermo.

Contra la EUTANASIA OCCISIVA se pronunció, desde sus principios, la doctrina católica sancionando con terribles castigos a los que hacían uso de ella. Podemos sintetizar las enseñanzas de la Iglesia a este respecto en esta frase de Genicot-Salmans: "SI DIRECTE VITA ABREVIATUR MEDIO SEU ACTIONE DIRECTE OCCISIVA, AD DOLORES SUPRIMENDOS, PUTIDUM FIT HOMICIDIUM" (*Institutiones Theologiae Moralis*, ediciones Desclee de Brouwer, t. I, pág. 185 en la nota, Buenos Aires).

Respecto a la AUTANASIA LENITIVA hay dos opiniones: una que llamaremos severa y otra benigna. Pero antes de exponerlas, permítasenos anotar los puntos de contacto, las enseñanzas unánimes de los moralistas:

a) TODOS LOS AUTORES CONVIENEN EN ADMITIR LA LICITUD DEL USO DE LOS MEDICAMENTOS NARCOTICOS PARA CALMAR LOS DOLORES, PARA CONCILIAR EL SUEÑO EN ENFERMOS QUE PADECEN EL INSOMNIO. ES LICITA ESTA PRACTICA SI SE USAN LOS NARCOTICOS EN PEQUEÑA CANTIDAD, POR EJEMPLO: 0.1 GRAMOS AL DIA, CON TAL QUE NO SE HAGA CON FRECUENCIA, EN ESTAS CONDICIONES EL USO DE LOS MEDICAMENTOS NARCOTICOS ES INOFENSIVO, Y SIRVE MAS BIEN PARA APLACAR O CALMAR LOS NERVIOS. PERO ESTA PRACTICA NO HA DE SER FRECUENTE, NI MUCHO MENOS ORDINARIA. EL USO INMODERADO, YA SEA EN LA CANTIDAD, YA SEA EN LA FRECUENCIA DEL EMPLEO QUE DE ELLOS SE HAGA ES SUMAMENTE PERJUDICIAL, PORQUE DAÑA NOTABLEMENTE A LA SALUD DEL CUERPO, DEBILITA TODAS LAS FACULTADES DEL HOMBRE Y LLEGA A LA MORFINOMANIA. Y ¿QUIEN PUEDE DECIR LAS CONSECUENCIAS DESASTROSAS QUE NECESARIAMENTE SE SIGUEN DE LA MORFINOMANIA? BASTARIA COPIAR EN ESTAS PAGINAS LO QUE TRAEN EN SU MEDICINA PASTORAL CAPELLMAN Y ANTONELLI. b) LICITO ES EL USO DE LOS NARCOTICOS PARA PROCURAR LA EUTANASIA, O SEA UNA MUERTE DULCE Y APACIBLE, SI ELLOS NO SON DIRECTAMENTE OC-

CISIVOS, SINO SOLO LENITIVOS DE LOS DOLORES, AUNQUE QUITEN EL USO DE LA RAZON, SI LA PERDIDA DEL USO DE LA RAZON ES TAN SOLO POR BREVE TIEMPO. EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, ES LICITO EL USO DE LOS NARCOTICOS, AUN CON PERDIDA TEMPORAL DE LA RAZON, SOBRE TODO SI LOS DOLORES QUE PADECE EL ENFERMO FUEREN GRANDES Y AGUDOS; PORQUE, SIENDO LICITO PONER EN PRACTICA ESOS MEDIOS CON PERDIDA TEMPORAL DEL USO DE LA RAZON CUANDO SE TRATA DE OPERACIONES QUIRURGICAS, NO HAY MOTIVO PARA QUE NO PUEDA SER TAMBIEN LICITO CUANDO EL ENFERMO SE HALLA EN PELIGRO DE MUERTE CON GRANDES Y AGUDOS DOLORES. c) SI LA PERDIDA DE LA RAZON ES DE TAL NATURALEZA QUE EL ENFERMO HAYA DE MORIR EN ESE ESTADO SIN QUE RECobre EL USO DE SUS FACULTADES MENTALES, ENTONCES NO ES LICITO PONER EN PRACTICA ESOS MEDICAMENTOS NARCOTICOS, CUANDO EL ENFERMO AUN NO SE HA PREPARADO PARA MORIR CRISTIANAMENTE, O CUANDO, AUNQUE SE HAYA PREPARADO PARA BIEN MORIR, NO HA CONSENTIDO LIBREMENTE EN QUE SE LE PRIVE DEL USO DE SUS FACULTADES MENTALES. AUN SERIA LICITO CON EL EFECTO INDICADO DE QUITAR AL ENFERMO DE UN MODO RADICAL Y DEFINITIVO EL USO DE RAZON, SI EL ENFERMO DE OTRO MODO SE HALLARA EN PELIGRO DE PECAR GRAVEMENTE, POR EJEMPLO: CON PECADO DE DESESPERACION O DE BLASFEMIAS, DEBIENDOSE APLICAR AQUI LA DOCTRINA QUE TRAEN LOS AUTORES, SEGUN LA CUAL ES LICITO INDUCIR A UNO A LA EMBRIAGUEZ MATERIAL PARA EVITAR UN MAL MAYOR, PARA QUE SE EVITE UN PECADO MORTAL" (R. P. J. García Bayón, *Medicina y Moral*, edición argentina de la editorial POBLET, págs. 19-21, Buenos Aires).

Hasta aquí es la unanimidad de los Moralistas. La discrepancia se presenta si el enfermo, confortado con los auxilios espirituales, presta su completo consentimiento para que se le apliquen inyecciones que entrañen la pérdida total y definitiva de sus facultades mentales, pero sin que tenga dolores especiales distintos a los anejos a toda agonía.

OPINION SEVERA. — Insertaremos las frases textuales de los principales Moralistas que sostienen esta sentencia.

"USUS IN ARTICULO MORTIS ADHIBITUS UT INFIRMUS RATIONE PRIVETUR ET SINE DOLORIS SENSU CEDAT, GRAVITER EST ILLICITUS, NON SOLUM SI NONDUM SIT AD MORTEM PARATUS, ITA QUOD PRIVARETUR OPPORTUNITATE POENITENTIAM AGENDI ET PERICULUM INCURRERET DAMNATIONIS AETERNAE: SED ETIAM SI RITE DISPOSITUS QUIA ITA CARERET OPPORTUNITATE MERENDI ET IMMEDIATE SE PARANDI AD MORTEM GLORIAMQUE COELEM NOTABILITER AU-

GENDI. UNDE DEEST RATIO PROPORTIONATE GRAVIS ID PERMITTENDI, IMO SI PERICULUM SIT NE AD USUM RATIONIS NON REDEAT, EST AEQUIVALENS ABBREVIATIO VITAE.—SECUNDUM ALIQUOS TAMEN ID TOLERARI POSSET, DE CONSENSU INFIRMI, QUI IAM AD MORTEM BENE PARATUS SIT, OB ACERBOS SCILICET DOLORES, PRAESERTIM SI IMPATIENTIAE VALDE OBNOXIUS SIT, ITA UT PROBABILITER TIMERI POSSIT NE IN GRAVE PECCATUM LABATUR" (P. Merkelbach, *Summae Theologiae Moralis*, t. II, págs. 924-925, núm. 989. Parisiis).

"REGULARITER ILLICITUM EST INEBRIARI MORIBUNDUM AD MAGNOS DOLORES SOPIENDOS, PRAESERTIM SI PRAEVIDETUR NON IAM RATIONIS USUM ANTE MORTEM RECUPERATURUS. NAM EO TEMPORE UTILISSIMUS EST USUS RATIONIS UT HOMO MEREATUR. QUARE GENERATIM PROHIBENDI SUNT MEDICI NE HOC VEL ALIO MODO MORIBUNDUM RATIONE PRIVENT. QUOD TAMEN NON PROBATUR ILLICITUM IN CASU QUODAM EXTRAORDINARIO, QUANDO SCILICET AEGROTUS ACERBE PATITUR ET OMNIA TEMPORALIA ET SPIRITUALIA RITE COMPOSITA SUNT, PRAESERTIM SI EX ALTERA PARTE TIMENDAE SUNT TENTATIONES MOLESTAE. NUMQUAM AUTEM TALIS USUS TOLERARI POSSIT SINE CONSENSU SALTEM PRAESUMPTO MORIBUNDI, VEL QUANDO NONDUM AD MORIENDUM RITE DISPOSITUS EST" (Genicot, *Salmons*, loc. cit.).

"OMNINO TAMEN ILLICITUM EST INEBRIARE MORIBUNDUM, UT SINE DOLORE DECEDAT, CUM USUS RATIONIS TUNC VEL MAXIME NECESSARIUS SIT AD MERENDUM CORAM DEO VEL AD POENITENTIAM AGENDAM" (Ubach, t. I, n. 69).

OPINION BENIGNA. — Al igual que en la sentencia anterior, aduciremos los textos originales de los principales defensores.

"SI AGITUR DE DOSI MORPHII ITA MENSURATA, UT USUM RATIONIS USQUE AD MORTEM TOLLAT, NON LICET EAM PRAEBERE MORIBUNDO PROPTER SOLOS AGONIAE DOLORES; ESSET ENIM ABBREVIATIO VITAE SPIRITUALIS, QUAE ILLICITA EST; AGONIAE DOLORES NON SUNT RATIO SUFFICIENS PERMITTENDI ILLAM, EO VEL MAGIS QUOD TEMPORE AGONIAE DOLORES EX SE MINUANTUR. ET SI HOMO NONDUM DISPOSITUS ESSET AD BENE MORIENDUM, SIMUL ESSET PRIVATIO POSSIBILITATIS POENITENTIAE. ITAQUE SACERDOS OMNI MODO CONTRADICERE DEBET. — DENIQUE, SI AGITUR DE PECULIARIBUS DOLORIBUS PRAETER AGONIAM EXISTENTIBUS, IN HOMINE DISPOSITO VIDETUR ADESSE RATIO SUFFICIENS, PERMITTENDI ABBREVIATIONEM VITAE RATIONALIS, PRAESERTIM SI MORIBUNDUS INDUCERETUR IN PERICULUM PECCANDI. SALTEM NON POSITIVE IMPEDIENDUM ESSET A SACERDOTE; SED NON

SINE CONSENSU MORIBUNDI PROCEDENDUM" (P. Noldin, *Summa Theologiae Moralis*, t. I, pág. 343, editio XXVII. OENIPONTE LIPSIAE, 1940).

"ALII AUTEM, QUIBUS POTIUS ADSTIPULAMUS, ID LICITUM PUTANT, SI DOLORES VEHEMENTES SUNT. RATIO QUIA NON FORMALITER, SED GRADU TANTUM DIFFERRE VIDETUR A CASU AEGROTI QUI CHLOROFORMIO UTITUR AD NON SUBENDOS OPERATIONIS DOLORES; HUIUS ENIM ETIAM VITA SPIRITUALIS ALIQUO MODO ABBREVIATUR" (Aertnys-Damen, I, n. 260-3).

"ALIQUID OPORTET HIC NOTARE CIRA MODERNAM PRAXIM QUAE EUTHANASIA VOCATUR. QUOAD MORIBUNDOS LICET USUS CHLOROFORMI, AUT MORPHINAE SI EXIGUA DOSIS ADHIBEATUR UT SOLUM DOLORES LENIANTUR VEL USUS RATIONIS AD TEMPUS TOLLATUR. NON LICET SI IN TANTA ADHIBEATUR QUANTITATE UT USUM RATIONIS USQUE AD MARTEM TOLLAT, PROPTER SOLOS AGONIAE DOLORES. SI DE PECULIARIBUS DOLORIBUS QUAEESTIO SIT, NEC TUNC LICET CHLOROFORMUM AUT MORPHINAM IN TANTA QUANTITATE ADHIBERE UT USUM RATIONIS USQUE AD MORTEM AUFERAT, SI NONDUM MORIBUNDUS BENE SIT DISPOSITUS AD MORIENDUM. SI JAM BENE DISPOSITUS SIT, LICET SI MORIBUNDUS ESSET IN PERICULO PECCANDI, V. GR.: DESPERATIONE, ETIAM SI NON SIT IN PERICULO PECCANDI, VIDETUR ADESSE RATIO SUFFICIENS ADHIBENDI EA REMEDIA; NEGAT MARC CUM ALIIS, QUIA EST ABBREVIATIO VITAE SPIRITUALIS ET QUIA NESCIMUS NOS ESSE BENE DISPOSITOS" (Busquet-García Bayón, *Thesaurus Confessarii*, pág. 91, núm. 182. Matriti, 1940). El mismo autor abunda en esta materia en su obra *Medicina y Moral* ya antes citada.

"NO ESTA PERMITIDO EMBRIAGAR O PRIVAR DE LA RAZON A UN MORIBUNDO PARA ALIVIAR SUS SUFRIMIENTOS, PUES SI ALGUNA VEZ EL HOMBRE NECESITA TENER EL USO DE RAZON BIEN EXPEDITO, ES EN AQUEL TRANCE SUPREMO. LUEGO, HAY QUE IMPEDIR ESTE PROCEDER CON TODAS LAS FUERZAS, SI EL ENFERMO NO ESTA TODAVIA PREPARADO PARA BIEN MORIR; SI LO ESTA Y SE TEME UNA RECAIDA, SE PUEDE PERMITIR SIN PROTESTAR NI APROBARLO; PERO, SI NO SE TEME NINGUNA RECAIDA, DE ORDINARIO, NO SE PUEDE DEJAR QUE SE HAGA, SIN PROTESTAR. POR LA MISMA RAZON NO ESTA PERMITIDO EMBRIAGAR A LOS QUE SON CONDUCTOS AL ULTIMO SUPLICIO" (Berthier *Consultor del Clero*, pág. 516. Barcelona, 1940).

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO PROPUESTO. — Después de todo lo asentado, juzgo sumamente fácil la resolución del CASO. Como el enfermo Federico no está aún debidamente preparado para bien morir. NO SE LE DEBEN APLICAR LAS INYECCIONES DE MORFINA con las que ciertamente le

harán perder totalmente el uso de la razón y lo expondrán a morir sin ajustar sus cuentas espirituales con Dios Nuestro Señor. Y no se diga que, hasta cierto punto, la opinión más benigna favorece a la prescripción médica, pues aunque ciertamente los dolores del enfermo, como consta por la lectura del caso, son extraordinarios y distintos de los comunes a toda agonía, sin embargo, todos los autores están de acuerdo en señalar como algo **DEL TODO ILICITO** privarlos del uso de razón antes de prepararse a bien morir.

COROLARIO. EUTANASIA MORAL. — “LA UNICA EUTANASIA LEGITIMA ES LA EUTANSIA MORAL, INSPIRADA POR MUCHOS MOTIVOS, MAS O MENOS ELEVADOS, PERO SOBRE TODO POR LA PAZ DE LA CONCIENCIA, EL ABANDONO A LA VOLUNTAD DE DIOS, EL DESEO DE LOS BIENES QUE NUNCA SE PIERDEN. SOSTENIDO POR ESTOS ELEVADOS PENSAMIENTOS, EL ENFERMO ACEPTA EL BUEN SUFRIMIENTO QUE LE ENCAMINA A LA BUENA MUERTE. LA PROFUNDA PAZ DE LA CONCIENCIA, MAS QUE LA MORFINA, DA AL FIN DE LA VIDA HUMANA SU SERENIDAD Y SU BELLEZA TRANQUILA” (P. Payen, loc. cit.).

Menester es recordar, antes de poner punto final a estas líneas **LA EUTANASIA MORAL** de que hizo uso **FRANCISCO DE ASIS** en las penosas y dolorosas enfermedades que pusieron fin a su preciosa vida. Tendido en el lecho del dolor y ya próximo a entregar su alma al Creador hace que los Religiosos entonen su maravilloso **CANTICO AL HERMANO SOL** en el que ha dedicado una bellísima estrofa **A LA HERMANA LA MUERTE CORPORAL**, termina su vida pronunciando con alegría inigualable aquellos versículos del salmo 141: “**VOCE MEA AD DOMINUM CLAMAVI**” y expira dulcemente a las palabras: “**EDUC DE CUSTODIA ANIMA MEA**”.

Fr. Rafael M. Soto, O. F. M.

Querétaro, Qro. Enero 14 de 1946.

NOTA:

También dieron muy buenas respuestas al Caso propuesto los Sres. Pbro. D. José Sánchez Santos, Cura de la Parroquia de Cuatro Ciénegas, Coah. y D. Tomás C. Dujago, Cura de la Parroquia de la Cuencame, Dgo.

RUBRICAS

“Isidoro, párroco, nunca hace las exequias de sus feligreses, pues dice que como las leyes prohíben que sean llevados los cadáveres a los templos, y la presencia física de los mismos es necesaria para las exequias, nunca pueden tener lugar. Juliano, párroco vecino, por el contrario, las hace siempre al día siguiente de la muerte, aunque sea día de fiesta, domingo o Miércoles de Ceniza, y el cadáver no sea conducido a la iglesia. Conocido por el Ordinario del lugar esta diferente manera de proceder, manda 1 Vicario Foráneo que estudie el caso y corrija lo que haya que corregir. Lleno de ansiedad el pobre Foráneo, un santo anciano que se enreda en los mil vericuetos de las Rubricas, como dice, suplica rendidamente que se le diga qué debe hacer para poder cumplir con las órdenes de su Prelado.

¿Qué habría que decirle?”

SOLUCION

Respuesta.—Ciñéndonos exclusivamente a los términos en que está propuesto el caso, creemos que se podría decir al Vicario Foráneo lo siguiente:

1.—Por Exequias se entiende todo el conjunto de ritos y ceremonias que prescribe la Iglesia para la sepultura de sus hijos, y comprenden la traslación del cadáver a la iglesia funerante, los oficios fúnebres celebrados en ella (Oficio de Difuntos, Misa y Absolución), la conducción del cadáver al Cementerio y el sepelio, como se prescribe en el Ritual.

res partes, por consiguiente, constituyen las Exequias, las cuales, aunque es más conforme a la Liturgia que se ejecuten seguidamente, pueden, sin embargo, y a veces deben hacerse por separado.

Como entre nosotros las leyes prohíben la conducción de los cadáveres a la iglesia, y no se puede ordinariamente observar todo lo que prescribe el Ritual para el sepelio propiamente dicho, por Exequias solemos entender únicamente los oficios fúnebres celebrados en la iglesia, o sea el Oficio de Difuntos, la Misa de Requie y la Absolución. Sin embargo, por lo dicho arriba, se comprenderá que esta noción es incompleta, aunque abarca lo principal.

Tanto el Código de Derecho Canónico (can. 1215) como el Ritual Romano (Tit. VI, Cap. I, n. 4) prescriben que “nisi gravis causa obstet, cadavera fidelium, antequam tumultentur, transferenda sunt e loco in quo reperiuntur, in ecclesiam, ubi funus, idest totus ordo exequiarum quae in probatis liturgicis libris describuntur, persolvatur” Y en el número 7 del mismo capítulo dice el Ritual: “Quod antiquissimi est instituti, illud, quantum fieri potest, retineatur, ut Missa, praesente corpore defuncti, pro eo celebretur, antequam sepulturae tradatur”.

Por sí hay, pues, obligación de llevar los cadáveres a la iglesia para que en ella se celebre el funeral “praesente corpore defuncti”; pero habiendo una causa grave, como sería entre nosotros la prohibición de las leyes, o necesidad (si ya hubieren sido enterrados, por ejemplo) que impida la conducción de los cadáveres a la iglesia, esto no impide que se celebre el funeral, estando entonces presente los cadáveres moralmente.

Es falso, por consiguiente, lo que dice Isidro, que la presencia física de los cadáveres en la iglesia es necesaria para el funeral, pues basta la presencia moral.

2.—La conducción de los cadáveres a la iglesia, donde no está prohibida por las leyes, y luego al cementerio, puede hacerse en cualquier día del año, y en caso de necesidad a cualquier hora del día (desde la salida hasta la puesta del sol), pero no por la noche sin licencia del Ordinario. A no impedirlo la solemnidad del día, conviene sea por la mañana, a fin de que pueda celebrarse la Misa exequial en presencia de los cadáveres.

Estando física y moralmente presente el cadáver, la Misa exequial (con el Oficio de Difuntos y la Absolución) está permitida siempre que no ocurra alguno de los siguientes oficios o fiestas: a)

dobles de primera clase primarios de la Iglesia universal, menos las ferias 2a. y 3a. de después de Pascua y Pentecostés; b) fiestas de primera clase propias de la iglesia funerante (Dedicación y Titular); c) la fiesta, aun suprimida, del Patrono principal del lugar (y ésta afecta a todas las iglesias del lugar); d) durante la Exposición solemne del Santísimo Sacramento; e) cuando obliga la Misa conventual o parroquial y no hay otro sacerdote que la diga, lo cual ha de extenderse aun a las fiestas suprimidas; f) en las iglesias con una sola Misa, el 2 de Febrero, el Miércoles de Ceniza, el Domingo de Ramos y la Vigilia de Pentecostés (si hay en dichas iglesias obligación de bendecir las Candelas, las Cenizas, las Palmas o la Pila bautismal), y además en las Letanías mayores y menores (si debe hacerse la procesión).

Cuando la Misa exequial, y por consiguiente también el Oficio solemne de Difuntos y la Absolución, está impedida por alguna de las causas arriba indicadas, puede trasladarse al día más próximo, libre de tales impedimentos.

Juliano, pues, no obra mal cuando hace el funeral al día siguiente de la muerte de sus feligreses y sin que esté presente físicamente el cadáver, con tal que no lo celebre en alguno de los días arriba indicados, en que está prohibido. Siendo párroco está obligado a la Misa parroquial, y por tanto, si no tiene otro sacerdote que la diga, no puede en los domingos y demás días en que hay que aplicar pro populo celebrar las exequias; como tampoco puede celebrarlas el 2 de Febrero, el Miércoles de Ceniza, etc., a no ser que por medio de otro sacerdote pudiera hacer la bendición de las Candelas, de las Cenizas, etc., y la procesión de las Letanías.

3.—El Vicario Foráneo debe, pues, indicar a Isidro que es obligación suya hacer las exequias de sus feligreses aunque no esté presente físicamente el cadáver, pues basta la presencia moral del mismo para que pueda celebrarse la Misa exequial (decirse el Oficio de Difuntos y hacerse la Absolución) en los días en que no está impedida.

Debe advertir a Juliano que no puede hacer las exequias en cualquier día del año, sino sólo en los días no exceptuados arriba, y que en caso de que haya impedimento puede trasladarlas al primer día libre más próximo.

J. G. A.

Aportación

Nos parece muy oportuno reproducir aquí la Circular No. 94 al Vble. Clero Secular y Regular de la Arquidiócesis de Durango, relativa a la participación que pueden tener los sacerdotes en los Clubs Rotarios. Dice así:

“Como se han establecido en nuestra Arquidiócesis algunos Clubs Rotarios, queremos dar a conocer a nuestros sacerdotes, la disposición de la Santa Sede a este respecto, para que se atengan es-

trictamente a ellas.—*Declaratio Sanctae Congregationis Consistorialis quatuor Februarii 1929 de societatis Rotary Clubs.*—Q.—*An Ordinari permittere possint clericis ut nomen dent societatis, hodiernis temporibus constitutis, quibus titulus Rotary Clubs, vel ut earundem coetibus saltem intersint.*—R.—*NON EXPEDIRE.* (Act. Apost. Sedis Vol. 25).—Lo anterior debe aplicarse también a otros Clubs similares.—Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—Durango, Dgo., a 9 de enero de 1946.—† JOSE MARIA.—Arzobispo de Durango.—Por mandato de S. Excia. Rvma.—JOSE CHAVEZ.—Secretario.”

Consultas

476. — Yo, Vicario cooperador, he observado que viene a la parroquia cualquier gente de dinero y le dice a mi párroco: quiero una Misa rezada o cantada, por X difunto, para mañana. El bienaventurado párroco ve el Directorio y contesta: mañana no se puede ni rezada ni cantada, sólo con exequias. Como quiera, Señor Cura, aquí hay dinero, si el santo de mañana no permite nuestra Misa. — Entonces se canta el primer nocturno, nunca se canta otro, porque el Manual de Párrocos no lo trae, se canta la Misa, después la absolución y el párroco cree que con este nocturno, toda Misa goza de los privilegios de la Misa exequial (día de la muerte) o aniversario del difunto. — ¿Qué nos dice “CHRISTUS”? — Desior.

Respuesta.—Parece que el “bienaventurado párroco” del caso, entiende por “exequias” los complementos que anteceden y siguen a la Misa de “Requiem”, es decir el Oficio de Difuntos y la Absolución. Y cree él que si el rito del día prohíbe tanto la misa rezada como la cantada de “Requiem”, p. ej. una Fiesta de rito “doble de primera clase y primaria”, tratándose de la Misa “pro sepultura”, bastará para cohenestar la celebración de la misa, que se cante un Nocturno del Oficio de Difuntos antes de la misa. O también que se haga lo mismo aunque ocurra un “doble de segunda clase”, tratándose de la celebración de una misa de aniversario.

Es mucha ignorancia: pues debe saber que el Oficio de Difuntos o el Nocturno en el caso ni siquiera es de obligación ni aun para la misa “pro sepultura”, si no es que lo deseen los deudos pagando el estipendio correspondiente.

En cambio, siempre es obligatoria la Absolución después de la misa estrictamente exequial “*cadavere praesente vel absente sed moraliter praesente*”. Es “potestativa” en los demás casos.

Consiguientemente: Seguirá aquella prohibición para celebrar la Misa de “Requiem” si así lo exige el rito como en parte se explicó, no obstante el canto del Nocturno. Y hay que enterarse que fuera del día “pro sepultura”, que requiere el primer Nocturno de Difuntos, en los demás casos, debe darse el correspondiente a la “feria”, como se explica en el Breviario y en el Ritual.

Guadalajara, Jal.

Pbro. Ignacio González Vázquez.

477. — Frecuentemente preguntan los fieles de ésta Parroquia, si les es lícito, en la actualidad, prestar sus dineros con un interés del tres por ciento mensual, alegando para ello las razones siguientes: 1a. Que siendo el dinero un factor de producción, indispensable para todo negocio, les parece justo obtener siquiera sea esa utilidad de la que se obtiene en tales mercedos. 2a. El alza actual de la vida y la escasez de dinero; que de hace 35 años a la fecha, todo ha subido, principalmente en los últimos años, hasta los derechos parroquiales y estipendios de las misas: pareciéndoles justo que prestándose en aquel entonces con el uno por ciento, ahora, por esa razón, se haga con el tres por ciento mensual. 3a. Los comerciantes establecidos en la localidad, tienen actualmente una utilidad, libre de gastos, de más del treinta por ciento. 4a. La inseguridad del dinero prestado con sólo un por ciento. 5a. Si garé simple, con un fiador, sin hipoteca ni alguna otra aseguranza.—5a. Si quienes prestan sus dineros, los trabajaran para sí, obtendrían mucha mayor utilidad que el tres por ciento mensual.—6a. Quienes reciben el dinero con ese tipo, lo destinan a operaciones de comercio, especialmente comprando ganados, mulas, vacuno etc. que venden fuera del lugar con utilidades muy buenas.—7a. Si a los peticionarios, les ofrecen el dinero, a medias de utilidades, no lo aceptan, prefiriendo pagar aún mayor interés del tres por ciento mensual, pues sus utilidades les dejan mucho mayor rendimiento.—Se preguntan:—¿Puede tolerarse esta costumbre?—¿No hay gravamen de conciencia para los que prestan con el tipo indicado, en la actualidad, ni para los que aceptan voluntariamente tal interés?—¿Puede absolverse a estos prestamistas sin estar obligados a la restitución?—Párroco.

Principios generales.—La usura, — percibir del dinero prestado, y por el sólo título de préstamo, — algún beneficio, está prohibido, y no es lícito. Este principio es inmutable, y vige lo mismo ahora que hace siglos. La razón de él es que por el solo préstamo no se adquiere un título de justicia para hacer suyos los intereses, y por lo tanto habría falta de caridad y de justicia, y por esta última, obligación de restituir.

Segundo.—Por títulos extrínsecos al mero préstamo, v. g. *lucrum cesans*, *periculum sortis*, etc., etc., puede recibir el que presta el dinero alguna compensación justa. Esa compensación justa no se opone a lo que manda la caridad o a lo que impone la justicia. En este sentido, sin cambiar los principios antiguos es lícito percibir alguna utilidad en el contrato de préstamo, utilidad que no se apoya en el mero hecho de prestar, sino en títulos extrínsecos y justificados.

Tercero.—El juez en esta materia, como en todas las materias en las que la aplicación práctica y concreta no está hecha por la ley, la decisión de la licitud o ilicitud en el monto de los intereses pertenece a la autoridad eclesiástica, quien autoritativamente es la única que puede dar normas obligatorias a los fieles. El criterio particular de un confesor v. g. no puede ser sino una norma directiva más o menos sensata.

Esto supuesto: en México, y por lo que a nosotros nos consta, de varias consultas hechas en casos particulares a la autoridad eclesiástica, el criterio de la Sda. Mitra, es que en cantidades pequeñas, (que no excedan de mil pesos) y en vista de todas las circunstancias, es lícito, percibir aún el 2.50 por ciento mensual, y en casos extremos aún el 3.00 mensual. En cantidades grandes, (generalmente mayores de 1000.00 pesos), por las circunstancias que suelen reunirse en esta clase de préstamos, no es lícito percibir más del 1.50 por ciento mensual.

Por tanto, al confesor o al fiel a quien no parezca este límite, debe acudir a la Sda. Mitra para saber clara y terminantemente en su caso particular cual es el interés lícito. Al que baste esta noticia para normar su criterio puede con toda seguridad aplicarlo a la práctica, mientras no le conste que el criterio de la autoridad eclesiástica haya cambiado.

Viniendo ya a las razones particulares señaladas en la consulta, conviene hacer las siguientes reflexiones para normar el criterio del que pregunta.

Esas razones, *tatí y como están expuestas*, no justifican elevar, por autoridad y criterio particular, el monto antes señalado de los intereses. He aquí por qué:

Lo que produce el dinero, es decir el criterio del *lucrum cesans*, se ha de tomar de la economía general de la Nación y no de un caso particular en el que puede haber o trabajos extraordinarios del que usa el dinero, o tal vez injusticias y robos. Ahora bien, consúltese a los bancos, a las negociaciones serias, o los valores de la bolsa, y se verá que en México actualmente el dinero no produce, principalmente en grandes cantidades, entre los accionistas, sino a lo más un 1.00 mensual. Este, pues, debe ser el criterio del *lucrum cesans*.

El alza de la vida es un fenómeno que no tiene nada que ver con lo que produce el dinero, se debe a otras causas: es absolutamente falso que haya escasez de dinero en México: al contrario el elemento primordial de la inflación, es decir del alza de precios, es precisamente que hay mucho dinero.

De una manera general parece falso lo que se asevera de los comerciantes. Aún cuando fuera verdad, faltaría investigar si están faltando a la justicia.

Sólo cuando esto conste se podría tomar como norma del *lucrum cesans* esas ganancias.

La inseguridad del dinero está tomada ya en cuenta al tomarse el criterio antes expuesto: precisamente por eso en cantidades pequeñas es lícito un mayor interés.

Una cosa es prestar y otra cosa es trabajar. Claro es que *trabajando* el dinero rinde más; pero hay que tomar en cuenta, para ver lo que es el *lucrum cesans*, que hay que pagar el trabajo de quien trabaja. Por tanto esta razón no prueba absolutamente nada: que se ponga a trabajar el que quiere prestar, en vez de prestar; y verá que no es lo mismo trabajar y sobrellevar todas las cargas y peripecias de un negocio, que entregar sencillamente su dinero, y *sin hacer nada*, percibir utilidades.

Las demás razones están ya contestadas

Puede hacerse lo que indica el que pregunta este caso: a saber constituir una especie de compañía, en la que una persona ponga su dinero y la otra su trabajo, y en esta forma, percibir las utilidades marcadas en el contrato, con que se haga esta especie de compañía, en la que uno es socio capitalista y el otro socio industrial. En este caso ya no se trata de préstamo ni de intereses: se trata de una inversión. Con tal y que en el contrato no haya injusticia para ninguno,

este contrato es lícito. Como se ve, el hacer esta especie de compañía depende de la voluntad de los contrayentes. Si una parte, el socio industrial no quiere, el contrato no se puede hacer. Ni vale nada la razón de que muchas personas admiten préstamos con intereses más altos: el que haya quien robe, no justifica que los demás roben; el que haya cooperadores formales de un robo, no justifica el que los demás puedan convertirse en cooperadores formales de un robo.

Por tanto: No puede tolerarse la costumbre de prestar, *meramente prestar*, dinero con un interés superior al indicado antes.

Pecan y están obligados a la restitución los que prestan, *meramente prestan*, con un tipo superior al indicado.

Hay que imponerles la restitución, y si esta se posible física y moralmente, no pueden ser absueltos antes de que cumplan esta obligación. Claro es que hay que aplicar las reglas que dan los moralistas sobre la restitución, y la manera y condiciones de urgir-la.

E. Iglesias, S. J.

478.—¿Qué obligación hay de administrar los sacramentos a un adulto bautizado después de la muerte aparente?—X. X. X.

Respuesta.—Según los peritos en la materia, la muerte aparente (cesación de los latidos del corazón, de la circulación, de la respiración) precede a la muerte real desde media hora (en una vida que se apaga lentamente) hasta dos y tres horas y aun varios días (Ferrer, Theol. Mor. II, n. 835). Véanse casos muy curiosos en la Enciclopedia Espasa, s. v. Muerte Aparente.

Es indudable que mientras haya vida el sacerdote *puede* administrar los Sacramentos.

Pero se pregunta si hay obligación —y de qué especie— de administrarlos después de la muerte aparente, y dentro, por ejemplo de la media hora que todos conceden como mínimo antes de la muerte real.

Esta obligación será de justicia para el párroco y los que tienen cura de almas, y de caridad para los demás sacerdotes cuando aquellos no pueden o no quieren asistirlos.

Parece que puede equipararse legítimamente el muerto aparentemente al moribundo privado de sus sentidos, pues ambos tienen vida y ninguno puede valerse por sí para la salud de su alma.

Entonces, según se encuentre el enfermo en necesidad espiritual leve, grave o extrema, según explican los moralistas (v. g. Noldin, II, n. 75), así habrá también, y teniendo en cuenta todas las demás circunstancias, obligación leve o grave de administrar los Sacramentos.

Estos son (1) el de la absolución sacramental, sub condicione, máxime si el muerto aparente (v. g. en un accidente) no dió señal sensible de arrepentimiento; y (2) más principalmente el de la Extrema Unción, también sub condicione, pues, sabemos que este sacramento de vivos puede remitir, saltem per accidens, el pecado mortal, con tal que haya atrición, como piensan actualmente la mayoría

de los dogmáticos. Y —prosigue Noldin— “quoniam haec doctrina moraliter certa est, facile patet moribundo sensibus destituto extremam unctionem esse medium salutis longe securius ipsa sacramentali absolutione.” (De Sacram. n. 431, 3, c).

Supuesta, pues, la necesidad grave o extrema, después de media hora desde la muerte aparente no parece se pueda *urgir* la obligación *grave* de administrar los sacramentos, ni después de dos horas en caso de muerte repentina. Porque para imponer una obligación “quod minimum est tenendum”, y entre los autores Arregui (Summarium, 12 ed., n. 666, 3) señala este tiempo, el más corto de todos.

Julio Emilio Sánchez Cruz.

Montezuma, N. Méx. U. S. A.

479.—La respuesta de CHRISTUS a las interrogaciones hechas con anterioridad respecto a la elección de Provincial hecha en la Provincia de Minicotelenti, ni puede ser más clara ni puede ser más justa. Es un hecho indudable que los dos votos nulos dados por Rústico y Nicóstrato así como uno BLANCO que dió el propio “agraciado” fueron de tal manera decisivos en la elección que sin uno de esos tres, la elección hubiera sido imposible. Pero, siendo el voto secreto, de qué medios se puede uno valer para dilucidar con seguridad absoluta que los votos de Rústico y Nicóstrato fueron en favor del “agraciado” y que este mismo “agraciado” sufragó por sí mismo, dando su voto en blanco. ¿Podría asimismo haber un medio para legitimar esa elección ilegítima en su origen...? ¿A quienes nos consta de esa ilegitimidad, tenemos en conciencia obligación de obedecer al Superior ilegítimo...? Adhuc Spectans.

Respuesta.—Parece que el consultante no tiene sino presunciones de que los votos de Fray Rústico, Fray Nicóstrato y del mismo agraciado fueron nulos. Pues (1) dice que el voto fue secreto; (2) pregunta “de qué medios se puede valer... para dilucidar con seguridad absoluta que los votos de Rústico y Nicóstrato fueron en favor del agraciado”, etc.

Estos medios son los mismos en que debe fundarse Spectans para pronunciar nulos aquellos dos votos: toca pues, la prueba a Spectans.

Advertiremos ante todo que no es lo mismo votar directamente por sí mismo, acción prohibida por el c. 170, que dar un voto en blanco, aunque esto indirectamente favorezca al que lo emite (pues disminuye el número de votos de su contrincante). La ley ha previsto este caso: “suffragium est nullum nisi fuerit... determinatum” (c. 169/1/2) y manda no se le tenga en cuenta (c. 101/1/1): “demis suffragiis nullis”.

¿Cómo llegó, pues, a noticia de Spectans que aquellos dos votaron “ilegítimamente” en favor del Provincial actual? ¿Por conversaciones particulares o discusiones públicas? ¿Por las actas de la misma elección? Pues por estos mismos medios, si son suficientes, puede entablar Spectans su demanda de nulidad, de acuerdo con los cc. 1679 a 1683. ¿Ante qué autoridad? Ante aquella que debe confirmar la elección (cfr. c. 177) y si ninguna esta prevista, ante el Superior General en Roma o ante la S. Cong. de Religiosos.

Pero si Spectans sólo sospecha que aquellos dos votaron (1) ile-

galmente, (2) por el Provincial actual, y (3) que su voto fué decisivo, y no puede probarlo, entonces, según el conocido principio "In dubio standum est pro valore actus" (Cfr. v. g. Noldin I, ed. 27, n. 252), y el Provincial será legítimo para todos los efectos canónicos. También aquí se puede pedir la confirmación de la elección a la Santa Sede, especificando que sane cualesquier defectos que hubieran podido ocurrir en la elección.

Pero constando en terreno no ya canónico sino moral, de la ilegitimidad, habría ordinariamente obligación de obedecer al Superior ilegítimo cuando mandare según la regla, por ser mucho mayores los males que se seguirían de la no obediencia, no sólo a Spectans, sino también a su comunidad y a toda la Provincia. Así resuelve el Angélico un caso parecido, aunque mucho más grave, pues aunque concede que "perturbatio huius regiminis (tyrannici) non habet rationem seditionis" —y así en nuestro caso se podría acudir a la autoridad superior, para deponerlo— añade: "nisi forte quando sic inordinate perturbatur tyranni regiminis quod multitudo subiecta maius detrimentum patiatur ex perturbatione consequenti quam ex tyranni regimine". (2, 2 ae, q. 42, 2 ad 3).

E. M. Cárdenas, S. J.

Montezuma, N. Méx. E. U. A.

480.—"Dispensando de la presencia de testigos" en la celebración de matrimonio, la revista *Christus* (de enero, pág. 62, c. y sbre. pág. 777, b) de 1945 establece nueva forma contra el C. 1094. ¿La nueva forma es legítima? E. Le Petit.

Respondo:—Los casos, cuya solución aparece en enero y septiembre de 1945, y a los cuales hace referencia E. Le Petit, son casos urgentes en peligro de muerte, o sea: se trata de matrimonios "in extremis". Además, en el primero concurre un impedimento dirimente de derecho eclesiástico; y en el segundo el temor justo por parte del Párroco de ser encarcelado o multado por la autoridad civil.

Para estos casos urgentes y con agravantes de por medio, el Código de Derecho Canónico se muestra muy espléndido en la concesión de facultades y mitigaciones de la disciplina matrimonial, como a primera vista salta, leyendo los cánones 1043, 1044 y aun el 1045 para el de antaño famoso "caso perplejo".

Pues bien, es muy claro el canon 1043: "En casos de peligro de muerte, los Ordinarios de lugar, con el fin de tranquilizar la conciencia de los futuros esposos, o si hubiere lugar a ello, legitimar la prole nacida o por nacer, pueden dispensar DE LA FORMA REQUERIDA EN LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO"... etc., etc.; y el 1044 dice que, "en las mismas circunstancias anteriores, y cuando es imposible el recurso al Ordinario, EL PARROCO... etc. goza de LAS MISMAS FACULTADES que el Ordinario". Por lo tanto, concurriendo en un caso: 1o.—La circunstancia: "urgente mortis periculo"; 2o.—Los motivos: "ad consulendum conscientiae et, si casus ferat, legitimati proli"; y 3o.—La imposibili-

dad de recurrir al Ordinario; puede el PARROCO DISPENSAR EN LA FORMA DE LA CELEBRACION, que el mismo Código señala en el canon 1094 (1). Puede, pues, permitir que el matrimonio se celebre sin su presencia o sin la presencia de sacerdote delegado, aunque éste pudiese asistir, v. gr. si de la asistencia se temiesen las penas impuestas por las leyes civiles (como en el segundo caso sucedería ciertamente) o militares, por estar los contrayentes sujetos al servicio; también puede dispensar de la presencia de uno o de los dos testigos, permitiendo que el matrimonio se celebre solamente en su presencia o en la presencia del sacerdote delegado.

Por esta sola ligera explicación del canon 1044, cualquiera ve que no es la meritisima revista *CHRISTUS* la que establece una nueva forma matrimonial contra el canon 1094; sino que la misma Iglesia, que dió la ley, es quien pone la excepción; y con sobrada razón, pues, nunca como en los últimos trances del hombre, es cuando Ella puede decir a sus hijos con palabras y con obras, imitando a su bondadosísimo Fundador Jesús: "No quiero la muerte del pecador, sino que se convierta y viva".

En resumen: esta manera de celebrar matrimonios "in extremis" no es nueva, sino (al menos desde el Código) (2) simultanea con la manera (o forma) ordinaria contenida en el canon 1094; es, además, legítima, es decir: conforme a la ley dada para los casos urgentes de matrimonio.

Pbro. José Santos Sánchez.

Cuatro Ciénegas de Carranza, Coah.

481.—En el número de febrero, en la sección "Casos para este mes", en el de Moral que trata de la oculta compensación, se pregunta si se puede dar con ella la bendición a los fieles. ¿Cómo se entiende esto?—Peregrinus.

Respuesta.—Leyendo el Caso de Rúbricas que sigue a continuación donde encontrará Ud. que ahí se repite esa misma pregunta y encaja muy bien. Fué equivocación del cajista que no sacó de dicho lugar esa pregunta y la repitió en el Caso de Rúbricas, donde está muy bien puesta.

J. A. Romero, S. J.

482.—No ha mucho, por vía de consultas pregunté a "CHRISTUS" qué hay sobre las imágenes de la Santísima Trinidad, en que el Espíritu Santo se representa en forma corporal. En una de las Capillas de la Catedral de México, (entrando a mano derecha) se halla un cuadro así, como titular del altar. ¿No está prohibida tal representación?—Peregrinus.

Respuesta.—Tanto a esta consulta como a las siguientes que Ud. mandó, se le responderá con el favor de Dios próximamente. Le ro-

(1) Las cuales tres condiciones concuerren en los casos de referencia; los motivos en ambos son: tranquilidad de la conciencia.

(2) En "Cuestiones Canónicas de Sal Terrae" por el Padre Regatillo, S. I. Tomo II, pág. 538, No. 538, viene la historia de la disciplina matrimonial para los casos urgentes en peligro de muerte, antes del Código.

gamos nos dispense que no se contesten sus preguntas inmediatamente, pues anteriormente a las suyas han llegado otras muchas.

J. A. Romero, S. J.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Hércules, obispo, nombra a Dionisio vicario cooperador de Hermógenes, sin oírlo previamente. Llega Dionisio a su destino, y Hermógenes, con buenas palabras lo despide diciéndole que su nombramiento es nulo, por haberse pasado por alto la cláusula "audito parrocho" del canon 476.

Se pregunta:

1o. ¿Es necesario observar dicha cláusula para la validez del nombramiento?

2o. ¿Puede prevalecer la costumbre de nombrar a los vicarios cooperadores "inaudito parrocho"?

MORAL

Macario, gerente de una Compañía fraccionadora de terrenos recibe la visita de Rómulo quien le propone la venta de un extenso terreno en condiciones muy favorables. Macario ve una buena ocasión de independizarse y hacerse rico y habla con Filiberto su amigo el cual tiene un gran capital; le propone el negocio, y aceptado se lanzan ambos a formar una nueva Compañía fraccionaria; si bien a Macario le remuerde la conciencia porque en su contrato de trabajo estaba estipulada la prohibición de admitir negocios particulares en la oficina de la Compañía. Le consulta a su confesor y éste le dice que no puede aceptar ese negocio y que si lo acepta está obligado a restituir todas las ganancias.

1.—¿A qué está obligado el Gerente de una negociación?

2.—Cuando hace un negocio que le está prohibido por un contrato, ¿peca contra la justicia?

3.—Quid ad casum.

RUBRICAS

Agapito, poseedor de una Reliquia de la Santa Cruz, mientras reza con los fieles el Vía Crucis la expone en el altar, precisamente en el trono de la exposición del Santísimo y le enciende dos velas; terminado el piadoso ejercicio y revestido él de amito, alba, cíngulo, estola y pluvial rojos, da la bendición con la Reliquia, sin emplear velo humeral y sin previa incensación.

Se pregunta: 1o. ¿Puede exponerse la Reliquia de la Santa Cruz en el trono de la Exposición?—2o. ¿Qué ornamentos se deben usar para dar la bendición con ella?—3o. ¿Debe incensarse y cómo la Reliquia?—4o. ¿Obró bien Agapito?

METODO PARA OIR BIEN LA MISA

Arreglado por el P. Roberto Guerra, S. J., Director de la Obra de los Catecismos de San Francisco Javier
Ejemplar: \$ 0.20.—Ciento: \$ 18.00

Excelente devocionario para enseñar a los niños a que oigan bien las Misas. Muy recomendable para que se difunda por todas partes.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

MEXICO, D. F.

Apartado 2181.

HISTORIA

Cuarto Centenario de la erección del Arzobispado de México

1546 — 1946

Es bien sabido por los historiadores, que al llegar Hernán Cortés a la Capital del país de los Aztecas, dispuso fabricar la Parroquia de la Ciudad nuevamente conquistada y que fuera dedicada a la Santísima Virgen María con el título de su Asunción al Cielo; y por de pronto y con el fin de que los españoles e indios que se fueran convirtiendo al cristianismo, gozaran de la administración de los sacramentos, erigió una capilla provisional en el edificio que ocupa actualmente el Monte de Piedad, que fué la casa de Moctezuma y que habitó después el mismo Cortés. En seguida se procedió a edificar una Parroquia que ocupó el lado suroeste de la actual Catedral, construida de Oriente a Poniente; esta construcción era de adobes y piedras de las que se quitaron del Teocali de los indios aztecas, habiendo sido el mismo Hernán Cortés quien puso la primera piedra para dicho templo. Por Bula del Señor Clemente VII que expidió en el Consistorio habido el día 12 de agosto del año de 1530, se elevó a la categoría de Catedral de México, siendo electo su primer Obispo el Excmo. Sr. D. Fray Juan de Zumárraga de la Venerable Orden Franciscana, quedando dicha Iglesia como sufragánea de la Metropolitana de Sevilla en España.

El día 11 de febrero del año de 1546, por Bula de Su Santidad Paulo III de feliz recordación, fué elevada a la Categoría de Arquidiócesis de México, y por lo mismo quedó también independiente de la de Sevilla, abarcando dicha Arquidiócesis de México una extensión de toda la República Mexicana y parte de los Estados Unidos del Norte. Cuando ya hubo en nuestra América gobiernos mejor establecidos con jurisdicción bien demarcada y erigidos ya varios Obispos, resolvió la Santa Sede crear varias Provincias eclesiásticas y erigir los Arzobispados de Santo Domingo, México y Lima, dando jurisdicción al de México sobre todo el territorio que se llamaba la Nueva España el cual comprendía la actual República Mexicana y por el Norte los Estados de Texas, Nuevo México y la Alta California y el territorio que comprendían los ríos Nueces y Bravo que entonces correspondían en su mayor parte a lo que actualmente es el Estado de Tamaulipas.

Cuando la Arquidiócesis de México fué erigida en Metropoli-

tana, le fueron señaladas como sufragáneas las Diócesis de Yucatán, Puebla, Guatemala, Comayagua, Nicaragua, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Guadalajara, Veracruz y Manila. Corriendo el tiempo, de la extensión tan grande del Arzobispado, se fueron formando varios Obispos y posteriormente el de Querétaro en 1862, y los de Veracruz, Chilapa, Tulancingo, Cuernavaca, etc. quedando actualmente como sus sufragáneas las Diócesis de Veracruz, Tulancingo, Chilapa y Cuernavaca.

En el Siglo XVII, las Diócesis sufragáneas del Arzobispado de México, fueron Puebla, Oaxaca (Antequera), Michoacán, Guadalajara, Yucatán, Durango, Guatemala, Veracruz, Nicaragua y Comayagua; quedando en el siglo XVIII Puebla, Oaxaca, Michoacán, Guadalajara, Yucatán, Durango, Linares y Sonora; pues las de Guatemala, Nicaragua, etc., fueron naciones independientes y por lo mismo su organización de Diócesis cambió por completo.

A principios del siglo XIX, fueron sufragáneas de México: Puebla, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Veracruz, Chilapa, Tulancingo y Tabasco; pero a fines de ese mismo siglo, ya fueron Metropolitanas Yucatán, Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Linares y quedaron las sufragáneas en la forma que lo están actualmente.

El Excmo. Sr. Arzobispo Fray Juan de Zumárraga trabajó muchísimo por la salvación y educación de los indios y por su civilización, pues se empeñó en que se les enseñara a leer, escribir, contar y hacer que los trabajos manuales y verdaderamente artísticos que los indios fabricaban, los perfeccionaran y fueran medios para que aquellos tuvieran una vida cristiana y moral, y que al mismo tiempo se instruyeran y progresaran en el cultivo de las ciencias y las artes, todo con el fin de su mejoramiento y civilización. En general, todos los Arzobispos que la Arquidiócesis de México ha tenido, desde el primero hasta el último, han sido poseedores de grandes virtudes, talento y verdaderos deseos de hacer muy notable esta Arquidiócesis; pues nunca han escatimado medio alguno para ese fin tan grande y laudable en todos sentidos.

El Arzobispado de México en los cuatrocientos años que lleva de existencia, ha tenido la gloria de contar con hijos verdaderamente santos, como un San Felipe de Jesús, los Beatos Bartolomé Gutiérrez y Bartolomé Laurel, mártires; el Beato Fray Sebastián de Aparicio Confesor, quien se distinguió por sus trabajos para hacer los caminos de algunos lugares con el fin de que se comunicaran con mayor facilidad; el Ermitaño D. Gregorio López, el venerable canónigo Dn. Juan González y el mismo Fray Juan de Zumárraga, quien por sus grandes virtudes se distinguió y a quien se debió la primera imprenta que hubo en México, el Hospital del Amor de Dios o de "las bubas", que ocupó el edificio que actualmente es la Escuela de Bellas Artes, antes San Carlos; el Excmo. Sr. Don Francisco de Aguiar y Seijas fundador del Seminario; el mismo Hernán Cortés quien fundó el Hospital de la Inmaculada Concepción conocido con el nombre de Jesús Nazareno; el Excmo. Sr. Arzobispo Montúfar a quien se debe la organización y Estatutos del Cabildo de la Catedral; el Excmo. Sr. Rubio y Salinas, quien manifestó siempre un ca-

riño extraordinario por la Catedral, y llevado de su desprendimiento, gastaba cuanto tenía para mejorarla, y muchos de los ornamentos, alhajas, pinturas y otras obras de arte, se debieron a su generosidad y largueza.

En esos tiempos se hicieron también notables, por consagrarse a las obras sociales, un Bernardino Alvarez, fundador de la Congregación de la Caridad, hermanos vulgarmente conocidos con el nombre de Hipólitos, para asistir a los enfermos dementes y a los convalecientes de otras enfermedades. A la Reverenda Madre María Ignacia Azlor de la Congregación de la Enseñanza, se debió la fundación de varios colegios para la educación de las niñas, otros varios colegios como el de San José de los naturales, en donde aprendían artes y oficios y elevaron su nivel social, llenando grandes lugares como cantores, pintores, bordadores, y otros mil.

El Colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco en el cual se educaban los indios hijos de los caciques y del cual salieron varios historiadores y hasta gobernadores de barrios que habitaban los indios. El gran Colegio de San Juan de Letrán para los niños mestizos que abandonados por sus padres vagaban por las calles sin tener ocupación alguna. El gran Colegio de Santa María de la Caridad conocido con el nombre de Colegio de Niñas, para las niñas mestizas en las mismas condiciones de los anteriores, teniendo este Colegio lo notable de que fué fundado y sostenido por la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral.

El gran Colegio de San Gregorio fundado por los Padres Jesuitas, así como el de San Ildefonso, en los cuales se educaban los niños y jóvenes de familias decentes y de los cuales salieron verdaderas notabilidades en las ciencias y carreras literarias. El Colegio de Santa María de todos los Santos, conocido con el nombre de "Colegio de Santos", fundado por el Canónigo de la Catedral Don Francisco Rodríguez Santos, con el objeto de que los jóvenes que estudiaban allí obtuvieran los medios para ampliar sus estudios y pudieran doctorarse en la Universidad, sobre todo, aquellos que carecían de recursos para el objeto, saliendo de dicho Colegio muchos centenares de varones indígenas muy eruditos en todo género de carreras literarias y hasta eclesiásticas. El Colegio de San Ignacio vulgarmente llamado de "las Vizcainas", para la educación de niñas, cuyos fundadores dotaban a dicho Colegio para la protección de alumnas pobres, pero capaces de dar provecho a la sociedad de todas clases. Hubo otro Colegio llamado de "las Bonitas", cuyo objeto era el de educar a niñas pobres, no feas, con el fin de escaparlas del peligro en que podían perecer.

Entre los Hospitales que hubo, se hizo notable el del "Divino Salvador" fundado por un pobre carpintero y su esposa, para recoger en él a las mujeres locas, cuyo edificio existe aún en la antigua calle de la Canoa, hoy de Donceles. El Sr. Arzobispo Lorenzana, que fué Arzobispo de Toledo y Cardenal, fundó la Casa de Cuna para los niños expósitos, que actualmente se encuentra en Coyoacán; todos los niños allí asilados llevaron el apellido del fundador hasta el año de 1914 en que los Gobiernos actuales se lo quitaron. El Sr.

Chantre de la Catedral Don Fernando Ortiz Cortés fundó el Hospicio para niños pobres, que aún existe en la calzada de Tlalpan. El Dr. Don Pedro López famoso médico, fundó el Hospital de San Lázaro para los enfermos del mal de ese nombre, lazarineros y leproso.

El Sr. Arzobispo Fray Juan de Zumárraga se empeñó grandemente en que se fundara la Universidad, y el primer Virrey Don Antonio de Mendoza, apoyando los deseos del Sr. Zumárraga, la fundó; y en los 222 años que funcionó, salieron de ella mil ciento sesenta y dos doctores, de los cuales 88 fueron Obispos y la mayor parte de ellos fueron criollos, siendo el último Doctor el finado Excmo. Sr. Arzobispo de México Dr. D. Próspero María Alarcón, de feliz memoria, pues fué también uno de los Arzobispos más notables de México, por sus virtudes y desprendimiento, puesto que todo lo daba al Seminario; se empeñó en restaurar la Universidad Pontificia en la forma que la Santa Sede lo concedió, y de la cual han salido también algunos doctores contemporáneos como los Excmos. Señores Dr. D. Maximino Ruiz, Don Miguel de la Mora, y otros varios que han desempeñado puestos en el Clero Mexicano.

Siendo actualmente el cuarto centenario de la erección del Arzobispado de México, y por lo mismo digno de celebrarse ese gran acontecimiento, el actual Excmo. Señor Arzobispo en unión del Cabildo Metropolitano, ha dispuesto con un entusiasmo sin igual, que se celebre dicho centenario y al efecto han sido preparadas festividades solemnes que habrán de dejar grandes recuerdos a los que actualmente formamos el Cabildo Metropolitano. Laus Deo.

José Ordóñez, Cango.

México, a 11 de febrero de 1946.

Excelente para los Profesores y Profesoras, Directores y Educadores de Jóvenes de ambos sexos

REVISTA INTERAMERICANA DE EDUCACION

Muy bien presentada y documentada y con material pedagógico selecto y abundante.

La mejor revista que se publica en castellano

Todo Director y todo Profesor de Colegios Católicos, deben recibirla.

El fin de esta revista es la divulgación y progreso de la ciencia y de la técnica, de la educación e instrucción conforme a la sana pedagogía y criterio católico.

Aparece mensualmente en Bogotá, Colombia

SUSCRIPCION ANUAL: \$ 10.00

Pídase inmediatamente enviando el nombre, dirección y el importe a:

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

PREDICACION

Domínica de Quincuagésima

LA CARIDAD

Major autem horum est charitas (I Cor. XIII).

A) *Qué es la Caridad.* — Si hago milagros, decía San Pablo y resucito muertos y hablo el lenguaje de los ángeles, y reparto mis bienes y me dejo sacrificar, si hago todo esto sin caridad, nada valgo, nada soy, de nada me aprovecha. Tal fue la lección que nos dió a todos el gran Evangelizador de Corinto.

La caridad nunca está ociosa, jamás obra en vano, no envanece ni aconseja la maldad.

Aunque oculta en el corazón, se manifiesta en obras rectas, se difunde en todos los actos, avalora y engrandece lo más pequeño de la vida.

B) *La Primera Virtud.* — Es la caridad, la fuente de la perfección, la raíz de todos nuestros méritos.

Quien practica la caridad ama a Dios, vive en Dios y Dios vive en él. ¡Qué comunicaciones inefables, qué santos coloquios, qué infusión misteriosa de Dios en las almas y de las almas en Dios.

Mantened la Caridad, la cual es vínculo de perfección, amonestaba San Pablo a los Colosenses.

El amor a Dios es la causa primera, el origen de la vida perfecta. La caridad comunica heroísmo a la fe, perfección a la obediencia, ternura a la piedad, suavidades a la templanza, majestad invencible a la fortaleza.

Sin caridad las virtudes son falsas, el alma yace en tinieblas, las tentaciones nos vencerán.

C) *Todos debemos tener caridad.* — La pobre mujer que el mundo desprecia, el mendigo que con mano temblorosa pide limosna, el ser más insignificante, si tiene caridad, lo tiene todo.

Dios perdona al mundo criminal por los justos. Son éstos sus amigos predilectos, con ellos habita como en místicos sagrarios, es su delicia permanecer en esos corazones castos y privilegiados.

Ama a Dios y haz lo que quieras, decía un Doctor de la Iglesia. Los Profetas y la ley, el decálogo y el Evangelio, los preceptos todos de la Religión se cimentan en la caridad.

Si comes, si bebes, si te entregas al sueño, hazlo todo para glorificar a Dios.

D) *Ama a Dios con el Pensamiento.* — Ama a Dios con el pensamiento, con palabras y con obras.

Si no vuela tu inteligencia hasta el trono del altísimo, si no piensa en el Ser por esencia que te dió la vida y te conserva, si no llenas tu mente con su imagen ¿cómo es posible que ames a Dios?

E) Pero además, debes hablar de Dios a tus semejantes. ¿Te avergüenzas de tributarle los homenajes justísimos que reclaman su soberanía, su misericordia y su bondad?

¿Por qué te callas y no glorificas ante todos los divinos atributos? Enseña a los ignorantes la Religión, defiéndela, propágala, hónrala de palabra o por escrito, por cuantos medios estén a tu alcance.

F) Te impone el amor divino otro deber: las obras santas.

El amor no consiste en afectos vanos, ni deseos que parecen eficaces, ni en bellas teorías que entusiasman, ni tampoco en palabras que lleva el viento; el amor se traduce en hechos meritorios.

Si amas a Dios, debes observar su ley purísima, cumplir tus deberes, ser útil al prójimo, hacer de tu vida una ofrenda total.

Feliz de ti si la conciencia no te remuerde.

Prueba la dicha de amar a Dios con toda tu alma con todas tus fuerzas, con todo tu corazón y sobre todas las cosas.

Domínica Primera de Cuaresma

POBREZA - RIQUEZA

Tanquam nihil habentes et omnia possidentes (II Cor. VI).

Foco luminoso e inextinguible, manantial de verdades, piélago de enseñanzas y de consuelos es la doctrina de San Pablo.

Con razón sus Epístolas, además de divinamente inspiradas, son el vademécum del sacerdote, del teólogo, del moralista, del que desea la perfección cristiana.

Nos habla hoy el Apóstol de temas importantísimos.

Voy a fijarme solamente en uno: que en medio de la pobreza suma pueden los cristianos poseer todas las cosas.

A) *La pobreza nos trae riquezas.* — Esto, que parece absurdo, es una verdad consoladora.

El desprendimiento, la renunciación voluntaria de los bienes temporales produce la riqueza que a todo excede.

No me refiero sólo al voto de pobreza que hacen los religiosos de convento, sino a la disposición generosa de los que, sin ser frailes, manejando caudales y teniendo propiedades y aun tesoros, no apegan su corazón, al dinero, no cometen injusticias, usan los bienes temporales para alivio de los necesitados y antes perderán todos sus intereses que desagradar al Señor.

El renunciamiento total a los bienes de la tierra nos hace libres de cuidados importunos, nos desliga de lo pequeño, nos mantiene en regiones superiores de espiritualidad y alegría.

¿Qué puede entristecer a quien cifre su dicha en buscar el reino de Dios?

Ni los contratiempos, ni las pérdidas, ni los reveses de fortuna son capaces de alterar la paz envidiable de esos espíritus perfectos.

Mientras más lejos de la tierra estemos, el cielo se nos abrirá más cerca y resplandeciente.

B) *Lo que Jesús enseñó y practicó.* — Nos dice: "todo el que no renuncie a los bienes terrenos no podrá ser mi discípulo". (Luc. XIII. 33).

No queráis atesorar riquezas que el ladrón roba y el orín destruye; atesorad riquezas en el cielo (Mat. VI. 19) en donde no hay orugas ni ladrones. Allí recogeréis el ciento por uno.

Es difícil que un rico se salve. Antes pasará un camello por el ojo de una aguja. Tal es en substancia la doctrina de Jesús.

Los ejemplos que dió fueron magníficos.

Nació en un pesebre, fue envuelto en humildes pañales, dos bestias calentaron con su aliento el cuerpo virginal de Dios Niño.

Vivió en un taller, llamó padre a un modesto artesano, deslizáronse los treinta primeros años de su vida cual si fuese obrero obscuro y vulgar.

Posteriormente, durante su apostolado, prefirió a los pobres, los hizo sus discípulos predilectos, no tuvo donde reclinarse su cabeza y murió en la ignominia, desposeído de todo, en la pobreza mayor, sin tener ni siquiera vestidos ni nada propio.

C) *Los Santos.* — Legiones de Santos han seguido a Jesús por los senderos escabrosos de la pobreza.

Allí se encuentra la paz, fulgura la dicha y se derraman en el corazón delicias inenarrables.

El mundo califica de estupidez el desprendimiento; la fe nos asegura que es sabiduría y ventura dejar las cosas para seguir a Dios.

Las dejan de hecho las almas superiores que hacen voto de ser pobres para siempre.

Esa sublime renunciación hace que se consagren por entero a santificarse a sí mismos y a obras apóstólicas en bien de los demás.

Los religiosos son bienhechores del mundo.

D) *En qué sentido obliga a todos la Pobreza.* — Si no a todos obliga el consejo de repartir sus bienes, si es preciso que todos cumplamos el precepto obligatorio: el de no preferir estos bienes a los del Cielo, de estar dispuestos a dejarlo todo antes que ofender a Dios.

Hay pobres que ansían ser ricos. Infelices. La Providencia les marcó el sendero fácil para salvarse; y ellos anhelan otro camino peligrosísimo para perderse.

Hay ricos que son pobres de espíritu, esto es: que no están apegados a sus intereses, los usan según las normas de la justicia y la caridad, no los gastan en placeres ni infamias, procuran hacer todo el bien posible y están dispuestos a quedarse en la miseria antes que pecar.

Esos ricos tendrán los premios inmarcesibles de la pobreza.

Domínica Segunda de Cuaresma

Nuestra Santificación

Haec est voluntas Dei sanctificatio vestra. (I Thess. IV).

Dios quiere nuestra santificación; es precepto de su ley soberana, es ansia infinita de su espíritu, es obligación que todos tenemos que cumplir.

Medios para alcanzar la santidad son abstenerse de las pasiones vergonzosas, usar convenientemente nuestro cuerpo como instrumento sagrado para obtener la salvación; no oprimir a nuestro hermano, no engañarlo, sino profesarle amor verdadero según la ley santa del Señor.

A) *El Padre quiere nuestra santificación.* — Nos creó de la nada, prendió en nuestra mente una chispa de su inteligencia, encendió nuestro corazón en celestiales ardimientos, nos constituyó en el orden sobrenatural y envió a su Hijo Santísimo al mundo.

B) *El Verbo.* — El Verbo se encarnó en el seno Virginal de María, nació y vivió pobre; predicó su doctrina altísima, instituyó los sacramentos; sufrió y murió como Mártir de los mártires.

C) *El Paráclito DIVINO.* — Para nuestra santificación el Paráclito Divino nos otorga la gracia, sus dones, inspiraciones y carismas; a cada momento nos asiste, nos ayuda, nos envía sus auxilios sobrenaturales.

D) *La Iglesia.* — Es su misión: santificarnos, aplicarnos los méritos de Jesucristo, continuar la obra redentora del Salvador.

Por eso la Virgen María, como Madre de Dios y de los hombres, como abogada, intercesora y medianera, nos consigue la gracia y las bendiciones de Dios, le presenta nuestras oraciones, necesidades y obras, nos consuela y místicamente nos acompaña por los senderos del mundo.

Seamos santos.

Es la voluntad de Dios.

Es nuestro deber.

Así alcanzaremos la eterna felicidad.

Domínica Tercera de Cuaresma

LA IMPUREZA

Omnis immuditia nec nominetur in vobis (Ephes. V).

San Pablo quería que ni siquiera nombrasen los cristianos el vicio inmundado de la impureza.

Y tenía razón.

A) *Excelencias*. — Estudiemos el por qué no ha de ser deshonesto ningún cristiano.

Dios nos los prohíbe de manera rotunda y terminante: es un precepto obligatorio, ley ineludible, mandato que el Supremo Jefe impone a quienes le sirven.

En cien lugares de la Escritura nos manifiesta el Altísimo su voluntad impostergable.

Cristo Nuestro Señor nació de una Virgen Inmaculada; fue su Padre nutricio un Patriarca virginal; anunció su próxima venida Juan, el Casto; el Apóstol de la predilección fue otro Juan, casto también.

Las ternuras de Jesús, sus predilecciones infinitas y sus caricias fueron para lo inocentes y las almas sin mancha.

Lanzó terribles anatemas en contra de los seres abyectos y envilecidos por la lujuria.

B) *La Castidad*. — La castidad preserva a las demás virtudes de contagio, las transfigura de modo estupendo; las reviste de albos ropajes que les dan fulguraciones y esplendor.

La castidad pinta de carmín las mejillas de la doncella, pone en sus ojos pudores, timidez, ingenuidad infantil; y en sus labios sonrisas que llevan a Dios.

Es la pureza perla preciosa, tesoro de inestimable valía, aliento divino de las almas, suavísima unción que regenera y santifica.

Efluvio de los cielos, regalo del Altísimo, ósculo beatificador que hace al hombre parecido a los ángeles: tal es la castidad cristiana.

C) *Influencia*. — La castidad debe informar la mente y el corazón, dar vida a nuestros deseos; poner en nuestras palabras dulzura y candor, persuasión y caridad.

Pensamientos, afectos, acciones han de ser embalsamados por la castidad.

El limpio de corazón conquista corazones, sube por la escala del bien hasta las cúspides de la perfección y allí permanece y conversa en místicos idilios con los moradores del cielo y, por fin, abrirá sus ojos a los esplendores de la beatitud.

Los castos verán a Dios. (Mat. V, 8).

¡Qué felicidad!

Domínica Cuarta de Cuaresma

HIJOS DE LA LIBERTAD

Non sumus ancillae filii sed liberae (Gal. IV).

A) *CRISTO Nos Libertó*. — Cristo quebró las cadenas de la esclavitud. Fue nuestro libertador en el orden social, y en el sobrenatural.

Los justos son libres, libérrimos, respiran el ambiente puro de la más franca autonomía.

Los pecadores son esclavos de la pasión, servidores de sus propios vicios, instrumentos de Santanás.

Arrastran cadenas pesadimas, llevan grilletes en el alma, viven en ergástulos de ignominia, en cárcel sombría.

Los cristianos que cumplen con su deber son libres.

1o. de vanos temores;

2o. del espíritu mundano;

3o. de remordimientos;

4o. de la servidumbre del pecado;

5o. de la vanidad y de las exigencias inconvenientes;

6o. de todo lo que tortura, inquieta y aniquila.

B) *Libertinaje*. — Cumpliendo es libre el creyente de corazón porque la ley de Cristo es suave; porque es ligero su yugo; porque ella en lugar de oprimir, eleva, da expansión y amplitud al espíritu.

El abuso de la libertad es libertinaje que se convierte en esclavitud.

Los cristianos son libres para todo lo bueno.

Ama a Dios y haz lo que quieras, decía un alma angelical.

No somos libres para el mal ni para el pecado.

Podemos no obedecer a Dios y a la Iglesia; pero encontramos en esa rebeldía la inquietud, la prevaricación y el castigo.

Observa vida cristiana, sé irreprochable en tu conducta; y confirmarás en tí mismo que sólo los justos son hijos de la libertad.

J. Cantú Corro, Pbro.

Servicio de Información Católica

Director Gral. José A. Romero, S. J.

Donceles 99 despacho 119.

Tel. Eric. 18-40-88

Apartado 556.

Tel. Mex. L-71-32

Desde hace un año se estableció este servicio para suministrar noticias a las "N. C." de Washington, D. C. y a los principales diarios de México.

Suplicamos atentamente a todas las asociaciones católicas y a todos los particulares que nos envíen datos sobre sus obras, programas, invitaciones y cuanto juzguen conveniente para proporcionar las noticias con toda oportunidad.

No se cobra absolutamente nada

Háganse todos los envíos así: Sr. José A. Romero, apartado 556, México, D. F.

Semblanza Josefina

Por el P. Enrique Galindo, S. S. J.

Ejemplar: \$ 3.50.

Con toda oportunidad en la celebración de las Bodas de Diamante de la proclamación del Patriarca San José, *Patrón Universal*, aparece este libro que deseamos sea tan difundido como "Las Glorias de María", pues este libro podría llamarse con toda propiedad Las Glorias de San José.

LIBRERÍA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Donceles 105-D

México, D. F.

Apartado 2695

66 ANGELORUM VINUM 99

Vino puro garantizado para Consagrar

Elaborado en las "Bodegas de San Luis Rey"

Este excelente vino aprobado desde hace muchos años por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, y por otros muchos Excmos. y Revmos. Prelados de la República acaba de tener una nueva aprobación del

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D.
Luis Ma. Martínez

Arzobispo de México y Encargado de
la Delegación Apostólica.

Este vino es tan bueno y puro como cualquiera de los vinos españoles. Si no lo conoce Ud., pruébelo.

RAFAEL GAMBA e HIJOS

Plaza Morelos No. 6

San Luis de la Paz, Gto.

CONGRESOS

El Congreso Eucarístico Guadalupano de Calvillo, Aguascalientes

Bajo el impulso y dirección efectiva del Sr. Pbro. Don Jesús García, Vicario Cooperador de la Parroquia de Calvillo, Diócesis de Aguascalientes, todo quedó listo para la Apertura del Congreso Eucarístico Guadalupano en aquella remota Parroquia.

La idea había tomado altos vuelos con el apoyo decisivo y la apropiación entusiasta que de ella hizo el apostólico y emprendedor Señor Cura Don Gregorio N. García, y con la cooperación abnegada y juvenil del Sr. Pbro. Don Gumaro Díaz, también Vicario Cooperador.

Por la vasta extensión de la Parroquia que comprende unas 18,000 almas, circularon con tiempo y con profusión, grandes y llamativos programas, volantes vistosos; sin faltar la activa correspondencia al través de los organismos piadosos y de Acción Católica.

En la cabecera de la Parroquia, lugar que cuenta con 5,000 habitantes, la propaganda y el correlativo entusiasmo llegaba al colmo. Los días del 25 al 28 de diciembre, señalados para el Congreso, la piadosa ciudad presentaba un aspecto de alegría y felicidad verdaderamente sugestivas.

Los congresistas que de fuera asistimos, reunidos ya en gran número en la levítica ciudad de Aguascalientes, después de ser finalmente agasajados por el Sr. Pbro. Don Wenceslao Romo, cruzamos en inquietante carrera de automóvil la serie agotadora de curvas y más curvas, cada vez más pronunciadas, cerradas como herraduras, despeñadas como precipicios, entre derrapes escalofrantes, disparados contra puentecillos como cuellos de botella, durante una hora y media, para saludar los aldeños de Calvillo, al lado del simpático Señor Cura García y de algunas distinguidos parroquianos, en una de tantas huertas opulentas, verdeguantes a pesar del diciembre crudo, con sus arboles frutales cargados de naranjas, sidras, limones, aguacates y guayabas...

¡Calvillo! La ciudad de las calles "techadas". Techadas de fantasía. Caminábamos bajo el palio constante de guirnaldas floridas prendidas de pared a pared, que producían perfectamente la ilusión de un "plafond" hermosísimo de múltiples colores y de combinaciones delicadas.

La iglesia reventaba, cuando el Excmo. Sr. Don José de Jesús López, dignísimo Obispo de Aguascalientes, declaraba la noche del



Grupo de Sacerdotes que asistieron al Congreso Eucarístico Guadalupeño celebrado en la Parroquia de Calvillo, Ags. De pie, de izq. a Der.: Sres. Pbro. D. Manuel Romo, D. Filemón Badillo, D. J. Isabel Miramontes, D. Genaro Hernández, D. J. Jesús Galván, D. Jesús G. García, Vicario de la Parroquia y Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso y D. Wenceslao Romo. Sentados: Sr. Pbro. D. J. Guadalupe Aguilera, R. P. D. Pablo Guzmán, M. Sp. S., Sr. Cura de la Parroquia, Pbro. D. Gregorio N. García, Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Garibi y Rivera, Arz. de Guadalajara, M. I. Sr. Cango, de la Catedral de Durango, D. David G. Ramírez, Predicador en las Horas Santas del Congreso y Sr. Pbro. Dr. D. José Esparza.

25 abierto el Congreso. En el lindo altar mayor, adornado suntuosamente bajo la dirección del P. Gumaro Díaz, se erguía la custodia monumental del Congreso, acabada de bendecir por el Excelentísimo Señor Obispo. Esta gigantesca joya mide 1.80 mts. de altura, por 0.90 de ancho. Pesa 40 kilos. Costó 12,000 pesos, reunidos en una colecta de tres escasos meses. En los bajos relieves de la peana aparece el escudo de las Fiestas Guadalupeñas, y algunas preciosas escenas evangélicas.

La hermosa iglesia de planta original tiene un cupo aproximado de 4,000 fieles, en popular apretura. Sus tres naves, terminan sorprendentemente en una inmensa rotonda, coronada por grandiosa cúpula de gajos esbeltos, aristas exteriores, y magnífico decorado interior. Es la Parroquia de San José, cuya historia aparece en los altos cuadros que rodean la linternilla. Una profusa iluminación eléctrica, alimentada por planta particular de la parroquia, iluminaba a giorno. Un magnífico servicio de altoparlantes, facilitaría la labor de los oradores. La *Schola Cantorum* del meritísimo Seminario de Aguascalientes estaría pendiente de la batuta del joven seminarista Don Ricardo García.

* * *

Misas pontificales, Sesiones de Estudios, Peregrinaciones y Horas Santas: fueron las celebraciones que diariamente presenciamos, todas rivalizando en pompa y esplendor.

La presencia del Excmo. Sr. Arzobispo Metropolitano de Guadalajara Don José Garibi Rivera, aumentó suntuosamente la magnificencia de la celebración.

A los pies del altar mayor quedó en artístico pergamino, el ramillete espiritual de la parroquia al Smo. Sacramento. Una larga lista en la que anotamos cerca de 11,000 comuniones sacramentales, y un total de cuarto de millón de obras piadosas.

En las Misas Pontificales, escuchamos con verdadero encanto a los siguientes oradores sagrados: Sr. Pbro. Don Guadalupe Aguilera, de Aguascalientes. Su tema fue "La Sagrada Eucaristía y la Sma. Virgen de Guadalupe única salvación de la Niñez Mexicana". Entusiasta, popular, exacto y sucinto. Sr. Pbro. Don Manuel Romo. Su tema: "Eucaristía, Apostolado, Heroísmo". Era el día de las muchachas de la J. C. F. M. Cumplido, abundante, elevado. Sr. Pbro. Don Francisco Silva, Profesor del Seminario de Aguascalientes. Su tema: "La Salvación del Hogar y de la Patria es la Eucaristía y el Tepeyac". Sociólogo, posee la historia de la patria. Toca lógicamente nuestras llagas.

En las Sesiones de Estudios gozamos con los concursos catequísticos guadalupanos. El docto Padre García Gutiérrez debe estar satisfecho por la difusión y penetración de su Catecismo Guadalupeño. Niños, jóvenes y señoras se lucieron en el concurso. Y todavía hubo algunos premiados.

Las conferencias sustentadas estuvieron a grande altura. Fueron trabajos verdaderamente serios, que mantuvieron enteramente atada nuestra atención. El P. Escoto Ignacio, envió un sólido trabajo sobre las "Apariciones de N. S. de Guadalupe." El Sr. Pbro. expuso muy atinadamente un concienzudo estudio sobre "Cómo inculcar



Aspecto de la cabeza de una de las magnas peregrinaciones de señoras y señoras, verificadas en ocasión del Congreso Eucarístico Guadalupeño de la Parroquia de Calvillo, Ags.

en los niños la devoción guadalupana." Escuchamos a los despejados seminaristas Don José de Jesús Ornelas, que habló muy maduramente sobre el "Culto de N. Sra. de Guadalupe al través de los tiempos." y a Don Francisco Javier de Anda sobre "Las juventudes y la devoción de la S. V. de Guadalupe". Los trabajos de estos muchachos, a nuestro entender, ameritan un especial voto de admiración y de simpatía.

De gran fuerza y erudición fueron las conferencias sustentadas el último día por el Sr. Don Salvador Aguilera, sobre "La Devoción guadalupana en los hogares", y por el infatigable apóstol de la juventud, Sr. Pbro. Don Luciano Luna, sobre "Los impugnadores de las apariciones guadalupanas". Hacemos votos porque esas piezas literarias sean publicadas para bien de las personas ausentes.

Los sermones de las cuatro Horas Santas Solemnísimas estuvieron a cargo del M. I. Sr. Canónigo de Durango, Dr. Don David G. Ramírez. Bajo el título de "Israel tiene hambre", abordó la primera noche el tema de la necesidad de la Eucaristía. En el sermón titulado "Tomad y Comed", expuso la Presencia Real de Cristo en la Eucaristía. "Manjar de Amor" tituló a su exposición de los efectos de la Comunión Sagrada. Y en la noche final, bajo el título de "El Ruego de Emaús", habló sobre la Comunión frecuente. Un grupo de afanosas taquígrafas trabajaron durante las diversas predicaciones.

* * *

La piedad interior tuvo desbordamientos maravillosos. No faltaron las mañanitas nutridas y sonoras, las peregrinaciones crecían cada día en número y en entusiasmo. Cinco largas calles se llenaban diariamente ya de niñas, ya de jóvenes, ya de señoras, que aclamaban a voz en cuello a la Eucaristía y a la Virgen de Guadalupe, en medio de palmoteos incontenibles y de músicas de banda atronadora. En las aceras, en los jardines, en los balcones y azoteas, cada día se situaban los espectadores, para aclamar a los peregrinos en turno. Se calculan en tres mil los peregrinos que acudieron de los alrededores.

Entre las fiestas se incluía la consagración de una grande campana y la bendición de la primera piedra de un Santuario de la Virgen de Guadalupe.

Como era de esperarse, la procesión final de la clausura señaló el momento del paroxismo. Miles de fieles apretados en el interior del templo, y derramados por toda la Plaza de Armas, vitoreaban incensantemente al Smo. Sacramento, a la Virgen de Guadalupe a la Iglesia, al Papa, y alternaban sus "vivas", con vibrantes coros populares que hacían retremblar las bóvedas de la iglesia y las estrellas del cielo... La ola formidable partía del altar mayor en donde más de treinta sacerdotes revestidos de seda y oro rodeaban al Excmo. Sr. Obispo de Aguascalientes, que portaba el Smo. Sacramento. La ola sonora y trepidante cundía por toda la iglesia, y azotaba contra las anchas puertas, desbordándose por los jardines y ca-



Custodia Monumental estrenada en el Congreso Eucarístico-Guadalupano, de Calvillo, Ags. Es totalmente de plata dorada. Su altura es de 1.86 Mts.; el sol mide 91 cms. de diámetro y su base, ovalada, 71 x 53 cms. Precioso trabajo de la "Orfebrería Poblana", de Puebla Pue., bajo la dirección del Sr. Ignacio Martínez.

lles vecinas, en donde se agolpaba una multitud inmensa que cantaba, gritaba, aplaudía y lloraba. La fachada de la parroquia ardía como ascua, y un volcán de fe estallaba cuando el Excmo. Sr. Obispo, desde el atrio enverjado, impartió a toda la feligresía la bendición con el Santísimo. El pueblo entero, portando antorchas de diversos colores, persistió en su homenaje intenso, recorriendo las calles, refluendo hacia el interior de la iglesia, prolongando los cantos, los gritos, y las marchas hasta muy entrada la noche.

Nuestras felicitaciones para los organizadores, para los sacerdotes y para los fieles de Calvillo, Aguascalientes, que dieron el tono de su fe en el grandioso Congreso Eucarístico Guadalupano de diciembre de 1945.

Can. David G. Ramirez.

Durango, Dgo.

El R. P. Carlos M. de Heredia, S. J. al comentar con el ingenio y donosura que le son características, una historia, pensó seguramente en lo que se lee en el libro de la Sabiduría: "Que no exceptuare Dios persona alguna, ni respetará la grandeza de nadie..." y dijo "Napoleón fué un grande hombre, pero se le apagó la vela".

De ahí la necesidad de mantenerse siempre alerta y procurarse las velas de cera "Véritas" que no se apagan, y que por su calidad y rendimiento y perfecta manufactura han venido siendo las preferidas desde hace veintiocho años. Las fabrica Juan J. Paz, en la casa Núm. 16 de la calle Bahía de Santa Bárbara, en la colonia Verónica de México, D. F.

Libros para Sacerdotes

CODEX IURIS CANONICI. — Pii X Pontificis Maximi iussu digestus, Benedicti Papae XV, auctoritate promulgatus. — Ejemplar: \$ 12.00.

SUMMA THEOLOGIAE MORALIS. — Accomodavit H. Noldin, S. J. — Ab editione XVII, A. Schmit, S. J. — Ejemplar tela, tres tomos: \$ 50.00.

CURSUS PHILOSOPHIAE. — A Carolus Boyer, S. J. — Ejemplar tela, dos tomos: \$ 42.50.

INSTITUTIONES THEOLOGIAE MORALIS. — Genicot-Salmans, S. J. — Cum appendicibus: Concilium Plenarium Americae Latinae. Ius Argentinum et alia additamenta continens. — Ejemplar tela, dos tomos: \$ 47.50.

PRIMER SIGLO GUADALUPANO. — Segunda edición, corregida y aumentada. — Por Jesús García Gutiérrez, Pbro. — Ejemplar: \$ 3.00.

SYNOPSIS THEOLOGIAE DOGMATICAE. — Ad Tanquerrey. — Tres volúmenes y Suplemento "De Poenitentia et Matrimonio". — Ejemplar rústica: \$ 60.00.

HISTORIA ECLESIASTICA INDIANA. — Por Fr. Jerónimo de Mendieta. — Ejemplar rústica, cuatro tomos: \$ 40.00.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Donceles 105-D

México, D. F.

Apartado 2695

Libros para Catequistas

BOLETOS PARA CATECISMO. — Cuatro planas de 25 boletos cada una. — Serie verde: del 1 al 25. — Serie rosa: del 26 al 50. — Serie amarilla: del 1 al 25. — Serie azul del 26 al 50. — Cien planas: \$ 5.00. — Boletos eminentemente prácticos por la instrucción que llevan las dos primeras series sobre los Sacramentos y las otras dos sobre la Oración. Cada boletó tiene un grabado ilustrativo, un número distinto, y una breve explicación.

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA. — Por el P. Jerónimo Ripalda, S. J. — Reconstruido y aumentado por el P. Luis Vega, S. J. — Publicación de la Obra de Catecismos de San Francisco Xavier. — Con todo acierto ha reconstruido y aumentado el P. Vega, nuestro magnífico e incomparable Catecismo del P. Ripalda, que si todos supiésemos, entendiésemos y practicásemos, seríamos, a no dudarlo, muy buenos cristianos. — Primer Grado. — Ejemplar: \$ 0.06. — Ciento: \$ 5.00. — Segundo Grado. — Ejemplar: \$ 0.12. — Ciento: \$ 11.00. — Tercer Grado. — Ejemplar: \$ 0.20. — Ciento: \$ 17.00.

CATECISMO DE RIPALDA EXPLICADO. — Explicación Sinóptica y Literal. — Libro del Maestro. — Cuatro tomos. — Por el P. Luis Vega, S. J. — Obra única en su género, en la cual con precisión teológica, claro lenguaje, orden admirable y variedad de ejemplos se explica el incomparable Catecismo del P. Jerónimo Ripalda, S. J. — Primer tomo: \$ 6.00. — Segundo tomo: Agotado. — Tercer tomo: \$ 6.00. — Cuarto tomo: En preparación.

CATECISMO DEL SYLLABUS. — Por Mons. Gaume. — Ejemplar: \$ 0.75. — Ciento: \$ 52.50. — Librito indispensable a los oradores y escritores católicos para que eviten incurrir en gravísimos errores. Todo católico culto, debe tener un ejemplar.

CATECISMO MUDO. — "Biblioteca Catequística S. Francisco Xavier". Tomo I. — Método facilísimo para hacer aprender a los niños lo principal de la doctrina por medio de señas. — Por el P. Roberto Guerra, S. J., Director de la Obra de los Catecismos de San Francisco Xavier. — Ejemplar: \$ 1.50. — Es admirablemente práctico el sistema que aquí se propone para la enseñanza plástica de la Doctrina Cristiana a los niños.

COLECCION DE ESTAMPAS PARA ILUMINAR, DE ACUERDO CON EL LIBRO "JESUS Y YO". — Del P. Luis J. Heeg, S. J. — Ejemplar: \$ 1.25. — La Colección consta de 34 estampas para iluminar, con las correspondientes instrucciones. Ilustran la vida de nuestro Señor Jesucristo, las oraciones más usuales, la Confesión y la Sagrada Comunión.

CREDO. — Explicaciones Catequísticas. — "Biblioteca Catequística San Francisco Xavier". Tomo II. — Cuarenta lecciones sobre el Credo, según el método activo. — Por el P. Roberto Guerra, S. J., Director de la Obra de los Catecismos de San Francisco Xavier. — Ejemplar: \$ 3.00. — Esta magnífica obra servirá eficazmente a los Directores de Catecismo, tanto como cualquiera de las obras similares publicadas en el extranjero.

JESUS Y YO. — Método sencillo y práctico de enseñanza catequística a los niños. — Por el P. Luis J. Heeg, S. J. Traducción del P. Joaquín Sáenz, S. J. — Ejemplar: \$ 0.75. — Ciento: \$ 52.50. — Es éste uno de los mejores libros que se han escrito para dar a conocer a nuestro Divino Salvador a los niños. El mejor recuerdo que se les puede dar.

LO QUE DEBEN SABER LOS NOVITOS PARA CASARSE. — Por un Padre de la Compañía de Jesús. — Ejemplar: \$ 0.10. — Ciento: \$ 7.00. — Lo mejor que se puede obsequiar a nuestro pueblo para que antes de casarse sepa lo que va a hacer, aprenda si no lo sabe lo más elemental de la doctrina cristiana, y conozca las obligaciones del nuevo estado que va a tomar.

LO QUE TODO CRISTIANO DEBE SABER. — Por el P. Remigio Vilarino, S. J. — Lo que debemos creer. — Lo que debemos hacer. — Lo que debemos pedir. — Lo que debemos recibir. — Ejemplar: \$ 0.10. — Ciento: \$ 7.00. — Opúsculo claro, breve y concreto, ideal para difundirse abundantísimamente entre toda clase de personas, para que conozcan sus deberes de cristianos.

SUGERENCIAS PRACTICAS PARA CATEQUISTAS. — Por el P. Luis J. Heeg, S. J. — Pocos libros hay tan útiles y prácticos como éste por

su claridad y brevedad. Lo recomendamos incondicionalmente a todas las personas que se dedican a preparar a los niños a su primera Comunión, y a las que quieran dedicarse con fruto a la enseñanza del catecismo. — *Primera parte: Métodos prácticos para catequistas prácticos.* — Ejemplar: \$ 1.00. — *Segunda parte: Cómo prepararse para la primera confesión y Comunión.* — Ejemplar: \$ 1.00.

METODO PARA OIR BIEN LA MISA. — Arreglado por el P. Roberto Guerra, S. J., Director de la Obra de los Catecismos de San Francisco Xavier. — Ejemplar: \$ 0.20. — Ciento: \$ 18.00. — Excelente devocionario para enseñar a los niños a que oigan bien las Misas. Muy recomendable para que se difunda por todas partes.

CATECISMO DE CONTROVERSIA. — Para responder a las principales dificultades de los protestantes. — Por el Dr. Juan Valiente, Pbro. — Primer grado, ejemplar: \$ 0.20. — Ciento: \$ 14.00. — Segundo grado, ejemplar: \$ 0.50. — Excelente librito y hoy por hoy indispensable sobre todo para nuestros catequistas, a fin de que conozcan bien los errores protestantes, sepan ilustrar a los fieles y les enseñen a defender nuestra Santa Religión.

LA CASA DE DIOS. — Por R. Zeller. — Obra adaptada al español por un socio de "Buena Prensa". — Ejemplar: \$ 1.00. — Enseñanza fácil y práctica para preparar a los niños a su Primera Comunión y para enseñar a todos el significado de las principales ceremonias de nuestra Santa Religión.

EL ERROR PROTESTANTE Y LA VERDAD CATOLICA. — Por un socio de "Buena Prensa". — Ejemplar: \$ 0.75. — Ciento: \$ 52.50. — Interesante folleto que puede servir de guía a maestros y catequistas, pues está basado en dos grandes obras: la del Cardenal Cuesta y la del P. Perrone, célebre teólogo de la Compañía de Jesús.

METODO DE AYUDAR LA MISA. — "Ministerio de Angeles". — Arreglado por un Padre de la Compañía de Jesús. — Segunda edición. — Ejemplar: \$ 0.25. — Ciento: \$ 17.50. — Librito precioso para el objeto a que está destinado y que mucho contribuirá a que nuestros acólitos ayuden la Misa con mayor perfección.

QUE ES LA MISA. — Por Pío Parsh, O. S. B. Traducción de Emilio Arango A., S. J. — Ejemplar: \$ 0.50. — Ciento: \$ 35.00. — Excelente folleto para leerlo, meditarlo, y vivirlo al asistir al Santo Sacrificio de la Misa.

METODO FACIL PARA APRENDER A MEDITAR. Semejante al segundo modo de orar de San Ignacio de Loyola. — Por el P. Camilo Argüello, S. J. — Ejemplar: \$ 0.30. — Ciento: \$ 21.00.

ALMA DE NIÑO. — Vida de Guido de Fontgalland. — Ejemplar: \$ 0.30. — Ciento: \$ 21.00. — Libro precioso para ponerlo en manos de los niños, especialmente cuando se están preparando a su Primera Comunión.

LOS ERRORES DEL PROTESTANTISMO. — Por Agustín de la Rosa, Pbro. — Ejemplar: \$ 0.30. — Ciento: \$ 21.00. — Nueva edición de una de las mejores refutaciones que se han hecho en nuestra patria a este funesto error. ¡Difúndase cuanto se pueda!

MI PRIMERA COMUNION. — Libro del niño. — Por el P. Roberto Guerra, S. J., Director de la Obra de los Catecismos de San Francisco Xavier. — Ejemplar: \$ 0.20. — Ciento: \$ 17.00. — Acertado compendio de todo lo que deben saber los niños para su Primera Comunión y un bonito recuerdo de la misma.

MI PRIMERA COMUNION. — Libro del maestro. — "Biblioteca Catequística San Francisco Xavier". — Tomo III. — Por el P. Roberto Guerra, S. J., Director de la Obra de los Catecismos de San Francisco Xavier. — Ejemplar: \$ 1.75. — Creemos que este libro ha de ser de mucha utilidad a los Catequistas. En él se les da una pauta fácil y segura para preparar perfectamente a los niños a su Primera Comunión.

"BUENA PRENSA"

El Dolor Santificado

El dolor, la muerte, la desolación, tres conceptos diferentes de una misma realidad que tomando la majestad del misterio se nos presenta como la ley de la vida, tanto más incomprensible cuanto más nos afecta. ¿Quién podrá escapar de la influencia fatal de ese espectro terrorífico que con sólo pasar por nuestra mente nos estremece, que al buen semblante lo desfigura y a la sonrisa la convierte en gesto? ¿De dónde brota eso indefinible que a la manera de fluido corrosivo, destruye los tejidos, desgarras el corazón y al fin hace pedazos el alma? ¿Qué es esa carcoma de la vida que a la vida la convierte en muerte? ¿Qué es esa tremenda realidad que sin ser Dios ataca y hace estremecer a Dios? ¿Qué es esa ira implacable que no perdona al hijo de Dios vivo y se ensaña poderoso contra la misma Madre de Dios?

Misterio es, no cabe duda, como tampoco se puede dudar que brota del fondo de nuestra condición humana. No se ve, pero se advierte en lo que destruye. Se llama odio y destruye al amor, se llama luto y destruye la alegría, se llama muerte y destruye la vida, y siendo muerte es quebranto, es desolación. Se arrastra como serpiente venenosa por los tugurios en forma de hambre, enfermedad, miseria o desgracia, y a modo de centella derrumba los palacios como justicia o como maldición.

Si brota del alma, se proyecta como sombra de mal agüero sobre el amable objetivo de nuestras aspiraciones o de nuestros afectos, haciéndonos temblar. Si de fuera de nosotros viene, es el resultado de ver destruido en derredor nuestro lo que con tanta abnegación habían construido nuestros esfuerzos, y cuanto constituía nuestras esperanzas y nuestra dicha. En una y otra forma, bien sea que afecte nuestros intereses materiales o nuestros valores morales o espirituales, el resultado final es el destrozo del alma a la que convierte en víctima. Ahora ese dolor, esa muerte y esa desolación se ceban en dos víctimas, en el Hombre-Dios que muere y en la Madre de ese Dios-Hombre que sobrevive a la muerte de su Hijo divino sólo para darle al dolor, a la muerte y a la desolación, toda la grandeza que necesitan para significar el verdadero y profundo sentido del pecado grave. Y esta es la razón de ese misterio de la vida, el dolor, que atando a Dios se vuelve omnipotente y puede llegar a la cumbre haciendo del calvario su altar.

Y nosotros los que no podemos eximirnos de la influencia del dolor, de la influencia de la muerte y de la influencia terrorífica de

la desolación, tenemos que adorarlo en ese triple misterio y adorarlo reverentes en este altar que no han visto otro más grandioso los siglos ni lo verán jamás.

Poder grande es el poder del dolor porque grande se lo ha dado Dios. La vida temporal no es límite de sus influencias, porque más allá de la muerte sobrevive el dolor. El tiempo tampoco lo limita, tan maravilloso lo creó la divina justicia que puede ser eterno el dolor. Tampoco lo limita la condición deleznable de la naturaleza humana que sólo resiste sin desfallecer hasta cierto límite de intensidad, el que corresponde a su natural capacidad receptiva, porque nuestra naturaleza humana la puede trocar Dios y darle al sujeto pasivo la resistencia necesaria para que el dolor despliegue todo su rigor y pujanza y así se manifieste inexorable la justicia Divina que aparece infinita en un dolor que no reconozca límites ni en intensidad ni en duración (este es el supremo y verdadero sentido del dolor, que Dios ha creado para castigo del pecado grave). Y lo mismo el ángel que el hombre sufren este daño incalculable.

El dolor temporal aunque sumo en intensidad, fué creado por Dios como un medio purgativo y para que el mérito encontrara modo de sublimarse. Las almas que lo padecen en el purgatorio ya juzgadas de Dios, las sostiene la misericordia de Dios con tal forma de milagro que las conserva sin aniquilarlas con asombrosa resistencia pasiva y de ellas se puede decir lo que dice el Espíritu Santo de la Madre de Dios 'Stabat', esto es, que estaba firme, inflexible al pie de la Cruz.

Cuando el dolor nos afecta en cualquiera de sus múltiples formas como son la enfermedad, la miseria, la muerte, la desgracia, sea en nosotros o en nuestros seres queridos, la congoja al estremecernos nos desespera y no sabemos qué hacer en ese instante si bendecirlo o maldecirlo. Es entonces cuando sentimos, en nuestra condición de creyentes, la obligación de domar nuestros instintos rebeldes, y en la imposibilidad de comprender el dolor, como un Job, bendecimos al que así lo permite para nuestro bien. Pero en el fondo de nuestra naturaleza que no fué hecha para el dolor, sentimos la repulsión de lo que tanto nos quebranta y en esto no hacemos más que imitar al Divino Maestro que aceptó el dolor en toda su plenitud no sin antes pedir a su Padre el 'transeat' de aquel cáliz.

Nos encontramos en estos momentos frente a un altar de supremo luto, que reúne en todos los lutos, (en esa universalidad del pasado, del presente y del futuro) en un doble objetivo amoroso que representa todos nuestros intereses y todos nuestros valores. Y sobre ese altar se yergue más altiva y majestuosa que nunca la figura destructora del dolor para exigirnos desde esa cumbre que le tributemos no sólo el homenaje de nuestro respeto y veneración profunda sino el culto mismo de adoración que sólo a Dios es debido.

Oh dolor que todo lo trituras, ya no te maldigo. Y no te maldigo porque te ha santificado el amor Supremo en la misma cumbre donde pudiste subir tan alto. Ya no te llamo muerte porque en Cristo eres vida perdurable. Ya no te llamo desgracia ni fatalidad porque en Dios eres providencia. Ya no te llamo pecado porque en Jesús

eres mi redención. Ya no te llamo espectro terrorífico porque en mi Redentor eres la diestra del amor. Ya no te llamo justicia que me haga temblar, sino áspero panal de exquisita dulzura de misericordia infinita. Ya no rehuyo tus influencias antes te abrazo con amor. Tu serás el pan de mi hambre y la saciedad de mi sed. No evocaré ya a la muerte para librarme de ti, sino que habré de pedir vida eterna si he de sufrir por amor. Te bendigo oh dolor, porque eres la luz del evangelio, porque al purificar dignificas y elevas, porque aquílata las virtudes, templas el carácter y arraigas las convicciones; porque eres fecundo en el bien y me muestras la realidad de las cosas; porque me desprendes de la tierra y me ofreces por recompensa final el cielo, y más que todo te bendigo porque eres el cincel con que el Divino Escultor forja en mi alma la encantadora fisonomía de Su Cristo.

Salvador Carranza, Pbro.

Pátzcuaro, Mich.

Dos nuevos Libros de Filosofía

LOGICA

Por el P. J. Hernández Chávez, S. J.
Profesor de la materia en la Facultad de Filosofía
del "Centro Cultural Universitario".

Magnífico libro escrito con claridad, brevedad y método que puede recomendarse como uno de los mejores textos para el estudio de la Lógica.

Ejemplar: \$ 7.00.

En 5 o más ejemplares, 20% de descuento

METAPHYSICA GENERALIS

Cursus philosophicus Collegii Maximi Ysletensis Societatis Jesu.

Pars. III

Auctore P. Julio Dávila, S. J.

Otro magnífico texto del "Cursus Ysletensis" excelente para los Seminarios y Colegios Superiores de Religiosos.

Ejemplar a la rústica: \$ 10.00.

Ejemplar encuadernado: \$ 12.00.

En 5 o más ejemplares, 20% de descuento

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

Banco de Londres y México

INSTITUCION DE DEPOSITO, FIDUCIARIA
Y DE AHORRO

Deseosos de servir a nuestra clientela, hemos inaugurado nuestro DEPARTAMENTO DE AHORRO, donde recibimos depósitos desde \$ 5.00 en adelante, abonando un interés de 4% anual.

OFICINA CENTRAL

Esquina Bolívar y 16 de Septiembre, México, D. F.

AGENCIAS URBANAS

No. 1.—Uruguay 130. No. 2.—Calzada de la Piedad 10. No. 3.—Esquina de la Reforma y París. No. 4.—Esquina Puente de Alvarado y Buenavista.—Bahía de Santa Bárbara No. 137, esquina con Bahía de las Palmas.

SUCURSAL EN LEON

5 de Mayo 117

León, Gto.

AGENCIA EL BARRIO

Esq. de Aquiles Serdán y Cuahutémoc,
León, Gto.

Noticias Católicas Mundiales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

De lo de más interés acerca de Roma, la Sede de la Cristiandad, es el acontecimiento en estos últimos meses más importante de la integración del Colegio Cardenalicio. Parece que treinta y dos nuevos cardenales fueron electos por S. S. Pío XII entre los cuales a los americanos nos tocó tener algunos representantes. A Norteamérica le fueron dados cuatro Cardenales. A Canadá uno más de los que tenía; así mismo a la Argentina, España y Polonia tendrán un Cardenal más. Holanda, China, Chile, Perú, Cuba, que no tenían Cardenal han sido favorecidos con uno. Mozambique, colonia portuguesa tendrá el suyo. Australia estará representada en el Sacro Colegio. Noticias últimas dicen que ya se reunieron en Conclave el 18 de febrero, que era la fecha determinada para tal acto. La pretensión que se llevó a cabo fue la de significar la universalidad de la Iglesia Católica, realidad que queda más de relieve por esta integración del Colegio Cardenalicio.

Naturalmente que este acto de S. S. Pío XII es la cristalización de aquella frase que nunca se había oído de la "Paternidad Universal" del Papa, que alguna vez S. S. Benedicto XV afirmó y que junto con el reconocimiento que en el Papa han hecho de verdadero padre, los judíos y los perseguidos, es una realidad certísima. Otro argumento poderoso para tener esta verdad católica, es la actividad continua que ha desarrollado el pontificado para la pacificación. Conviene traer a cuento, porque uno de los ataques dirigidos a la Santa Sede por los rusos, es el de simpatía hacia regímenes otrora prepotentes. Pío XI, se recordará, que cuando Hitler estaba en el apogeo de su esplendor y Mussolini embriagado de vanidad, le ofreció la ciudad de Roma para una recepción honorífica, el anciano y débil Pío XI tuvo la energía de protestar contra la visita de Hitler a Roma. El Papa se ausentó en esos días, declarando con admirable firmeza los motivos de su ausencia. El mismo Papa, condenó al nazismo y defendió a los judíos, así como a poco de dar la Encíclica "Mit Brennender Sorge" condenó al comunismo en defensa de los derechos de la persona humana. Bajo este aspecto el Papa, aparece un padre justo y justo para todos. Es la Paternidad universal nuevamente presentada.

● Ahora Pío XII sale en defensa de los perseguidos rutenos que han visto sus obispos encarcelados, en una encíclica publicada en el 350 aniversario de la unión de los rutenos con la Iglesia Católica. En discurso también ha hablado de la persecución que sufren los yugoeslavos y los checos católicos, por el comunismo. Todo prueba ese aspecto único de padre; el Pontificado Romano, con la guerra de 1914 y ésta que acaba de eternizar en defensa de su situación de hegemonía espiritual, que si no es universalmente aceptada, es por que las fuerzas del mal imperan en el corazón de los hombres.

● Una luminosa carta pastoral de los Cardenales y Arzobispos de Francia, pone en claro este reino de maldad ha poco aludido. Su origen mediato se debe poner en ese ateísmo oficial, profesado por los estados laicos, una de cuyas variaciones es el concepto totalitario, cuya pesadilla aun no acaba el mundo de sacudir. Frente a esos estados laicos, o más bien contra ese "laicismo del Estado", la Iglesia Católica por medio de los Prelados franceses vuel-

ve a definir su posición: ésta es en síntesis 1) El Estado ha de ser soberano en su esfera del orden temporal. 2) Se calumnia a la Iglesia cuando se le imputa el deseo de dominar al Estado. 3) Si el "clericalismo" significa intromisión del clero en la jurisdicción del Estado, la Iglesia condena ese clericalismo. 4) Si en los países en que se profesan diversos credos, el "laicismo del Estado" significa que se faculta a todos los individuos para practicar libremente su religión, esa definición del "laicismo" guarda conformidad con las enseñanzas de la Iglesia. La Iglesia no reclama sino su propia libertad. 5) Pero si el laicismo es presentado como una doctrina filosófica, que involucra un concepto materialista de la vida humana y de la sociedad, la Iglesia entonces condena esa doctrina. 6) Si el "laicismo del Estado" significa la negativa del Estado a acatar principios morales superiores, la Iglesia también condena esa doctrina.

En las tesis quinta y sexta ha poco dicha, el laicismo como doctrina filosófica es la razón del comunismo ateo y perseguidor, que es el peligro que asecha al mundo. Por el desarrollo de ideas expresado y por la cohesión con el sistema ideológico liberal, se ve cual sea la culpabilidad de este último en la gestación de los sistemas ideológicos modernos. Estos no son sino los peldaños últimos a donde la humanidad ciega de soberbia pretende escalar para arrancar como Prometeo, que fué encadenado, el fuego de los dioses; al igual del ser mitológico, la humanidad sino busca los medios sobrenaturales, quedará ahorrada por el comunismo como castigo justo de esas pretensiones injustas.

CONSUELA A LOS CATOLICOS ALEMANES EL NOMBRAIMIENTO DE CARDENALES

En la última Navidad los templos se vieron plétoricos de fieles. En esos días se permitió el tránsito de gente por las noches, en las zonas inglesa, americana y francesa; lo que permitió a hombres, mujeres y niños atender a las ceremonias religiosas en número tan grande como no se había visto en años anteriores a la guerra. La creación de tres cardenales ha acrecentado la felicidad de los católicos alemanes y vientos optimistas soplan en esa nación vencida.

DECLARACION DE PRINCIPIOS DE ESCRITORAS CATOLICAS ARGENTINAS

No cabe duda que Argentina atraviesa una crisis social seria. Esa situación ha llevado a las escritoras argentinas a definir postulados que les guíen en el apostolado de sus plumas. El primero es aquel que dice que la verdad ha de exponerse; no es lícito imponerla. Y agregan las escritoras que se debe tener presente, en toda circunstancia, la condenación, tanto del liberalismo en su sentido clásico, cuanto del totalitarismo bajo cualquiera de sus formas, según han expresado muy claramente los Pontífices en las encíclicas "Libertas", "No abbiamo bisogno". "Mit brennender Sorge" y "Divini Redemptoris". En cuanto a la democracia se debe tomar en cuenta las orientaciones pontificias relativas, como son aquella que dice que la democracia "colma la experiencia vital de toda sana comunidad" y llevar al mundo, ansioso de formas más perfectas de convivencia social, ese mensaje de justicia y libertad que se basa en el reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana. Con respecto al derecho de asociación, conviene, dicen las escritoras y periodistas católicas, conformarse en un todo a los postulados de la doctrina social de la Iglesia, defendiendo la libertad de agremiarse libremente en diferentes sindicatos, "derecho que el Estado o puede reglamentar, más en ningún caso suprimir o monopolizar". Tendrán presente las mismas escritoras impedir los atentados contra la estabilidad de la familia, la indisolubilidad del vínculo matrimonial, ni contra los inviolables derechos del niño a una educación integral, en armonía y recta inteligencia con las dos potestades llamadas a conducir al hombre al logro completo de sus fines: la Iglesia y la sociedad civil.

EL EPISCOPADO BOLIVIANO EN CONTRA DE LEYES MALAS

Fue dada una ley que "reconoce el matrimonio hecho en las uniones concubinarias con el solo transcurso de dos años de vida común, y que desconoce las desigualdades de derechos y deberes entre los hijos legítimos y los ilegítimos". Este atentado en contra de la familia no pudo menos de conmover profundamente al catolicismo boliviano y la carta pastoral colectiva del episcopado aprueba la actitud de los católicos al organizar manifestaciones de protesta y conferencias ilustrativas acerca del matrimonio cristiano. Al hablar de los vicios contrarios del matrimonio cristiano, dicen los Prelados: "Hay quienes se atribuyen todas las licencias y todos los derechos del matrimonio, pero omitiendo el vínculo de indisolubilidad y excluyendo la prole. Y, lo peor es, hay quienes insisten y abogan porque semejantes monstruosidades sean coonestadas inclusive por las leyes o al menos hallen descargo o justificación en los públicos usos; neopaganismo que lleva a los pueblos, a los usos bárbaros de los antiguos paganos". Es una ley que en palabras llanas viene a sancionar el concubinato, su color de establecer matrimonios a prueba, ambas maneras abren una brecha formidable en la estabilidad del matrimonio cristiano.

ALEGRIA ENTRE LOS CATOLICOS CANADIENSES POR LA ELEVACION CARDENALICIA DEL ARZOBISPO DE TORONTO

Millares de mensajes de congratulación ha recibido el Excmo. y Revmo. Mons. James Charles McGuigan, Arzobispo de Toronto, nombrado primer Cardenal del Canadá inglés; entre los mensajes figuran el del Primer Ministro del Canadá, William Lyon Mackenzie King. El Coronel George Drew, Premier de Ontario y Albert Matthews, Gobernador Lugarteniente de Ontario, visitaron y felicitaron personalmente al nuevo Cardenal. La prensa del Canadá, ha saludado con júbilo la elevación de Mons. McGuigan.

NUEVO NUNCIO APOSTOLICO EN COLOMBIA

Al bajar del avión, el Excmo. y Revmo. Mons. José Beltrami, se halló con un automóvil de la presidencia de la república, que llevó hasta el palacio de la Nunciatura en Bogotá, a donde el edecán militar del palacio presidencial y el jefe del protocolo presentaron respectivamente el saludo del Presidente de la República y del ministro de Relaciones Exteriores. Naturalmente a la recepción oficial precedió un solemne Te Deum, cantado en la catedral bogotense.

SEMINARIO DE ESTUDIOS SOCIALES INTERAMERICANO EN CUBA

Antes de entrar en la crónica breve que puede darse en estas páginas conviene decir algo sobre el escenario en que tuvo lugar esta reunión del seminario. La clase obrera cubana está muy trabajada por el comunismo; de los 345,000 obreros afiliados a la Confederación de Trabajadores Cubanos (C. T. C.) correspondiente a la C. T. M., 150,000 son de filiación comunista y bien puede decirse, sin temor de exageración, que en cada fábrica existe una célula militante comunista. Tienen suficientes recursos económicos, pues lo que se recoge de cuotas es algo considerable. La inmensa mayoría de los obreros cubanos son fieles en cubrir sus obligaciones para con el partido. Tienen 46 revistas, una escuela de dirigentes y un gran domicilio social. Pues con este fondo oscuro, de cuadro, el Seminario de Estudios Sociales tuvo lugar del 2 de enero al 9 del mismo mes. Fue interamericano y asistieron como simples oyentes Mons. Vizcarra, Asistente de la Acción Católica Española y un representante francés, Mons. Leroy. Lo que se ha hecho por la pequeña propiedad, que ha llevado al Canadá francés a extraordinaria prosperidad, fué mostrado a los concurrentes; nuestro latifundismo y el de Jamaica y Puerto Rico, fué también enseñado con las soluciones viloentas y pacíficas que han tenido México, Jamaica y Puerto Rico. La delegación mexicana integrada por Excmos.

Sres. Obispos mexicanos y por el Pbro. y Dr. P. Velázquez y el Lic. Alcocer, llevaron a cabo una magnífica labor y fueron objeto de distinciones muy apreciadas. Fué una revelación que los dos últimos representantes citados, pusieron de manifiesto con sólida argumentación, que la Constitución Mexicana vigente respondía a una exigencia de justicia social. Con referencia a trabajos de organización de los trabajadores latinoamericanos, la Iglesia en todo el continente, emulando la acción de la Iglesia en el mundo, quiere librar a las clases trabajadoras del espíritu atea y de la garra de la política. "La Federación de Sindicatos Interamericana" está a la vista, si bien será para México un problema el de la integración de ella, con nuestras clases laborantes, no contamos no se diga con el control de las organizaciones obreras, pero ni siquiera con unos cuantos sindicatos a-confesionales. El problema indígena fué también tratado, quedando de manifiesto que se distingue capitalmente del proletario, la solución del primero, es el de las misiones, el de formar padres y de promover entre los naturales una elevación integral.

En cuanto al problema proletario se enunciaron las soluciones de educación, técnica de trabajo, y el de las cooperativas.

NOTICIAS ESPAÑOLAS

• Durante la semana de Navidad pasada más de 4,000 presos fueron libertados por deseo expreso del Generalísimo Franco; los presos que permanecieron en las prisiones, recibieron ese día la visita de sus familiares.

• Existe en España una idea muy justa y es que las distinciones hechas a sus hijos honran no solamente a ellos sino a la nación. Pues bien, esto aplicado al nombramiento de Cardenales, hecho en tres Prelados ha venido a ser causa de intenso júbilo entre los católicos españoles. Las biografías de los tres nuevos Cardenales, son de especial interés, porque manifiestan ser los elegidos Prelados de gran valer. Hélas aquí:

El Excmo. y Revmo. Mons. Enrique Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo y Primado de España, nació en Barcelona el 19 de diciembre de 1876 y se ordenó de sacerdote en Roma en julio de 1900. Al regresar a España, fué designado para desempeñar las cátedras de Oratoria Sagrada y Patrología en el Seminario de su ciudad natal.

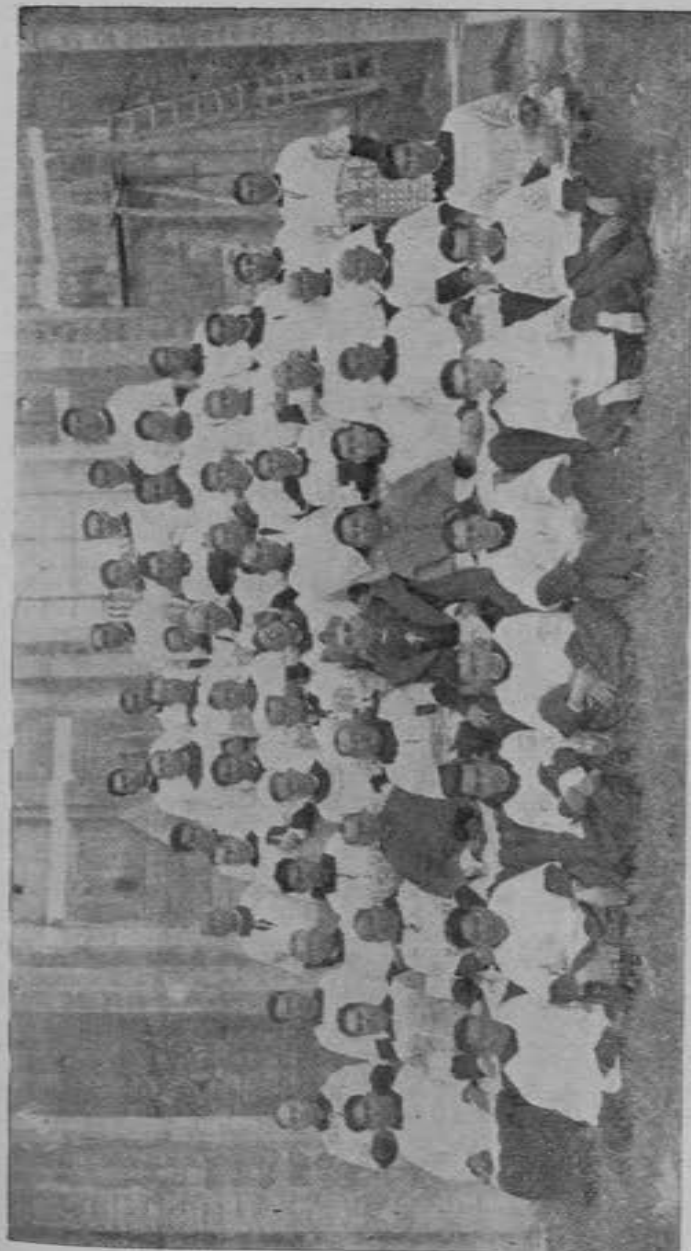
En 1919 recibió su consagración episcopal en la ciudad de Barcelona, como titular de la Diócesis de Avila, que regentó durante 17 años. Allí desplegó Monseñor Pla y Deniel su celo pastoral en los diferentes campos del apostolado, pero con especialidad apoyó las obras de beneficencia y se dedicó activamente a las cuestiones obreras, siendo considerado en Avila como la persona que más interés ha demostrado por los trabajadores.

Durante los años de la República hubo de sufrir que las turbas desenfrenadas apedrearán su residencia, pero ello sirvió para que se diera el caso de que el mismo Presidente, aun siendo socialista, manifestara públicamente su admiración por el Prelado, lo cual significó el más elocuente desagravio para Monseñor Pla y Deniel.

De Avila fué trasladado a la Diócesis de Salamanca, donde se esmeró extraordinariamente por fomentar el desarrollo de la Acción Católica.

En marzo de 1942 tomó posesión Monseñor Pla de la Silla Primada de España, y desde entonces rige los destinos de la Iglesia en este país con notable celo. Es autor de numerosas pastorales y exhortaciones dirigidas a sus diocesanos, entre las que se distingue con especialidad la que publicó en mayo de 1944 como Acción de Gracias por el fin de la guerra, pastoral que alcanzó enorme difusión dentro y fuera de España.

El Excmo. y Revmo. Mons. Agustín Parrado y García, Arzobispo de Granada, es el tercer titular de la Arquidiócesis que ha recibido el Capelo Cardenalicio desde que los Reyes Católicos reconquistaron la ciudad de Granada en el año 1492. (Los dos anteriores habían sido el Excmo. y Revmo. Mons. Agustín Spínola en el siglo XVII, y el Excmo. y Revmo. Mons. Vicente Casanova quien fué designado Cardenal en el Consistorio de 1925).



Grupo de Sacerdotes de la Diócesis de Chilapa que hicieron sus Ejercicios con el R. P. Alejandro Trejo, S. J. En el centro el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. J. Leopoldo Díaz Escudero, Obispo de Chilapa.

Monseñor Parrado nació en Fuentes de Saldaña en la Provincia de Valladolid, y después de haberse ordenado sacerdote en 1895, enseñó Latín, Literatura y Teología en el Seminario de Valladolid. Posteriormente fué designado para fungir como Secretario de Cámara de la Diócesis de Astorga y Salamanca.

En 1925 fué nombrado Obispo de Palencia, Diócesis que rigió durante nueve años después de los cuales pasó como Metropolitano a la Arquidiócesis de Granada. En octubre anterior celebró Monseñor Parrado sus bodas de oro episcopales, y en esa oportunidad se le tributó un homenaje nacional que fué realizado por el honor que le confirió el Santo Padre nombrándolo Asistente al Solio Pontificio. Recientemente presidió Monseñor Parrado la Conferencia Episcopal de los Prleados de la Provincia Eclesiástica de Granada.

El Excmo. y Rvmo. Mons. Emanuel Arce y Ochotorena, Arzobispo de Tarragona, nació en Navarra el 18 de agosto de 1879, y cursó sus estudios eclesiásticos en los Seminarios de Pamplona y Zaragoza, y en la Universidad Gregoriana de Roma. En 1929 fué nombrado Obispo de Zamora, Diócesis que regentó durante los años difíciles de la República con gran tino y notable diligencia. Monseñor Arce se ha especializado en cuestiones obreras, y ha contribuido con su saber y su actividad a resolver problemas sociales difíciles. También se distingue la obra pastoral del actual Arzobispo de Tarragona por el incremento dado a los organismos de la Acción Católica.

Durante la guerra civil pasó Monseñor Arce a desempeñar la Diócesis de Oviedo, donde su interés especial se concentró en la reconstrucción de los templos destruidos y dañados en toda la región de Asturias, inclusive la Catedral de Oviedo; al mismo tiempo se ocupaba el Obispo de la Administración Apostólica de Zamora.

Hace años fué nombrado Monseñor Arce para regentar la Arquidiócesis de Tarragona, ciudad a la que entró triunfalmente, acogido por entusiastas demostraciones de respeto y de cariño.

Monseñor Arce y Ochotorena, quien ostenta los grados de Doctor en Filosofía y en Derecho Canónico adquiridos en la Universidad Gregoriana, pertenece a la Academia de Santo Tomás de Aquino y es autor de diversas obras de Derecho Canónico. Durante sus años de episcopado ha escrito numerosas pastorales sobre temas variados de dogma y de moral.

A estos tres ilustres españoles, les fué obsequiado, por encargo del General Franco, toda su vestimenta de Cardenales, y el propio General renunció a su derecho de entregarles el capelo cardenalicio, para que lo recibieran de manos del Papa, en el próximo Consistorio. El gobierno español, puso a disposición de los tres cardenales un avión para trasladarse a Roma e irán acompañados por funcionarios del Ministerio de Estado, que están encargados de llevar adelante las negociaciones relativas a ciertos pasajes del Concordato entre España y el Vaticano, que se están discutiendo desde hace algunos meses en Madrid entre el Nuncio Papal y el Ministro de Estado.

● En Bilbao, con la cooperación de todas las clases sociales, se han reunido cerca de nueve millones de pesetas, que se invertirán en la construcción de templos parroquiales. "Con verdadera emoción —Dijo el Excmo. y Rvmo. Mons. Carmelo Ballester, Obispo de Vitoria—, he oído el relato de las actividades del comité ejecutivo, leído por nuestro querido secretario. Es para mí motivo de gran consuelo el poder contar con una junta que con decisión, entusiasmo y abnegación, ha echado sobre sus hombros la pesada carga de la resolución del vastísimo problema planteado en Bilbao por falta de templos parroquiales. Obra magna, necesaria y urgente sí; pero como estos templos son para el bien de las almas, también llevan a cabo al mismo tiempo una construcción espiritual, mucho más noble que la material". Se ha ocurrido con esta resolución de construir templos parroquiales a la necesidad muy común en las ciudades españolas y dígame también entre nosotros de la falta de asistencia espiritual en los núcleos densamente poblados; si al menos se devolvieran tantos templos ahora en posesión del gobierno y las leyes de Reforma se modificasen, nuestras multitudes, no asistirían apeñuscadas a los

servicios divinos y no se irán perdiendo entre ellas, la asistencia regular a los actos del culto. Este acto de justicia y de gran servicio social, no empecería el otro de construir nuevos templos en zonas de las ciudades mexicanas que van urbanizándose. El templo amén de su función religiosa, se ha de convenir que tiene una función social de salubridad moral eminente.

● La Santa Sede ha designado al Excmo. y Rvmo. Mons. Vicente Enrique Tarancón para titular de la Diócesis de Solsona, integrada por pueblos de las provincias de Lérida y Barcelona. Este Obispado, que había sido suprimido en 1838, fué restablecido por Su Santidad Pío XI en 1933.

LA LIBERTAD DE CULTOS EN EL JAPON

En la carta que a continuación sigue se proclama que la práctica libre del culto religioso de acuerdo con la conciencia individual, es el más sagrado de los derechos humanos. La ocupación del Japón ha sido ocasión para que esta verdad nuevamente se repita. La proclamación se promovió por una carta del Excmo. y Rvmo. Mons. Paul Yoshigoro Taguchi, Obispo de Osaka, en la que le pedía toda cooperación posible para reconstruir iglesias, escuelas e instituciones religiosas. El Gral. Douglas McArthur así se expresa: *Apreciado Mons. Taguchi:—Tuve la honda satisfacción al recibir su carta del 2 de enero con la inspirada referencia que hace a la libertad religiosa otorgada al pueblo japonés en la aplicación de las normas que gobiernan esta ocupación. La práctica libre del culto religioso de acuerdo con la conciencia individual, el más sagrado de los derechos humanos, es fundamental en toda reforma que tienda a liberar a los japoneses de la dominación intelectual que por muchos siglos los ha oprimido. La Iglesia Católica, con su ministerio abnegado, paciente, heroico, ha buscado durante 400 años esta liberación prodigando sus enseñanzas al pueblo japonés en la medida que las circunstancias permitían. A pesar de las restricciones de un Estado intolerante, ha nutrido a las mentes ilustradas y comprensivas, y ha brindado alimento espiritual al pueblo. Es mi esperanza ferviente, que de la lucha amarga y costosa en que el mundo estuvo largo tiempo empeñado surja un avance vigoroso en la fidelidad de todos los pueblos a las virtudes teológicas. Cuente Ud. seguramente con toda la cooperación, dentro de mis facultades, para reconstruir aquellos templos cuyas ruinas han quedado en la estela de la guerra".*

Algo que no dice bien con esta carta publicada por "Noticias Católicas" fué lo que publicó la prensa diaria en sus páginas escritas en inglés, a saber, la orden del propio general para que Japón no tuviera relaciones con la Santa Sede. Al observador de estos dos hechos hace suponer que habrá alguna razón especial política, para dar este paso tan grave y que tanto entorpece la vida cristiana y la misional en tierras del Japón. Es uno de los primeros pasos el de cortar las relaciones con el Vaticano, que dan los sectarios cuando se alinean en el frente enemigo al catolicismo.

BODAS DE DIAMANTE DE LA CONGREGACION MARIANA DE MEXICO Y DE ORO DEL COLEGIO DE MASCARONES

Son dos obras de la Compañía de Jesús que por su trascendencia en la vida mexicana merecen que se traiga a cuento la celebración de sus dos jubileos. La Congregación Mariana, cuyo objeto es religioso y social, nació en México por la abnegación del P. Achilles Sarriá, S. J. Su vida siguió el ritmo alterado de la vida de México, hasta llegar a los diez años de principios de este siglo, en los cuales alcanzó todo su esplendor y toda la eficiencia en su trabajo: en tiempos de la revolución, en esas marejadas de inquietud y tranquilidad aparente que se siguieron, la Congregación de Ntra. Sra. de Guadalupe y San Luis Gonzaga, madre de las demás Congregaciones de la República, siguió su trabajo silencioso de formación de excelentes congregantes, de carismáticos abnegados, de visitantes de enfermos y de cárceles; en la actualidad cuenta con cincuenta catequesis establecidas en los pueblos cercanos a México y muchos, muchísimos congregantes han ingresado a diversas congregacio-

nes e institutos religiosos. Las muertes ejemplares de muchos de los congregantes, han puesto de manifiesto la intensa vida de piedad y perfección que supieron los tales adquirir en la Congregación. Estudiando la Congregación en la magnífica historia que de ella hizo uno de sus hijos beneméritos, el Lic. Luis G. Ortiz y Córdova, el estudioso queda maravillado del número de empresas y de operarios que con una constancia poco común, llevaron a cabo toda la obra de Apostolado. Setenta y cinco años, breve frase, que encierra en cuanto a trabajos una inmensa gama de ellos y innumerables nombres de congregantes que dan nombre a distintos lustros de tiempo, por su abnegación y sólida piedad.

En cuanto al Colegio de Mascarones puede decirse que mucha de la gente buena, de familias honorables tuvieron en los educandos allí formados, el principio sólido de su estabilidad y buen nombre. Este colegio fué cerrado por el año de 1914 y estos últimos años, los hijos de aquel plantel, encariñados con los padres jesuitas sus profesores, diéronse a la tarea de ayudar de nuevo a la implantación en la metrópoli, de un nuevo Mascarones. Es el Instituto de Bachilleratos y el Colegio Patria establecimientos que continúan la labor educativa y la tradición del antiguo Mascarones.

FALLECIO EL SR. ARZOBISPO DE AREQUIPA, PERU

A edad avanzada falleció en Arequipa, el Excmo. y Revmo. Mons. Mariano Holguín, prelado que tuvo larga y fecunda actuación como franciscano como Obispo de las diócesis de Huarás y de Arequipa.

LA CATOLICA POLONIA RESTAÑA SUS HERIDAS

Todo el mundo sabe la tragedia inmensa de esa nación mártir, y mártir principalmente por su fe católica. La situación religiosa en aquellas provincias que no se dieron a Rusia, revelan que la mayoría del pueblo se sobreponen al catolicismo con fortaleza cristiana y fe más honda. Las sedes episcopales funcionan regularmente, aun cuando con personal reducido, se restauran las parroquias, en medio de tremendos cambios de población que emigra del este al oeste y viceversa. Los sacerdotes expulsados de la zona rusa han venido a aliviar en parte las necesidades de las diócesis restantes. Se dice que el celo del clero joven es asombroso. El seminario de Gniezno, tiene 160 alumnos. La Universidad Católica de Lublin, reanudó sus lecciones con una matrícula de 1,500 alumnos. De las desgracias que comienzan a verse en toda su extensión es que en las diócesis occidentales del país, casi todos los sacerdotes mayores de 45 años han muerto; entre las pérdidas materiales, se cuentan 3,000 cálices, 2,000 píxides y más de 16,000 casullas.

GINEBRA, SUIZA, RECIBE OFICIALMENTE A UN OBISPO CATOLICO

El Excmo. y Revmo. Mons. Francis Charriere, recién consagrado Obispo de Lausana, Ginebra y Friburgo, llegó a Ginebra por invitación del Consejo de la ciudad, la primera vez desde la Reforma que Ginebra, cuna del Calvinismo, recibe oficialmente a un obispo católico. Mons. Charriere dirigió por más de diez años (hasta su nombramiento) el diario católico Libéré, de Friburgo.

La situación mundial ofrece aún colores muy oscuros, por sus problemas políticos y sociales. El Santo Padre ha rogado que se ayude a los niños; el Santo Padre ha señalado el peligro de que la lucha entre el capital y el trabajo, se transforme en contienda entre el trabajo y "capitalismo estado", que es una crisis irremediable. Después el caos... Si la humanidad huye de él, será únicamente por el camino de los principios católicos en todos los estados y condiciones.

Fidel Peón.

Donativos recibidos para el Santo Padre en el mes de enero de 1946

Todas las personas que deseen ayudar con limosnas a Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, pueden enviarnoslas para remitirselas mensualmente a fin de que El pueda remediar tantas necesidades como hay en los países castigados por la guerra.

J. A. Romero, S. J.

Donativos recibidos según publicación anterior	\$ 2,110.11
Srita. Dolores Olivas Capillas.—VALLE DE OLIVOS, DTO. DE HIDALGO, CHIH.	10.00
Srita. Maria Rosa León.—MEXICO, D. F.	10.00
Sr. Francisco Palencia.—TACUBAYA, D. F.	20.00
Srita. Maria Guadalupe Castillo.—CIUDAD GUZMAN, JAL.	11.00
Sr. Enrique Serapio Gutiérrez.—GUADALAJARA, JAL.	5.00
Sra. Trinidad López de Alvarado.—MATEHUALA, S. L. P.	4.00
Sr. Lucas Rodríguez.—SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	2.00
Srita. Isaura Orihuela.—MEXICO, D. F.	5.00
Srita. Guadalupe Espinosa.—MIAHUATLAN, OAX.	9.30
Sra. Maria Cruz de Cancino.—CIUDAD SERDAN, PUE.	1.00
Srita. Josefina López.—AGUASCALIENTES, AGS.	20.00
Sra. Carmen O. Vda. de Torres.—ZAMORA, MICH.	10.00
Sr. Antonio García Esparza.—AGUASCALIENTES, AGS.	25.00
Sr. Celestino Sánchez.—GUADALAJARA, JAL.	50.00
Srita. Ana.—EL PASO, TEX. U. S. A.	5.00
Un español.—MEXICO, D. F.	50.00
Sr. A. J.—MEXICO, D. F.	100.00
Sr. N. N.—MEXICO, D. F.	100.00
Sra. Vicenta Sierra de B.—AGUJITA, COAH.	5.00
Varias Personas.—MEXICO, D. F.	10.00
Sra. E. R. de Guardiola.—JULIMES, CHIH.	3.40
Sr. Dionisio Grimaldo.—CORPUS CHRISTI, TEX. U. S. A.	9.60
Sr. Primitivo Muñoz.—PIHUAMO, JAL.	38.00
Srita. Guadalupe Méndez.—CHAVINDA, MICH.	17.00
Srita. Carmen Jáquez.—GUANACEVI, DGO.	5.00
Sr. N. N.—MEXICO, D. F.	55.00
Sr. Eutimio Chávez.—SAYULA, JAL.	5.00

SUMA..... \$ 2,695.41

NUESTROS JOVENES

Ellos y Ellas

Su formación y sus problemas

Por el P. Joaquín Sáenz Arriaga, S. J.

Ejemplar: \$ 3.50

Magnífico libro que orientará muy bien a nuestros jóvenes en los principales problemas que actualmente se les presentan.

"BUENA PRENSA"
MEXICO, D. F.

Donceles 99-A

Apartado 2181

En su biblioteca no deben faltar estas

Ediciones "POLIS"

Necesarias para su cultura y formación

Francis Clement Kelley: México, el país de los Altares
Ensangrentados, 2da. edición. \$8.00

Luis Martínez Palafox: El territorio de Belice. \$4.00

José Bravo Ugarte y Toribio Esquivel Obregón: Carlos
Pereyra (en prensa).

Jesús Guisa y Azevedo: Hispanidad y Germanismo (en
prensa).

José Lorenzo Cosío y Guillermo Prieto-Yeme, con un pró-
logo de Salado Alvarez: El Gran Despojo (en prensa).

Pida estas obras fundamentales a

•POLIS•, S. A.
México, D. F. Bolívar 214.
Apartado 545.



CRISTO REY

OCHOA HERMANOS S. en N. C.

Fabricantes de Artículos Religiosos

Palma Norte 413.C.

(Entre Cuba y Donceles)

Tel. Eric. 17-22-78

México, D. F.

Manufactura de Medallas - Rosarios
- Crucifijos - Plaquetas - Bajo-
relieves - Estuches y demás objetos
artísticos similares

Modelos Especiales para Asociaciones Religiosas y Cívicas - Orga-
nizaciones Deportivas - Colegios - Etc.

Vaciados con Reproducciones en Plata Mexicana -
Pasta o Metal Inoxidable

Cálices - Copones - Custodias - Hostiarios - Esculturas - Libros -
Marcos y Cromos. (Pedidos por C. O. D.)
Importaciones y Exportaciones.

PASTORAL

Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Actualidades RKO. 20.	Detectives Macabros.	Notic. Mexicano 155.
Aereomoticias del día.	Dios es mi Copiloto.	Ocupaciones Insólitas.
Aventuras de Tom Sawyer.	Eramos Seis.	Pato (El) y el Gorila.
Bernardette.	Escuadrón 201.	Pequeño (El) Lord.
Blanca Nieves.	Ilustre Incógnito.	Prisionero de Zenda.
Bolas y Bolos.	Jugando al Polo.	Reina (La) de Corazón.
Cadena Invisible.	Las Hijas del Banquero.	Sangre Hipoca.
Campeones Universitarios.	Maldición (La) de los Rancheros.	Tomate Mio.
Cocineros (Los) del Rey.	Noche de Susto.	Una Gran Dama.
	Noticiero Clase 216	Una Visita a Túnez.
	Noticiero Ema. 157.	Vitaminas del Loro.

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

Amor al Terruño.	Ese Encanto Irresistible.	Ojos del Alma.
Amor (El) no muere.	Falsa Heredera.	Pajarera (La).
Angel Ciego.	Flor Silvestre.	Pesadilla.
Ay que Rechulo es Puebla.	Gato (El) Chino.	Pobre Espíritu.
Bajo el Cielo de China.	Guadalupe la Chínaca.	Puerta (La) Prohibida.
Bella (La) Mentirosa.	Hijos (Los) de Don Venancio.	Se Encontraron en Moscú.
Caída (La) de Berlín.	Historia de dos Ciudadanos.	Serenata de Plata.
Campanas del Destino.	Horas de Angustia.	Sierra Morena.
Canción Inolvidable.	Juego (El) del Amor del Azar.	Tarzán y las Amazonas.
Capitán (El) Kidd.	Llaves (Las) del Reino.	Tienda de Locuras.
Carne y Fantasía.	Mágica Herencia.	Tramposos Trampeados.
Cartas a mi Amada.	Noche de Suplicios.	Treinta Segundos Sobre Tokio.
Días Venturosos.		Todo por una Mujer.
Dos Tenorios.		Viva Francia.
El Huésped No. 13.		

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Alma en la Sombra.	De Corazón a Corazón.	Mi Plata por un Marido.
Amor de Madre.	Dillinger el Enemigo Público No. 1.	Modelos (Las).
Amor (El) las Vuelve Locas.	El Brujo.	Mulata (La) de Córdoba.
Arco Iris.	Gran Hotel.	Nacidos para Amarse.
¡Ay! que Rubia.	Hasta que Perdió Jalisco.	Reina (La) de la Opera.
Barrio Bravo.	Hijo Desobediente.	Rosa del Caribe.
Burlador de Bokahara.	La que no Supa Amar.	Semilla de Odio.
Camino (El) Trágico.	Laura.	Sombra de los Acusados.
Canción de Primavera.	Loco por Ellas.	Su Hermano Menor.
Capitán Vencedor.	Lo que va de Ayer.	Tener y no Tener.
Como te Quise te Quiero.	Hoy.	Tú Eres mi Amor.
Cruz de su Dolor.	México de mis Recuerdos.	Tú Eres mi Encanto.
Dama (La) Fantasma.		Virgen Roja.

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Aventura Tropical.	Jardín de Alá.	Campanas.
Bugambilia.	Me he de Comer esa Tu-	Tirano (El) de la Isla.
Canción del Desierto.	na.	Una Mujer sin Impo-
Culpable (La).	Mi Reino por un Torero	tancia.
Enigma (El) del Collar.	Monje Blanco.	Una Voz en las Tinie-
Escuela de Sirenas.	Payasadas de la Vida.	blas.
Flor de Durazno.	Por Quien Doblan las	Viudas (Las) del Jazz.

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Abandonadas (Las).	Escándalo.	Pecadora de Shanghai.
Canaima.	Espíritu (El) es lo que	Rosalinda.
Cinco Advertencias de	Vale.	Selva de Fuego.
Satanás.	Nosotros.	Senda Prohibida.
Entre Hermanos.		Un Día con el Diablo.

TEATRO

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

El Nido Ajeno.	¿Qué Tienes en la Mira?	Tú y yo Solos.
	da?	

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Madre Guapa.

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Las Tres Perfectas Cas- Los Padres Temibles.
das.

Mándenlos sus Originales y Fotos

Con mucho gusto y sin ningún gasto para Ud. se las publicaremos en

"UNION"

Semanario Popular para todos.

Varias veces hemos solicitado la cooperación de nuestro Venerable Clero Secular y Regular, pues "UNION" se precia de ser Porta-Voz de nuestro Santo Padre el Papa, de nuestros Excmos. Prelados, del Vble. Clero, de la Benemérita A. C. M. y de todas las Asociaciones Católicas.

No se cobra nada por la publicación de crónicas, etc., etc. ni hay que pagar nada por la hechura y reproducción de grabados, etc., etc. Nuestro sincero deseo es el de ayudar a todos para "difundir siempre la Verdad y el Bien".

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

786. — EL EXCMO. Y RVMO. SR. DR. DN. PEDRO VERA Y ZURIA. — *Tercer Arzobispo de Puebla.* — 20 x 13.5 cms. — 82 páginas. — Distribuidor: Jesús M. Padilla, 10 Oriente 209, PUEBLA, PUE.

Con motivo de la muerte del Excmo. y Rvmo. Sr. tercer arzobispo de Puebla se publicó este folleto, que forma una corona fúnebre, pues que tiene una biografía muy somera del Lic. Enrique Gómez Haro, una hermosa semblanza escrita por Mons. Eugenio Manzanedo, las oraciones fúnebres que se pronunciaron en las exequias del prelado, las inscripciones que se pusieron en el catafalco, el piadoso testamento espiritual del varón de Dios y una poesía declamada al borde de su fosa.

Costumbre muy general es la de que se pronuncien dos oraciones fú-

nebres, una latín después de las vísperas de difuntos y otra castellana después de la misa exequial, y en el caso del Sr. Vera y Zuria se introdujo la innovación, única de que tengo noticia, de que el elogio fúnebre latino se haya hecho en verso. En el folleto viene en seguida de la elegía, la traducción parafrástica en versos castellanos, que no sé si también fueron leídos, cosa que tampoco he visto en las coronas fúnebres que conozco, que se acompañe la traducción castellana del elogio fúnebre latino.

Jesús García Gutiérrez, Pbro.

787. — CARTA PASTORAL COLECTIVA DE VENERABLE EPISCOPADO MEXICANO SOBRE EL PATROCINIO DE SR. SAN JOSE, EN EL SEPTUAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU PROCLAMACION. — 20 x 13.5 cms. — 8 páginas. — De venta en: "Buena Prensa". — Donceles 99-A. — Apartado 2181, México, D. F. — Ejemplar: \$ 0.10. — Ciento: \$ 6.00.

El Ven. Episcopado, después de recordar el hecho de la Proclamación del Patronato de San José sobre la Iglesia Universal, pasa a decir que, encontrándose el mundo en circunstancias similares a las que activaron la Proclamación y aprovechando la oportunidad del septuagésimo aniversario de ella, quieren excitar la devoción del pueblo mexicano al gran patriarca. Exponen una síntesis del por qué del Patronato sobre la Iglesia, del celo de los Romanos Pontífices últimos en el culto josefino y del confiado amor del pueblo mexicano al Esposo de María. Apuntan los graves

problemas actuales que nos urgen para acudir confiadamente a San José y, al final de la Carta, encontramos la parte dispositiva: los actos de culto y homenaje que se deben tributar al Padre nutricio de Jesús, durante el año en curso, declarado Año Jubilar Josefino, por el mismo Ven. Episcopado Nacional.

Tanto por su doctrina y parte dispositiva, como por su procedencia, deben procurar la lectura de esta carta, fieles y Clero.

Benjamin A. Paredes SS. CC.

788. — **MISTERIO DE INIQUIDAD.** — Por el Excmo. Sr. Dr. y Mtro. D. José de Jesús Martínez y Zárate. — 20 x 14 cms. — 40 páginas.

Con el estilo que le es propio, el Excmo. Sr. Manríquez señala en la actual propaganda protestante, no un misterio de iniquidad, sino un conjunto de inicuos misterios: ¿qué es el protestantismo? Prueba con evidencia que no es religión y, mucho menos será la verdadera Religión de Jesucristo; el protestantismo ha llegado, en los pocos siglos de su existencia tornadiza, a la negación absoluta de todo orden sobrenatural y a la destrucción de los mismos valores del orden moral natural y a negar la Divinidad del mismo Jesucristo Señor Nuestro. La iniquidad del odio contra la verdadera Iglesia de Cristo, la Católica, hace a los protestantes mancomunarse con los enemigos de Cris-

to: masonería, comunismo, etc. ¿A qué viene el protestantismo a México y a Latino-América? Con datos descubre el Autor la finalidad de este lujo de fuerza protestante en estos últimos meses y llega a la conclusión de que "El protestantismo viene a México y a Latino-América a dividirnos, a descarnarnos, a corrompernos, a descatozarnos". En el último capítulo señala cómo debemos defendernos de la invasión protestante. Bellísimo y práctico programa.

De mucha actualidad el folleto, hará mucho bien a los católicos y aun los que, indiferentes en materia religiosa, pueden aún amar a su patria.

Benjamín A. Paredes SS. CC.

789. — **HOMENAJE A MONSEÑOR FRANCISCO CAMPOS Y ANGELES.** — En sus Bodas de Diamante Sacerdotales. — 23 x 17.5 cms. — 56 páginas. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 2.00.

Alcanzó el Sr. Campos y Angeles a sobrepasar los 60 años de sacerdocio y 45 de Obispo, y cuando cumplió los 60 de sacerdote, un discípulo suyo recogió con mano piadosa multitud de datos biográficos y relativos a la celebración de tan fausto acontecimiento; reunió también buena cantidad de retratos y de fotografías de lu-

gares y personas, todo relativo a la vida sacerdotal y episcopal del Sr. Campos y con ello formó este folleto, que resulta muy interesante, porque publicaciones como ésta son oro molido para cuantos andamos a caza de noticias sobre personajes de nuestra historia.

Jesús García Gutiérrez, Pbro.

790. — **CUESTIONES PALPITANTES.** — Por José Castillo y Piña. — 19 x 12 cms. — 416 páginas. — De venta en: la Librería Editorial "San Ignacio de Loyola". — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 4.50.

El problema de la tierra, el problema religioso-educacional y el creado por la importación e implantación de doctrinas sociales antagónicas con nuestro modo de ser y de creer, son el objeto de los artículos de periódico recopilados en este libro orientador.

Su origen dice ya que no se trata de un tratado didáctico; lo que no quita que se advierta en que lo escribe un sacerdote culto que "empolló" muy bien su Ética y su Teología, continúa estudiándolas y vive bien el momento que le tocó vivir. No es su pa-

labra la de un técnico, por ejemplo en Sociología; pero dice muy bien lo que aunados el sentido común y la fe aseveran a propósito de nuestras lacerantes realidades.

Quizá haya exceso en la simpatía que muestra a veces por el régimen de D. Porfirio, reo de incommensurables pecados de omisión y de cobardía; quizá podría ser más explícito en admitir las reivindicaciones sociales exigidas por la Revolución, aunque condenara lo absurdo e insincero de sus soluciones. Quizá pudo, en uno

de los artículos del fin, quitar algunas frases que parecen aprobar menos la actitud cristera: puede haber simpatía y comprensión para Mons. Díaz y admiración y simpatía por aquellos macabeos esforzados que supieron decir también: "Melius est nos mori in bello, quam videre mala gentis nostrae et sanctorum".

¿Y el estilo? Lo quisiera un poco más castigado y que no se viera, ya

desde el principio todo lo que va a contener el artículo. Todo para que sea más difundida la verdad que el P. Castillo y Piña tan incansablemente predica en sus luminosos artículos. Quisiéramos no sólo ver propagarse el libro, sino que se lanzaran tiradas aparte de algunos grupos de artículos, como los que se refieren a la educación.

Alberto Valenzuela, S. I.

791. — **VIDA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.** — Por Pablo Dudon, S. J. Traducción castellana de la tercera edición francesa por el P. Joaquín Cardoso, S. J. — 23.5 x 17.5 cms. — 580 páginas. — De venta en: "Buena Prensa". — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 15.00.

Es una magnífica vida de S. Ignacio de Loyola en que se aprovecha el autor con toda discreción de todos los archivos y de todos los datos que puede, para presentarnos un Ignacio verdaderamente real y en toda su grandeza. Ya en el prefacio nos expone el autor claramente cómo la exigencia de los tiempos modernos y los lectores actuales, estén pidiendo que se les ponga delante al verdadero S. Ignacio, y a fe que el autor, ya sirviéndose de los trabajos de investigación del P. Cros, ya de los suyos propios, ha conseguido en verdad realizar sus deseos. Todos los devotos del Santo de Loyola, que quieran penetrar de veras la admirable grandeza de Ignacio tienen que repasar con atención estas páginas. Están escritas con la sinceridad y verdad con que debe hablar el historiador, pero están saturadas del íntimo cariño de un hijo, que escribe las memorias de su gran Padre.

La introducción es un magnífico cuadro de conjunto de la época en que vino al mundo el Patriarca de Loyola. La gran figura de Julio II, aparece en toda su grandeza. En cuanto al Fundador de la Compañía discute muy bien el autor todos los pasos de su vida y nos pone delante con toda claridad los extravíos de su juventud; estas ligeras sombras del cuadro, no le quitan nada absolutamente de sus grandes méritos, antes por el contrario, hacen resaltar más la cantidad del héroe de Loyola, y la misericordia de Dios, que sepulta en el mar nuestros pecados, y por consiguiente llenan de aliento a los pecadores. El realismo con que analiza

todos los proedimientos de S. Ignacio en su vida, en la composición de los ejercicios, en la fundación de la Compañía, en su santidad íntima ponen delante al verdadero Ignacio, tal como es, y lo hace aparecer en verdad grande y digno de toda admiración. Esta impresión se saca del capítulo XII, del Cap. XIV. El capítulo XX, donde nos habla del gobierno del Santo, y el Cap. XXI, de su vida interior, son en verdad magníficos. Es con todo muy oportuna la nota del traductor en la Pág. 398, del Cap. XX, cuando advierte que es lástima que no añada el autor a los rasgos de severidad, los infinitos rasgos de suavidad y bondad de que estaba preñado el gobierno del Santo Fundador.

Muy bien discutido está el asunto del tiempo en que concibió Ignacio la fundación de la Compañía, y el autor hace aparecer con toda claridad que desde luego no fue en Manresa. El rapto de Sta. Lucía, donde dicen algunos autores que Dios le inspiró tal fundación, ni siquiera lo nombra en el texto de la obra. Pero aunque sea mucho atrevimiento tratándose de un autor como el P. Dudon, el decirlo, siempre se queda uno con la duda acerca del hecho del rapto. Concediendo claro está, que en él no haya habido inspiración ni revelación ninguna acerca de la Compañía, como claramente lo prueba el autor, con todo, hay autores serios, como el P. Casanovas que en la Pág. 96 de su S. Ignacio de Loyola, que no sólo admite el hecho, sino que dice que quedó perfectamente comprobado en los procesos de canonización; como

el P. Rivadeneyra en el capítulo VII, de la vida del Santo, y por fin el P. Astráin, que sin duda admiten el hecho por lo menos; y está también el documento notable del templo edificado donde se dice haberse verificado el suceso. Quizá hubiera sido bueno mencionar a dichos autores, y hacer ver con toda claridad que ni el hecho mismo existió, como lo admite el P. Dudón.

La traducción está muy bien hecha, y puede uno asegurar que en verdad

está uno leyendo la misma vida que en francés compuso el benemérito P. Dudón, S. J. Gracias a Dios que un libro de tanto mérito, y que sin duda va a ser muy leído, no ha caído en manos de esos traductores que merecen aquel dictado: *traduttore, traditore*. Mil felicitaciones a BUENA PRENSA, por esta magnífica obra que ha puesto al alcance de los lectores de habla española.

Manuel Ocampo, S. J.

792. — EJERCICIOS DE SAN IGNACIO. — *Discursos Auxiliares por el P. Ramiro Camacho.* — 23 x 16 cms. — 208 páginas. — De venta en: Librería Editorial "San Ignacio de Loyola". — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — Ejemplar: \$ 5.00.

La fecundidad del P. Ramiro Camacho es inagotable y el prestigio de que goza muy merecido. Su vasta cultura da siempre interés y novedad a sus obras. El libro, cuya modesta crítica estoy haciendo viene a confirmar una vez más mis anteriores apreciaciones.

Sin embargo, el título que él da a este libro no me parece muy acertado, pues no son los Ejercicios de San Ignacio los que el Dr. Camacho nos ilustra con su ciencia y pasmosa erudición. Es verdad que trata algunos temas ignacianos, pero aislados, desvinculados, sin aquella íntima trabazón, aquel método recóndito y sublime, tan encomiado por los Papas y por los maestros de la vida espiritual, con el que San Ignacio lleva a las al-

mas y en el que precisamente se halla su indiscutible eficacia.

No quiero, sin embargo, negar el mérito de la obra, ni la relativa utilidad que pueda tener como libro de consulta, como fuente de documentación; pero, en manera alguna, como libro de orientación, para los que quieran practicar o predicar los Ejercicios de San Ignacio. "No el mucho saber, dice el Santo en una de sus más célebres máximas, harta y satisface el alma, sino el entender hondamente las cosas del espíritu".

De corazón felicito al P. Ramiro por este nuevo trabajo, que a no dudarlo habrá de servir a los sacerdotes como un libro de consulta, en el sentido que antes indicamos.

Joaquín Sáenz y Arriaga, S. J.

Páginas de Antaño

Dos tomos
(Novelas Históricas)

Por el P. José Ricardo Carrión, S. J.
Cada tomo: \$ 5.00

Preciosa serie de novelas históricas, sumamente interesantes, que hacen no dejar el libro de la mano hasta no terminarse de leer.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

Breve Historia de las Apariciones y del Culto de Nuestra Señora de Guadalupe

Por el P. José A. Romero, S. J.

Presidente del "Comité de Propaganda y Prensa" para la celebración
del Año Jubilar Guadalupeño

Obra resumen de lo mejor que se ha escrito sobre la Madre de
los Mexicanos y Reina de América.

EJEMPLAR: \$ 1.00

De 5 ejemplares en adelante, descuentos especiales. Difundir este
folleto es contribuir a la glorificación de nuestra Madre y Reina.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

México, D. F.

Apartado 2181

Boletas para Bautizo

Talonario con 100 hojas.....	\$ 1.75
Block con 100 hojas.....	\$ 1.25
INCIENSO lágrima, puro, kilo.....	\$ 4.00
INCIENSO compuesto, aromático, kilo.....	\$ 4.00

LUIS RUBIEL

Guatemala 4. — Despacho 104
México, D. F.

Apartado 2906

ACEITE DE OLIVA "EBRO"

BASCULAS DE TODAS CLASES
AMERICANAS Y DE TODAS CAPACIDADES

EDUARDO ARCE

Eric. 13-81-43

Apartado Postal 9103

Av. Rep. del Salvador 152

México, D. F.

LA CIUDAD DE MEXICO

F. MANUEL SUERS. S. A.

Ornamentos

Artículos Religiosos

(La Casa más antigua de México)

5 de Mayo 63

Apartado 128

México, D. F.

Proveedores de uniformes de las principales escuelas

"EL TROQUEL", S. A.

3a. de Perú No. 100-E-D

(a espaldas del templo de Sto. Domingo)

Tel. Mex. X-09-10 Apartado 8145 Eric. 26-81-06

MEXICO, D. F.

INCENSARIOS: latón laminado y latón fundido con o sin naveta.

TELA DE LAMA: para adorno de altares (56 cms. ancho) en oro
o plata 1/2 finos el mt. \$ 3.60

LAMPARAS DE COLGAR: largo 37 cms. p. vaso veladora. \$ 10.00

" 42 cms. p. aceite (esfera
chica) 15.00

" 80 cms. p. aceite. \$ 60.00

LAMPARAS DE PIE: forma corazón alto 22 cms. \$ 24.00

" esfera blanca alto 18 cms. \$ 25.00

" esfera jaspeada alto 18 cms. \$ 35.00

LE ATENDEMOS EN CUALQUIER INFORME
QUE SOLICITE

CHOCOLATE MORELIA *Presidencial*



FABRICA DE CHOCOLATES Y DULCES
REG.
D.S.P. 2442
ERIC. MEX.
16-78-58 X-23-00
LA AZTECALA
MARCA IND. REG.
F.C. DE CINTURA 105
MEXICO, D.F.

**DEL ANTIGUO
ASILO de MORELIA**
• NUTRE • VIGORIZA •
• Y DESPEJA EL
ENTENDIMIENTO •

Cerería "La Purísima"

Mesones No. 172 y Salvador No. 169
Tels. Eric 13-31-39 Mex. L-24-24

Cera pura garantizada litúrgica, labrada y en marqueta, amarilla y blanca. La mejor calidad y el precio más bajo.
ventas por mayor y menor
Se sirven pedidos por correo REEMBOLSO o Express C. O. D.

Bernardino Gómez



Antigua Fundición de Cobre y Bronce de

JULIO ELIZALDE e HIJOS

Se fabrican campanas desde
25 hasta 6,000 kilos

Precios moderados

1a. de Emiliano Zapata No. 11
Tepezala, Ags.



**Los mejores
trabajos :-**

Revestimientos,
Escaleras, Pisos,
Altares, Púlpitos,
Monumentos, etc.

LOS MEJORES PRECIOS

Mármol, Granito, Piedra

César Navari

Talleres de Arquitectura
y Escultura.

Calzada de la Piedad
Número 395

Tel. Eric. 14-58-93

Tel. Mex. P-30-32



GRAN EMPRESA DE SILLAS DE ALQUILER

"CASA CUELLAR"

Av. Chapultepec y Dr. Carmona
y Valle No. 32

El mejor servicio de la ciudad en
el alquiler de toda clase de sillas
finas, austriacas, de doblar, ojo de
pájaro, café y negras. Cuenta con
el número suficiente para servir

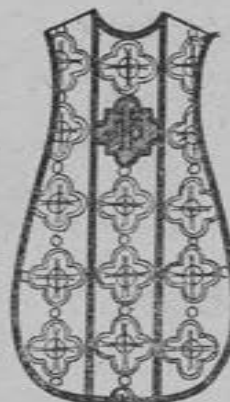
TOLDOS A COLORES

Servicio a toda hora y a cualquier distancia del D. F.

Mesas de todas dimensiones
para banquetes.

Manteados y lonas impermeables
de todos tamaños.

GERENTE: CUELLAR RODRIGUEZ.



ANTONIO PEREZ TELLO

**ESPECIALISTA EN TODA CLASE
DE ORNAMENTOS SACERDOTALES**

Capas, Casullas, Dalmáticas, Palios, Pa-
ños de Hombros, Albas, Cotas, etc.

Pino Suárez No. 17 (altos)

Tel. Eric. 18-24-56

MEXICO, D. F.

Visítame o Escriba Solicitando Muestras
y Precios

Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso

Tostado Grabador
S.G.L.

Placas de latón para todos los usos
Clises para impresiones en general
Estampería en hueco grabado
Tricromías - Dibujos

Siempre la mas alta calidad.

MINA 150
MEXICO, D.F.
ERIC. 79-11 /
MEX. 0-20-32



FABRICAMOS LAS

MEJORES VELAS

WILL & BAUMER, S. A.,
"LA MODERNA"

Clavel 224

México, D. F.

NOTARIA PUBLICA No. 43

LIC. JENARO NUÑEZ

TELS: ERIC. 12-57-03 Y MEX. J-05-08

SAN JUAN DE LETRAN 84

MEXICO, D. F.

Alfredo Wolburg

Calle de Industria No. 79

••

Eric. 15-22-17

Apartado 1968

México, D. F.

Los Mejores Dibujos Coloniales

los tiene

Mosaicos "LASCURAIN"

Fábrica: Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado

Tel. Eric. 14-70-35. - 14-74-04. - Méx. P-01-61

Colonia del Valle, D. F.

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

SON LAS MEJORES QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA.

Las han aprobado para su Diócesis los Excmos. y Revmas. Sres. Dr. D. Luis Ma. Martínez, Arz. de México; Dr. D. Pedro Vera, Arz. de Puebla; Dr. D. José María González, Arz. de Durango; Dr. D. Manuel Fulcheri, Ob. de Zamora; Dr. D. J. de Jesús López, Ob. de Aguascalientes; Dr. D. Antonio Guizar, Ob. de Chihuahua; Dr. D. Jenaro Méndez, Ob. de Huajuapam.

VELADORAS "CORAM TABERNACULO"

No. 1.—Para 24 hs. paquete con 12	\$ 3.00
" 1.—Para 24 hs. más de 10 paquetes	2.85
" 1.—Para 24 hs. cartón con 100	24.00
" 1.—Para 24 hs. de 5 cartones en adelante	23.00
" 4.—Para 3 días paquete con 3	3.00
" 4.—Para 3 días por 25 paquetes	2.90
" 4.—Para 3 días por 50 o más paquetes	2.75
" 6.—Para 6 días una veladora	2.75
" 6.—Para 6 días caja con 10 veladoras	26.50
" 6.—Para 6 días caja con 20 veladoras	50.00

"VASOS ROJOS AMERICANOS"

Para la No. 1, caja con 12 (también hay verde y blanco)	\$ 9.00
Para la No. 4, cada uno	10.00
El mismo con portavaso	15.00
Para la No. 6, cada uno	20.00
El mismo con portavaso	25.00

PORTAVASOS PARA LA No. 1

De latón, cada uno	\$ 1.00
El mismo, de 10 en adelante	0.90

Estos precios son de riguroso contado y sujetos a variación sin previo aviso.

Se sirven pedidos por correo REEMBOLSO o Express C. O. D. anticipando la mitad de su valor.

Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe. Los demás se remitirán por riguroso turno.

HAGA SU PEDIDO HOY MISMO; CONVENZASE POR SU PROPIA EXPERIENCIA DE QUE LAS VELADORAS "CORAM TABERNACULO", SON LAS MEJORES EN SU GENERO POR SU CALIDAD Y PRECIO.

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

TACUBAYA, D. F.

Av. 1o. de Mayo No. 39

Eric. 15-07-92.—Mex. P-91-23



No. 6

No. 4

No. 1

Instituto Fray Marqu de Jesus

Incorporado.-Lucerna 65
Primaria. Secundaria.
Preparatoria. Internado.
Medio-Internado. Externado.. Profesorado Esco-



gido. Inglés Obligatoria
entodos los años.
Servicio de Camiones
Precios Moderados
Inscripciones Abiertas

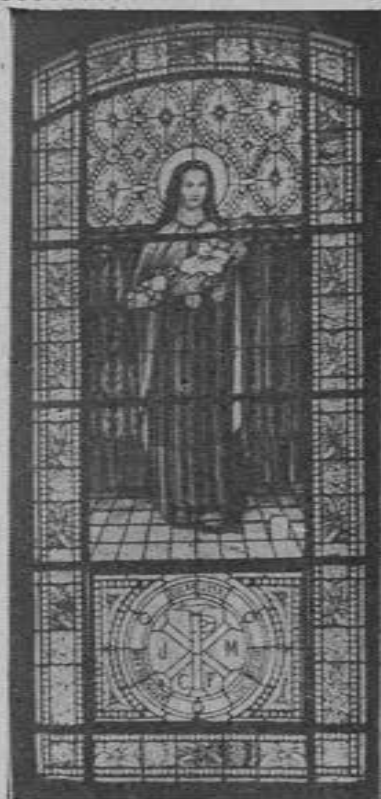
RAMON SORDO NORIEGA
"LAS ESCALERILLAS"

VIDRIOS
CRISTALES
LUNAS

EMPLOMADOS
ARTISTICOS
PINTADOS
A FUEGO

Av. Guatemala No. 24
México, D. F.

VITRAL COLOCADO EN LA
PARROQUIA DE SN. PEDRO,
COAH.



*El papel en que está impresa
esta Revista es suministrado por*

PAPEL MEX., S. A.

Ayuntamiento 112

México, D. F.

CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA SACERDOTES

Registrada como artículo de 2a. clase en la Admon. Central de Correos de México el día 3 de Enero de 1936. Con Aprobación Eclesiástica



DIRECTOR: Mons. Gregorio Aguilár.

JEFE DE REDACCION: J. J. Vértiz, S. J.

Suscripción Anual: México, América y España: \$ 8.00, moneda mex., o 2.20 dólares. En los demás países: 2.70 dólares.

EDITOR RESPONSABLE: J. A. Romero, S. J.

Tels. Eric. 12-46-78. Mex. L-68-78. - Apartado 2181. - Donceles 99-A
"BUENA PRENSA" MEXICO, D. F.

Ya están a la venta los libros del

Famoso Padre Roberto Bandas

Rector del Seminario de San Pablo y Director Diocesano de la "Cofradía de la Doctrina Cristiana"

Sus libros se han difundido mucho en Estados Unidos y ahora lo van a ser en la América Latina.

ENSEÑANZA Y PRACTICA DE LA RELIGION

El mejor libro que pueden tener como guía los Sacerdotes, catequistas y profesores de religión, con amplísima bibliografía norteamericana y latinoamericana.

Ejemplar empastado: \$ 6.50

CUESTIONES BIBLICAS

Dos Series. Cada una: \$ 1.00

Excelentes folletos para conocer y estudiar la sagrada Biblia. Magnífico libro para colegios, círculos de estudio, etc., con cuestionarios muy prácticos.

CUESTIONES MODERNAS

Primera y Segunda Serie. Cada una: \$ 1.00

Excelente manual para círculos de estudios e instrucción sólida y acomodada a los tiempos presentes, conforme a la doctrina de la Iglesia.

Descuentos especiales a los libreros, en pedidos de cantidad.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO

Donceles 105-D.

MEXICO, D. F.

Apartado 2695.

Genimine Vitis

EL MEJOR VINO
PARA CONSAGRAR



ABUSO de espíritu vino de consagrar.

En vista de las amables referencias que he tenido sobre la pureza del vino de uva "GENIMINE VITIS" de elaboración nacional, que expende en esta ciudad el Sr. Miguel Moragrega, cuyos depósitos, expedición y manejo son inspeccionados por un sacerdote autorizado por la Sagrada Mitra en esta ciudad y por el mismo sacerdote son reconocidos los documentos que sobre cada partida contiene el inspector autorizado por la autoridad eclesiástica del lugar de elaboración, certifico que dicho vino presta absoluta garantía.

Recomiendo, por lo tanto, al Sr. Cárro del Archobispado el vino nacional para consagrar "GENIMINE VITIS" como legítimo para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, siempre que en cada botella o en cada barril haya la etiqueta que asegura la vigilancia de la Sagrada Mitra.

Guadalajara, 10 de marzo de 1921.

+ José

Arz. de Guadalajara

5-567/22
200-31



HAGA USTED SU PEDIDO
Y PAGUE A SU COMODIDAD
SE SIRVEN PEDIDOS A CUALQUIER
LUGAR DE LA REPUBLICA

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE LA REPUBLICA

MIGUEL MORAGREGA

CALLE JUAREZ 425

GUADALAJARA, JAL

APARTADO 399